

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS ACTOS DEL GOBIERNO, RELACIONADOS CON LA POSIBLE INOBSERVANCIA DEL CONVENIO DE RIEGO ENDESA DE 1947, PARA LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS PROVENIENTES DEL EMBALSE LAGUNA DEL MAULE

CEI-14

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión Investigadora individualizada en el epígrafe pasa a emitir su informe con las actuaciones realizadas sobre el tema, formulando las conclusiones y recomendaciones del caso.

Se designó **Diputado informante** al señor **FELIPE DONOSO**.

Por 4 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención se aprobó el proyecto de conclusiones presentado por el diputado señor Felipe Donoso. Votaron a favor las diputadas señoras Bulnes, Labra y Veloso, y el diputado señor Donoso; en contra lo hizo el diputado señor Pulgar y se abstuvo el diputado señor Sepúlveda.

Sin perjuicio de lo anterior, es importante señalar que se presentó otra propuesta de conclusiones y recomendaciones, por parte del diputado señor Pulgar, la cual, sin embargo, no reunió el quorum necesario para su aprobación. El texto de la misma se consigna en el capítulo V del informe.

I.- COMPETENCIA DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA

El mandato de la Comisión se originó en una solicitud presentada por 65 diputadas y diputados, en conformidad al artículo 52 N°1, letra c), de la Carta Fundamental; 53 de la LOC del Congreso Nacional y 313 del reglamento de la Corporación, y que fue aprobada en sesión de Sala del 19 de diciembre de 2022 por 68 votos a favor y 27 abstenciones, registrándose además una inhabilitación.

En la referida petición, de fecha 25 de julio de 2022, los parlamentarios que la suscriben dan cuenta de la información recibida de parte de residentes del distrito N° 17, correspondiente a la región del Maule, en el sentido que la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) de dicha región había autorizado a la empresa ENEL a extraer agua de la laguna (Embalse) del Maule para fines de generación eléctrica, a pesar de encontrarse este embalse sin el debido exceso de recursos hídricos, cuya principal finalidad es el riego.

Agregan que existe un convenio vigente, que data de 1947, entre la anterior ENDESA (Empresa Nacional de Electricidad Sociedad Anónima) y el Ministerio de Obras Públicas (MOP) que permite la extracción o apertura de compuertas del aludido embalse para fines distintos de riego, pero solamente respecto de los excedentes que se produzcan.

Esto último fue ratificado por la Corte Suprema en fallo de 15 de marzo de 2021; sentencia que, poniendo fin a una mañosa interpretación del citado convenio, rechazó los recursos de casación en la forma y en el fondo deducidos contra la resolución judicial que acogió una demanda en juicio ordinario de mera certeza iniciada ante el Sexto Juzgado Civil de Santiago. Destacan que el fallo de la Corte Suprema contó con el voto unánime de los ministros que conformaban la Tercera Sala (causa rol N° 13.920-2019).



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 81268C0C9B441C37

No obstante estos antecedentes, se anunció la apertura de las compuertas de la laguna para que el agua fuera utilizada con fines diferentes al riego, lo cual perjudicará ostensiblemente a los regantes y agricultores de la cuenca que abarca el embalse.

Es importante agregar que por años han sido los regantes quienes por diferentes medios han racionalizado el uso de las aguas que les corresponden en dicha laguna. Por lo tanto, y dado que la autorización de extracción significa la utilización del recurso hídrico fuera de los márgenes de las normas que la regulan, se pone en peligro el abastecimiento de agua para la próxima temporada.

En virtud de lo expuesto, se solicitó a la Dirección de Obras Hidráulicas de la Región del Maule, mediante un oficio de fiscalización, informar quién autorizó a la empresa ENEL a utilizar recursos hídricos de la Laguna (Embalse) Maule para fines distintos de los de riego, contraviniendo derechamente lo establecido en el Convenio de 1947, cuya correcta interpretación, como ya se señaló, fue ratificada por la Excelentísima Corte Suprema en fallo ya citado. También se pidió a los organismos dependientes del ministerio Obras Públicas la instrucción de medidas tendientes a proteger los recursos hídricos destinados principalmente para el riego en la Región del Maule. Por otra parte, se solicitó que, en lo sucesivo, se observara e informara a las asociaciones de canalistas y regantes de la región cada vez que se permita la utilización de este recurso para fines distintos de riego, los fundamentos técnicos de la decisión y su sustento jurídico.

La Sala, junto con autorizar la creación de la comisión investigadora, acordó otorgarle un plazo de 90 días para cumplir su cometido, pudiendo constituirse para el desempeño de su mandato en cualquier lugar del territorio nacional.

Dicho plazo, de acuerdo a la normativa vigente, expiró el 10 de julio.

Mediante oficio N° 18.181, del 22 de marzo de 2023, el señor Secretario General de la Corporación comunicó los nombres de los integrantes de la Comisión Especial Investigadora:

- Sra. Yovana Ahumada Palma
- Sr. Gustavo Benavente Vergara
- Sra. Nathalie Castillo Rojas
- Sr. Felipe Donoso Castro
- Sra. Paula Labra Besserer
- Sr. Daniel Manouchehri Lobos
- Sra. Javiera Morales Alvarado
- Sr. Benjamín Moreno Bascur
- Sr. Francisco Pulgar Castillo
- Sr. Hugo Rey Martínez
- Sra. Calila Rojas Valderrama
- Sr. Alexis Sepúlveda Soto
- Sr. Cristián Tapia Ramos

Con posterioridad, se produjeron los siguientes reemplazos permanentes:

-Sra. Mercedes Bulnes Núñez por Sra. Camila Rojas Valderrama (oficio N° 18.188, del 22 de marzo de 2023)

-Sr. Jaime Naranjo Ortiz por Sr. Daniel Manouchehri Lobos (oficio N°18.235, del 5 de abril de 2023)

-Sra. Consuelo Veloso Ávila por Sra. Javiera Morales Alvarado (oficio N° 18.188, del 22 de marzo de 2023)

Fue elegido Presidente de la Comisión, por simple mayoría, el diputado señor FELIPE DONOSO, quien obtuvo 6 votos; en tanto que el diputado señor Francisco Pulgar logró 5.

II.- SÍNTESIS DEL TRABAJO REALIZADO POR LA COMISIÓN

La Comisión Especial Investigadora celebró 12 sesiones.

Para dar cumplimiento al mandato de la Sala, recibió a las siguientes autoridades, funcionarios públicos, dirigentes de organizaciones civiles y particulares: 1) Directora de Obras Hidráulicas (DOH) del ministerio de Obras Públicas, señora María Loreto Mery; 2) Ministro de Energía, señor Diego Pardow; y seremi de dicha cartera en la región del Maule, señora Erika Ubilla; 3) Gerente de optimización de la producción de ENEL, señor Miguel Buzunáriz; y responsable legal de la gerencia de generación Hidro de ENEL, señor Javier Saldías; 4) Presidente de la Junta de Vigilancia del río Maule, señor Carlos Diez; y asesor de la mencionada Junta, señor Felipe Olivares; 5) Abogada del Consejo de Defensa del Estado, señora Rosario Merino; 6) Director de la Asociación Gremial Agrícola Central, señor Fernando Medina Vogel; 7) Gerente legal de COLBÚN, señor Rodrigo Pérez; gerente de mercado, señor Iván Cabrera; y gerenta de gestión de recursos hídricos de la mencionada empresa, señora María Alejandra Álvarez

III.- ANTECEDENTES RELACIONADOS CON EL MANDATO CONFERIDO POR LA SALA

Dada su directa relación con el mandato que se le entregó a esta CEI, a continuación se reproduce el texto del Convenio celebrado en 1947 por ENDESA con la Dirección de Riego del MOP para el uso compartido de los recursos del embalse Laguna del Maule; y, por otra parte, se consigna una síntesis de la sentencia de la Excm. Corte Suprema de 2021, que se pronunció sobre la materia.

Convenio ENDESA-MOP (1947)

Sobre la regulación del Río Maule, entre el departamento de riego de la Dirección General de Obras Públicas y la Empresa Nacional de Electricidad S.A.

“En Santiago, a 2 de septiembre de 1947, reunidos el Director del Departamento de Riego don **MIGUEL MONTALVA** y el Gerente General de la Empresa Nacional de Electricidad S.A., don **GUILLERMO MOORE**, con el fin de obtener un mejor aprovechamiento de las aguas del río Maule, reguladas en las lagunas del Mule y de La Invernada, han convenido en lo siguiente:

Artículo 1°: El Departamento de Riego tiene contratada la construcción de un embalse en la laguna del Maule, con una capacidad embalsable de 850 millones de m³, destinado a regularizar el régimen del río Maule, con el objeto de dar mayor seguridad al riego actual, cuya necesidad máxima estacional se

fija en 160 m³/s, y para atender a futuras ampliaciones hasta completar un desarrollo que requiera un gasto máximo estacional de 200 m³/s.

Con el objeto de utilizar las aguas de la laguna del Maule aprovechables en el riego, y también los sobrantes eventuales, en la generación de energía eléctrica, sin alterar el desarrollo propuesto para el riego, el Departamento de Riego modificará el proyecto del embalse de la laguna del Maule, ampliando su capacidad embalsable a 1.570 millones de m³ como mínimo. Las obras correspondientes al proyecto modificado financiarán por las partes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14° y 16°.

El volumen embalsable se dividirá en tres porciones: una porción superior con un volumen de 900 millones de m³ cuyas aguas estarán destinadas a suministrar los gastos deficitarios para la regularización del riego y los gastos necesarios para la generación de energía eléctrica, los que se administrarán con régimen de uso normal de las aguas; una porción intermedia con un volumen de 500 millones de m³ cuyas aguas constituirán una reserva ordinaria destinada a los mismos fines y cuyo uso podrá tener algunas restricciones con respecto al régimen de uso normal; y una porción inferior con un volumen de 170 millones de m³ cuyas aguas constituirán una reserva extraordinaria, que podrá utilizarse sólo en casos especiales.

Artículo 2°: El Departamento de Riego, podrá, desde luego, regularizar el riego actual actual a base del río Maule y de sus afluentes aguas arriba de Culenar, con un gasto máximo estacional de 160 m³/s, y podrá ampliar el riego regularizada a base del mismo sistema hidrográfico hasta completar un desarrollo que requiere un gasto máximo estacional de 200 m³/s.

La regularización del riego se llevará a efecto dentro de la temporada de riego de nueve meses comprendida entre los meses de Septiembre y Mayo inclusive. Consistirá, para cualquier desarrollo del riego, en completar en el río, a disposición de los regantes, los gastos correspondientes a las necesidades del riego, de acuerdo con la siguiente tabla de variación estacional a lo largo de dicha temporada, expresada en función del gasto máximo estacional correspondiente:

Septiembre	20%	del gasto máximo
Octubre	60%	del gasto máximo
Noviembre	91%	del gasto máximo
Diciembre	100%	del gasto máximo
Enero	100%	del gasto máximo
Febrero	80%	del gasto máximo
Marzo	55%	del gasto máximo
Abril	30%	del gasto máximo
Mayo	10%	del gasto máximo

Con este objeto, el Departamento suministrará desde la laguna del Maule, los gastos deficitarios del régimen natural de las aguas del río Maule y sus afluentes aguas arriba de Culenar, que sean necesarios para completar las cifras correspondientes antes indicadas, de acuerdo con las reglas establecidas en el Art. 3°. La medida de los gastos correspondientes el régimen resultante se hará de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11°.

El riego se entenderá ampliado en la medida de la capacidad de las obras aparentes que se construyan o habiliten por el Departamento de Riego o con su autorización. Mientras no se alcance el desarrollo máximo de 200 m³/s se reducirá la reserva ordinaria de 500 millones de m³ en la proporción de 4 millones de m³ por cada m³ pro segundo no aprovechado en riego, hasta un mínimo de 340 millones de m³ correspondiente al desarrollo actual de 160 m³/s. La reducción de la reserva ordinaria pasará a incrementar la porción superior de uso normal.

Artículo 3°: El suministro de los gastos deficitarios para el riego quedará sometido a las reglas siguientes:

- a) Mientras el nivel de las aguas del embalse se encuentre dentro de la porción superior, se podrán extraer íntegramente los gastos deficitarios definidos en el art. 2°, sin más licitación que la indicada en la letra c) del presente artículo.
- b) Cuando el nivel de las aguas del embalse se encuentre dentro de la porción intermedia de reserva ordinaria, podrán extraerse íntegramente los gastos deficitarios definidos en el Art. 2°, sólo mientras el total del agua entregada con este fin, no sobrepasa el 80% de la reserva ordinaria más el 80% de las aguas entrantes a la laguna del Maule, desde el momento que comenzó el uso de la reserva. El Departamento de Riego queda en libertad para reducir oportunamente los gastos suministrados, en forma de cumplir esta condición.
- c) Cualquiera que sea la procedencia de las aguas administradas para atender los déficits de riego, no se podrá entregar con este fin en temporada de riego, un volumen de agua superior a 800 millones de m³.

Artículo 4°: Para la generación de energía eléctrica, la ENDESA podrá utilizar desde la Laguna del Maule, las aguas correspondientes a los gastos deficitarios de riego, sin indemnización a favor de los usuarios de estas aguas por esta servidumbre, y además una cuota adicional especial para energía eléctrica, con un volumen de 250 millones de m³ por año calendario.

Si la ENDESA ha extraído, de su cuota especial para energía eléctrica, menos de 250 millones de m³ anuales durante uno o más años calendarios, podrá hacer una compensación extrayendo mayores cantidades de agua en los años siguientes. La parte no utilizada por la ENDESA de esta cuota anual de 250 millones de m³ podrá acumularse hasta un máximo de 350 millones de m³ para ser usada como cuota suplementaria a lo largo de uno o más años calendarios. Esta acumulación no constituye un volumen de reserva y no entrará, por lo tanto, el suministro de los volúmenes de agua correspondientes a los gastos deficitarios para riego, de acuerdo con los Arts. 2° y 3°.

Las extracciones para generación de energía eléctrica no podrán exceder de un gasto medio mensual de 25 m³/s ni de un gasto medio diario de 30 m³/s.

Artículo 5°: El uso de las aguas, administradas especialmente para la generación de energía eléctrica, quedará sujeto a las siguientes reglas:

- a) Mientras el nivel de las aguas del embalse se encuentre dentro de la porción superior, la ENDESA podrá disponer de las aguas embalsadas en la laguna del Maule, de acuerdo con el Art. 4°, sin otras limitaciones que las establecidas en ese mismo artículo.
- b) Mientras el nivel de las aguas del embalse se encuentren dentro de la reserva ordinaria, la ENDESA podrá extraer de la laguna del Maule para la generación de energía eléctrica, además de los gastos deficitarios del riego, solamente una cantidad de agua equivalente al 20% de dicha reserva ordinaria más el 20% de las aguas entrantes a la laguna desde el momento en que comenzó el uso de la reserva. El volumen del 20% de la reserva no se puede aplicar a este cómputo más de una vez por año calendario.
- c) Los volúmenes de compensación establecidos en el Art. 4°, se podrán extraer solamente durante la explotación de la porción superior del embalse, quedando, por lo tanto, interrumpido su uso, durante la explotación de la reserva ordinaria, y

reanudándose cuando se llegue nuevamente a la explotación de la porción superior.

- d) Si terminada la temporada de riego, en los períodos de invierno, se encontrara una explotación de reserva ordinaria, y la ENDESA hubiere utilizado para generación de energía eléctrica, el total de las cuotas a que tiene derecho de acuerdo con la letra b) de esta art., podrá la ENDESA extraer, antes del deshielo, previa autorización del Departamento de Riego, una cuota suplementaria no superior a 50 millones de m³, ni al 50% del remanente de la reserva ordinaria, siempre que se compruebe que la existencia de nieve acumulada asegura que la laguna del Maule recibirá no menos de 500 millones de m³ de agua en el deshielo venidero.

Artículo 6°: Las aguas correspondientes a la porción inferior del embalse de reserva extraordinaria, no podrán usarse sino con acuerdo entre las partes, tomado especialmente en cada caso.

Artículo 7°: La ENDESA podrá construir un embalse en la laguna de La Invernada, a fin de regularizar el régimen del río Cipreses, afluente del río Maule. También podrá construir otros embalses en los afluentes que lleguen a la laguna de la Invernada. La capacidad total de estos embalses fluctuará entre 100 y 200 millones de m³ embalsables. La construcción de ellos será financiada por la ENDESA.

Artículo 8°: Durante el tiempo que sea necesario suministrar volúmenes de agua deficitarios para riego desde la laguna del Maule, o cuando la suma de los gastos del río Maule y sus afluentes, sin incluir a la laguna del Maule tenga un gasto inferior a 250 m³/s, con su variación estacional, la ENDESA deberá entregar como volumen semanal, desde la laguna de La Invernada, incluyendo el gasto de "ojos de agua" un volumen igual o superior al entrante a esta laguna, en forma de no aumentar el volumen acumulado en la laguna de La Invernada a la fecha de iniciación de la temporada deficitaria, salvo las fluctuaciones horarios y semanales. No obstante, la ENDESA podrá acumular agua en la laguna La Invernada durante la temporada deficitaria de riego, siempre que entregue al río Maule igual volumen de las que tenga a su disposición en la laguna del Maule.

Las aguas que la ENDESA extraiga desde la laguna de La Invernada, para aprovecharlas en la generación de energía eléctrica; en exceso de los gastos entrantes y que determinan economías en los volúmenes de agua deficitarios para riego requeridos a la laguna del Maule, se considerarán como economías de agua de la ENDESA, las que quedarán a su disposición para ser extraídas desde la laguna del Maule.

La ENDESA podrá, además, suministrar a su voluntad, desde el embalse de la laguna de La Invernada o de los que construya en los afluentes de esta laguna, los gastos deficitarios del régimen natural de agua del río Maule y sus afluentes, aguas arriba de Culenar, necesarios para riego, en reemplazo de los gastos que, en otro caso, sería necesario suministrar desde la laguna del Maule.

Los volúmenes de agua resultantes de las economías indicadas pertenecerán a la ENDESA, la que los usará antes de las aguas de extracción propias, y su uso no se considerará para el cómputo de los 250 millones de m³ ni para la diferencia acumulada de los 350 millones de m³ a que se refiere el artículo 4°.

Artículo 9°: Los volúmenes de agua que la ENDESA acumule a su favor en la laguna del Maule, a que se refiere el artículo anterior, serán castigados en el volumen de las aguas que sea necesario evacuar por no tener cabida dentro de la laguna y serán anulados cuando dicho volumen sea igual o superior a las economías de agua.

Artículo 10º: La ENDESA deberá tomar las medidas necesarias para evitar que los golpes de agua, producidos en el río Maule, por los gastos máximos de la explotación hidro-eléctrica de las lagunas del Maule y de La Invernada provenientes de la descarga de las turbinas, puedan producir perjuicios en las bocatomas de los canales, perjuicios que en caso de producirse serán de cargo de la ENDESA.

Artículo 11º: Para verificar el cumplimiento de las disposiciones de este Convenio, en cuanto a entrega de las aguas para el servicio de riego y para energía eléctrica, se establecerán los controles que se estimen necesarios, de común acuerdo entre la ENDESA y el Departamento de Riego. Cada una de las partes, además, podrán establecerse los controles que estime convenientes.

La medida de los gastos regulados deberá hacerse en la zona comprendida entre las bocatomas del canal fiscal del Maule y del canal Colbún, debiendo agregarse los gastos extraídos por los canales fiscales del Maule, fiscal del Melado y demás canales cuyas bocatomas queden ubicadas aguas arriba de la sección de aforo, para cuyo efecto se medirán además los gastos extraídos por dichos canales.

Artículo 12º: El Departamento de Riego y la ENDESA fijarán, de común acuerdo, las instrucciones a que debe someterse la administración del agua en las lagunas del Maule y de La Invernada, para cumplir las disposiciones del presente Convenio.

El Departamento de Riego y la ENDESA quedan autorizados para inspeccionar los volúmenes de agua, las estadísticas de niveles de las lagunas y los gastos entregados en las bocatomas de los canales, cuando lo estimen necesario.

Asimismo, las partes se comunicarán todos los antecedentes técnicos que reúnan, a fin de obtener el mejor aprovechamiento de las aguas del río Maule y sus afluentes ubicados aguas arriba de Culenar, tanto para los fines de riego como de generación de energía eléctrica.

Artículo 13º: Si el mayor conocimiento obtenido durante la explotación de las lagunas de Maule y de La Invernada, respecto de sus regímenes, y el de las corrientes que se regularizarán, aconsejarán hacer una revisión del presente convenio, para obtener un mejor aprovechamiento de los recursos de agua combinado de riego y de energía eléctrica, cualquiera de las partes podrá solicitar la revisión, que deberá efectuarse de común acuerdo, entendiéndose que ello no alterará lo estipulado en el artículo 2º.

Artículo 14º: Las obras de regulación de la laguna del Maule, comprendiéndose como tales el tranque, el vertedero, las obras de toma y de desagüe, serán ejecutadas por el Departamento de Riego de acuerdo con un proyecto y presupuesto aprobado por ambas partes.

Las partes concurrirán al pago del valor de las obras por mitades y convienen en que la cuota que corresponderá al Departamento de Riego del presupuesto inicial, a que se refiere el inciso anterior, no excederá de \$ 28.400.000.

En caso de producirse aumentos durante la ejecución de las obras con respecto al presupuesto aprobado, estos aumentos se pagarán por las partes a prorrata de sus aportes.

Artículo 15º: La validez del presente Convenio queda sujeto a su aprobación por el Supremo Gobierno. El decreto que lo apruebe dispondrá que este Convenio se reduzca a escritura pública y al mismo tiempo designará el funcionario que la firme en representación del Fisco.

Artículo 16º: Asimismo, por decreto supremo se aprobará el proyecto y presupuesto a que se hace referencia en el artículo 14º, que modificará el

proyecto ya aprobado y dado en contrato por el Departamento de Riego, en el cual se fijará además la forma en que la ENDESA pagará al Fisco la parte del valor de las obras que le corresponda y ordenará la protocolización de estos documentos.

Artículo 17º: La entrega de las obras a que se refiere este Convenio, en la parte que corresponde a los regantes, impuesta por la Ley N° 4445 de 10 de Octubre de 1928, ser hará con la condición que los regantes se obliguen a respetar las disposiciones del presente Convenio.

Artículo Transitorio: En caso que la ENDESA construya primeramente la Central Cipreses y mientras no se construyan centrales que aprovechen las aguas de la laguna del Maule, serán también aplicables todas las disposiciones de este convenio, pudiendo destinarse a las compensaciones de agua que establece el artículo 8º las cuotas que le corresponde extraer a la ENDESA para general energía eléctrica.”.

Sentencia de la Corte Suprema

Emisor: Sala Tercera Constitucional (Corte Suprema de Chile)

Juez: Sergio Manuel Muñoz Gajardo, Jorge Lagos Gatica, Angela Francisca Vivanco Martinez, Jorge Gonzalo Dahm Oyarzun , Marcelo Doering Carrasco

Corte en Segunda Instancia: C.A. de Santiago

Sentido del fallo: SIN LUGAR CASACIÓN FORMA Y FONDO

Número de expediente: 13920-2019

Ruc: 000000000-0

Partes: FISCO DE CHILE CON EMPRESA NAC. DE ELECTRICIDAD S.A.

Tipo de proceso: (Civil) Casación Forma y Fondo

Rol de ingreso en Cortes de Apelación: 14978-2017

Fecha: 15 Marzo 2021

Santiago, quince de marzo de dos mil veintiuno.

Vistos:

En estos autos Ingreso Corte Suprema Rol N° 13.920- 2019, caratulados “Fisco de Chile con Empresa Nacional de Electricidad”, seguidos ante el Sexto Juzgado Civil de Santiago, comparece el Consejo de Defensa del Estado en representación del Fisco de Chile, demandando en juicio ordinario de mera certeza a la Empresa Nacional de Electricidad S.A., con el objeto de que se determine judicialmente que la interpretación correcta de las cláusulas del Convenio Fisco Endesa de 1947 permite concluir que las economías del artículo 8º sólo pueden ser extraídas estando el Embalse Laguna del Maule en su porción superior.

La sentencia de primer grado acogió la acción, declarando, en consecuencia, que las economías que regula el artículo 8 del Convenio de 1947 suscrito entre las partes sólo pueden hacerse efectivas en la porción superior de la Laguna del Maule.

Apelado que fuera el referido fallo, una sala de la Corte de Apelaciones capitalina la confirmó. En contra de esta decisión la demandada interpuso recursos de casación en la forma y en el fondo.

Se trajeron los autos en relación.

CONSIDERANDO:

Primero: Que, a través del arbitrio de nulidad formal, se acusa que la sentencia impugnada incurrió en el vicio de casación previsto en el artículo 768 N° 4 del Código de Procedimiento Civil, esto es, ultrapetita, al otorgar algo distinto a lo pedido por la demandante.

Explica, luego de reproducir el petitorio de la demanda y lo resolutivo de la sentencia, que no intenta que se modifique la decisión del sentenciador por una diversa, sino que obtener una precisión de términos, toda vez que una cosa es el momento en que las economías pueden ser extraídas del Embalse del Maule y otra muy distinta es cuándo ellas pueden efectuarse o hacerse efectivas –término utilizado por el fallo-, verificándose el vicio, toda vez que existe una diferencia sustancial entre lo pedido y lo otorgado.

En efecto, sostiene que el distinto lenguaje que ocupa la sentencia no es irrelevante, toda vez que utilizar la expresión “hacerse efectivas” versus “extraídas”, puede significar que las economías sólo podrían materializarse o producirse estando el Embalse en la porción superior, lo que no ha sido pedido por la demandante. Enfatiza que, de la forma en que está redactada la sentencia recurrida, podría entenderse que Endesa ni siquiera podría realizar depósitos o ahorrar, cuando el Embalse del Maule está en su porción intermedia, cuestión que no fue demandada.

Quinto: Que, anotado lo anterior, se debe consignar que no es efectivo que la sentencia incurra en el vicio que se le atribuye, toda vez que no es cierto que se pronuncie respecto de materias que no fueron puestas en su conocimiento, cuestión que, por lo demás, es reconocida por el recurrente al expresar que no busca, a través del arbitrio de nulidad formal, la modificación del fallo, sino que el cambio de un término específico utilizado, toda vez que, a su juicio, éste puede ser entendido en términos tales que implique otorgar más de lo solicitado.

En este aspecto, se debe señalar que el fallo impugnado, más allá de los términos utilizados, cumple las exigencias de congruencia, toda vez que se pronuncia sólo respecto de aquello que fue solicitado, sin que esta Corte divise siquiera la razón de las aprehensiones de la demandada, toda vez que la sentencia impugnada realiza únicamente el análisis de las cláusulas del denominado “Convenio de 1947”, en relación a la determinación de la correcta interpretación de la cláusula 8°, en relación a establecer si las economías generadas por Endesa efectivamente sólo pueden extraerse encontrándose éste en su porción superior o, por el contrario, como lo sostiene la demandada, pueden extraerse cuando está en su porción intermedia.

Es más, aquello que ha sido propuesto por la demandada, no constituye, en caso alguno, el vicio de nulidad invocado.

Sexto: Que por lo antes expuesto el recurso de casación en la forma interpuesto no puede prosperar.

En cuanto al recurso de casación en el fondo:

Séptimo: Que, en el primer capítulo de casación en el fondo, se acusa la infracción del artículo 1545 del Código Civil, toda vez que la sentencia impugnada acoge una acción de “mera certeza” que determina cómo debe interpretarse –y por ende ejecutarse– un contrato legalmente celebrado, cuestión que excede a todas luces una acción que declare la existencia de un derecho ante la incertidumbre jurídica.

Explica que la correcta aplicación de la norma determina el rechazo de la demanda de “mera certeza”, toda vez que el contrato – ley para las partes – no puede ser intervenida mediante dicha acción, la que por su naturaleza se reduce a casos de incertidumbre jurídica y no fáctica, como lo es un conflicto interpretativo, el que debe ventilarse a través de las acciones correspondientes. En este aspecto refiere que una acción de mera certeza, por su naturaleza, no puede delimitar derechos contractuales, sino que debe declarar el reconocimiento oficial de

un derecho, tales como por ejemplo el régimen jurídico aplicable a una determinada actividad. En el caso concreto, acusa, la sentencia recurrida, básicamente, impone a Endesa una conducta de no hacer, esto es, que no puede hacer efectivas las economías mientras el embalse de la Laguna del Maule se encuentre en la porción intermedia.

Octavo: Que, por otro lado, se acusa la infracción del artículo 1562 de Código Civil, en relación con los artículos 1560, 1564 y 1545 del mismo cuerpo normativo, toda vez que interpreta el término “gastos deficitarios de riego” de una forma tal, que no produce ningún efecto, cambiando radicalmente la interpretación del Convenio.

En este aspecto, sostiene que al interpretar el concepto “gastos deficitarios de riego” como “volúmenes que Endesa pudo extraer de conformidad al artículo 4° del Convenio especialmente para la producción de energía eléctrica”, contraviene las normas referidas y el resto del Convenio, convirtiendo lo consignado en el artículo 5 letra b) en letra muerta. Enfatiza que una adecuada interpretación sistemática del Convenio, que permite darle utilidad a la frase “gastos deficitarios de riego”, es que éstos son las aguas que deban ser liberadas desde el Embalse del Maule (o desde La Invernada) para satisfacer las necesidades de riego.

Añade que el concepto “gastos deficitarios de riego”, no sólo se utiliza en el artículo 5 letra b) del Convenio, a raíz de los derechos de Endesa cuando el Embalse del Maule se encuentra en la porción intermedia o superior, sino que es un concepto transversal a todo el Convenio que, claramente, no tiene el sentido asignado en la sentencia.

Manifiesta que, incluso de resolver como lo hace la sentencia, determinando que existiría una preeminencia de riego por sobre generación, lo cierto es que forjar economías estando el Embalse del Maule en la porción intermedia no perjudica en lo más mínimo a los regantes y, además, supone un uso más eficiente de los recursos hídricos, que es otro de los objetivos fundamentales de las partes.

Noveno: Que, para resolver el arbitrio, se debe tener presente que en estos autos el Consejo de Defensa del Estado, por el Fisco de Chile, demanda en juicio ordinario de mera certeza a la Empresa Nacional de Electricidad S.A., con el objeto de que se determine judicialmente que la interpretación correcta de las cláusulas del Convenio Fisco Endesa de 1947 lleva a concluir que las economías del artículo 8° del Convenio sólo pueden ser extraídas estando el Embalse Laguna del Maule en su porción superior.

Explica que el Fisco proyectó en la década de 1940 un embalse destinado a regular el curso del Río Maule, para dar mayor seguridad al riego. En un principio se proyectó con una capacidad de 850 millones de metros cúbicos, sin embargo, Endesa S.A., que a la sazón era una empresa pública, ofreció ampliar la capacidad del embalse a 1570 millones de metros cúbicos como mínimo, a cambio de poder utilizar también sus aguas para generar electricidad.

Agrega que, con fecha 2 de septiembre de 1947, el Departamento de Riego de la Dirección General de Obras Públicas y Endesa S.A., celebraron un convenio sobre regulación de entrega de aguas provenientes del Río Maule, el cual tuvo por fin obtener un mejor aprovechamiento de las aguas del Río Maule, provenientes de las lagunas del Maule y de la Invernada.

Sostiene que el objeto primordial era asegurar las necesidades para el regadío y, secundariamente, proveer agua para la generación de energía eléctrica en este caso a la empresa Endesa S.A.

Refiere que el artículo 1° del Convenio establece tres porciones del embalse Laguna del Maule, asignando a cada una de ellas un régimen particular de uso del agua (Superior, intermedia y la porción inferior, que se definen en relación a la cantidad de metros cúbicos).

Añade que el Convenio regula la utilización del agua para ambas finalidades (riego y generación de energía eléctrica) según las porciones antes indicadas, haciendo más restrictivas las entregas para producción energética en la porción intermedia y reservando la porción inferior para emergencias, en las que las aguas sólo se pueden usar de común acuerdo. Explica que, en relación al uso de las aguas para riego, el Convenio establece reglas al igual que para la generación eléctrica.

Sostiene que el conflicto interpretativo que da origen a la presente demanda, dice relación con las denominadas "economías" de aguas que Endesa puede hacer gracias a otro Embalse que posee, llamado "La Invernada" que se previó Endesa podría construir a fin de regularizar el régimen del río Cipreses, afluente del Río Maule. Puntualiza que el artículo 8° del Convenio señala que las aguas que Endesa extraiga desde la laguna de La Invernada para aprovecharlas en la generación de energía eléctrica, en exceso de los gastos entrantes y que determinen economías en los volúmenes de agua deficitarios para riego requeridos a la Laguna del Maule, se considerarán como del Maule y que usará antes de las aguas de extracción propias, no computándose para los 250 millones de metros cúbicos ni para la diferencia de 350 millones de metros cúbicos a que se refiere el artículo 1°. Es decir, si Endesa, al liberar aguas de la Invernada para generarlas, suple de hecho el déficit del río para riego, función que desempeña normalmente la DOH con el Embalse Laguna del Maule, se entiende que Endesa realiza un ahorro de aguas, que después puede cobrar del Embalse Laguna del Maule, antes de extraer las aguas a que normalmente tiene derecho, en la porción superior de este último embalse.

El conflicto de interpretación del Convenio radica en que la empresa sostiene que puede hacer valer dichas economías cualquiera sea el nivel en que se encuentre el Embalse Laguna del Maule, en tanto que el Fisco-DOH sostiene que ello sólo es posible cuando la Laguna está en su porción superior.

Décimo: Que, en lo que importa al arbitrio en estudio, la sentencia de primer grado, confirmada por aquella impugnada, estableció:

A) Respecto de la improcedencia de la acción: existe una discrepancia entre las partes suscriptoras del Convenio respecto a su interpretación, circunstancia que queda reflejada por los asertos vertidos por éstas en sus escritos de discusión. En lo medular del asunto, la discrepancia se vincula a la procedencia o efectividad de que Endesa tenga el derecho de usar las economías que establece el artículo 8° del Convenio cuando la Laguna del Maule se encuentre en la porción intermedia de su volumen total.

Agrega que, a través de la acción, se intenta el establecimiento de certeza jurídica respecto a los derechos que le asisten a las partes de conformidad a lo pactado en el aludido Convenio, circunscrita a una relación de derecho discutida.

B.- Respecto del fondo de la controversia: relata que ella surge a raíz de lo estipulado en el Convenio en relación del ejercicio de los derechos que nacen de lo convenido en los artículos 5 y 8, específicamente, del uso de las economías contempladas. En el análisis, luego de la exposición de las cláusulas pertinentes, refiere que no ha existido una actitud homogénea ni permanente de las partes en la ejecución del artículo 8° del Convenio.

En razón de lo anterior, sostiene, resulta necesario recurrir al artículo 1560 del Código Civil. En este aspecto, de lo expresado en el mismo Convenio referente a los objetivos pretendidos por las partes al momento de suscribirlo, se observa que éstas acordaron regularizar el riego mediante la construcción del embalse como también los sobrantes eventuales o contingentes en la generación de energía eléctrica, sin perturbar el desarrollo propuesto para el regadío.

Décimo noveno: Que el recurrente estima se vulnera el artículo 1560 del Código Civil, norma que, como se señaló, permite abandonar la exegesis del contrato, en el caso de ser conocida claramente la intención de los contratantes, disposición que en el presente caso no ha sido vulnerada por los sentenciadores. En efecto, de la sola transcripción de la cláusula octava del Convenio fluye que el tenor literal no es claro para las partes, las cuales deducen diferentes consecuencias y efectos a sus respectivos derechos y obligaciones, toda vez que no regula de modo expreso en qué nivel de las aguas del embalse Laguna Maule se pueden hacer efectivas las economías que él regula en relación a una de las partes: Endesa.

Sostiene que el conflicto interpretativo que da origen a la presente demanda, dice relación con las denominadas "economías" de aguas que Endesa puede hacer gracias a otro Embalse que posee llamado "La Invernada".

Vigésimo primero: Que, en efecto, corresponde dejar expresadas algunas consideraciones que se desprenden del convenio acordado entre el Departamento de Riego de la Dirección General de Obras Públicas y Endesa S. A., el cual tiene por objeto "dar mayor seguridad al riego" que se efectúa con las aguas del Río Maule, lo cual se logrará mediante la ampliación de la construcción del embalse Laguna del Maule de 850 a 1.570 millones de metros cúbicos como mínimo, según las siguientes estipulaciones:

I.- Necesidad de aguas para el riego máximo estacional (transitorio de 160 metros cúbicos por segundo y con las futuras ampliaciones de 200 metros cúbicos por segundo);

II.- Destino de las aguas del embalse: riego y generación eléctrica;

III.- El volumen del embalse se divide en las porciones:

a) Superior o régimen de uso normal (volumen de 900 millones de metros cúbicos, destinado a suministrar los gastos deficitarios de riego y los gastos necesarios para la generación de energía eléctrica);

b) Intermedio o de reserva ordinaria (volumen de 500 millones de metros cúbicos, destinado "a los mismos fines y cuyo uso podrá tener algunas restricciones con respecto al régimen de uso normal"), y

c) Inferior o de reserva extraordinaria (volumen de 170 millones de litros cúbicos de agua, que podrán ser utilizados en casos especiales, previo acuerdo);

IV.- El gasto máximo estacional para el riego de las aguas del río Maule será de 160 y 200 metros cúbicos por segundo respectivamente, según el desarrollo íntegro del proyecto;

V.- La temporada de riego será de nueve meses, desde septiembre a mayo, estableciéndose una tabla de variación porcentual del gasto máximo estacional de aguas en el riego, sobre la base anterior;

VI.- El Departamento de Riego suministrará, desde la Laguna del Maule, las aguas necesarias para afrontar los gastos deficitarios del régimen natural de las aguas del río Maule;

VIII.- Para la generación de energía eléctrica Endesa podrá utilizar las aguas de la Laguna del Maule: a) Correspondientes a los gastos deficitarios de riego, y b) Una cuota adicional especial de un "volumen de 250 millones de metros cúbicos, por año calendario";

IX.- En el evento que Endesa extraiga una cuota menor a 250 millones de metros cúbicos durante uno o más años "podrá hacer una compensación, extrayendo mayores cantidades de agua en los años siguientes", con un máximo de 350 millones de metros cúbicos";

XI.- Uso de las aguas administradas especialmente para la generación de energía eléctrica:

a) En el nivel superior, Endesa podrá disponer de las aguas embalsadas en la Laguna del Maule;

b) En el nivel de reserva ordinaria, Endesa podrá extraer, los gastos deficitarios de riego y una vez al año una cantidad equivalente al 20% de dicha reserva ordinaria más el 20% de las aguas entrantes;

c) Los volúmenes de compensación se podrán extraer solamente de la porción superior del embalse, interrumpiéndose su uso, durante la exploración de la reserva ordinaria y reanudándose cuando se llegue nuevamente a la explotación de la porción superior;

Vigésimo cuarto: Que lo hasta ahora expuesto permite igualmente descartar la infracción de los artículos 1562 y 1564 del Código Civil, toda vez que los jueces del grado, acertadamente han aplicado la regla prevista en el inciso primero de la última norma antes consignada, por sobre la primera de ella, entregando a la cláusula octava el sentido que mejor calza con la Convención en su integridad, cuestión que se ampara en su texto expreso que, como se ha referido, buscó principalmente asegurar las aguas de riego.

En este mismo orden de ideas resulta claro que tampoco se vulnera el artículo 1562 del mismo cuerpo legal, puesto que no se ha interpretado la mencionada estipulación privándola de consecuencias.

Así, es efectiva la coherencia constatada por los sentenciadores en relación a los artículos cuarto y quinto, letra a), que refieren a los gastos deficitarios de riego, en relación a las cantidades de que dispone Endesa para la generación de energía eléctrica en la porción superior de la Laguna del Maule. Lo anterior determina que las economías del artículo octavo no pueden imputarse al cómputo de las cantidades de agua correspondientes a la cuota adicional y compensación prevista, las que sólo se pueden extraer por Endesa en la porción superior de la Laguna del Maule.

Vigésimo quinto: Que, en consecuencia, se constata que los sentenciadores del grado han aplicado correctamente los preceptos legales atinentes a la cuestión puesta en su conocimiento, sin incurrir en los errores de derecho que se les atribuye en el presente capítulo del recurso, puesto que no han desnaturalizado el sentido de las cláusulas establecidas por las partes en el Convenio suscrito en el año 1947, razón por la que no han conculcado la ley del contrato -1545 del Código Civil- como tampoco las normas de interpretación de los mismos –artículo 1560, 1562 y 1564 del Código de Bello.

Vigésimo sexto: Que los argumentos expresados llegan a fundar el juicio negativo respecto del recurso intentado contra el pronunciamiento de los jueces de la instancia.

De conformidad a lo razonado previamente y lo dispuesto en los artículos 767, 772, 782, 785, 805, 806 y 808 del Código de Procedimiento Civil, se declaran sin lugar los recurso de casación en la forma y en el fondo interpuestos por el abogado Raimundo Moreno Cox, en representación de la Empresa Nacional de Electricidad Sociedad Anónima, Endesa, en lo principal y primer otrosí de la presentación folio ICA 64015-2019, en contra de la sentencia de segunda instancia dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago el cuatro de febrero de dos mil diecinueve, sin costas.

Regístrese y devuélvase con sus agregados.
Redacción a cargo del Ministro señor Muñoz.
Rol N° 13.920-2019.

Pronunciado por la Tercera Sala de esta Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sr. Sergio Muñoz G., Sra. María Eugenia Sandoval G., Sr. Jorge Dahm O., Sra. Ángela Vivanco M. y el Abogado Integrante Sr. Jorge Lagos G. No firma, no obstante haber concurrido al acuerdo de la causa, la Ministra Sra. Sandoval por haber cesado en funciones.

SERGIO MANUEL MUÑOZ GAJARDO
MINISTRO
Fecha 15/03/2023

JORGE GONZALO DAHM OYARZUN
MINISTRO
Fecha 15/03/2021

ANGELA VIVANCO MARTÍNEZ
MINISTRA
Fecha 15/03/2021

JORGE LAGOS GATICA
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha 15/03/2021

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Jorge Dahm O., Angela Vivanco M. y Abogado Integrante Jorge Lagos G. Santiago, quince de marzo de dos mil veintiuno.

En Santiago, a quince de marzo de dos mil veintiuno, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

IV.- RESUMEN DE LAS INTERVENCIONES DE LOS INVITADOS

Para facilitar la comprensión del trabajo investigativo realizado, la Comisión estimó conveniente consignar en este capítulo, en orden cronológico, un resumen de las exposiciones efectuadas en su seno por las autoridades, funcionarios públicos, dirigentes de organizaciones civiles y particulares que se individualizan en el lugar que corresponde.

Sesión del 11 de abril de 2023

1) Directora Nacional de Obras Hidráulicas del MOP, señora María Loreto Mery

La directora nacional de la DOH efectuó una presentación en power point, cuyo contenido es el siguiente.

En relación con los antecedentes del sistema Maule, lo más importante es dejar establecido que tiene una capacidad de embalsamiento de 3.300 millones de metros cúbicos en cuatro embalses, que cuentan con 50 por ciento de disponibilidad hídrica regulada. De los cuatro embalses que componen el sistema Maule, solo uno es para el riego, precisamente la laguna del Maule, que es multipropósito, ya que corresponde a riego y generación de energía. La laguna funciona como un sistema semiintegrado, tanto para riego como para generación, de acuerdo con el convenio de 1947.

El sistema tiene aproximadamente unas 200.000 hectáreas bajo riego y una capacidad superior a 1.600 megavatios de capacidad instalada.

El sistema Maule funciona en el marco del Convenio Riego-Endesa de 1947, para la operación de la laguna del Maule. Este sistema tiene otras obras de regulación, como son la laguna La Invernada y el embalse Colbún.

La laguna del Maule tiene 1.420 millones de metros cúbicos de capacidad; Colbún, 1.544 millones de metros cúbicos. Son las mayores fuentes de regulación del sistema Maule, en general.

La laguna del Maule opera, actualmente, a un 20 por ciento de su capacidad. Existe coincidencia entre los actores, principalmente entre la Dirección de Obras Hidráulicas y la Junta de Vigilancia del Río Maule, con la cual tienen una muy buena relación, en términos de que el sistema se puede mejorar considerablemente, ya que se puede llegar a algún otro tipo de acuerdo que permita optimizar el funcionamiento.

ANTECEDENTES SISTEMA MAULE

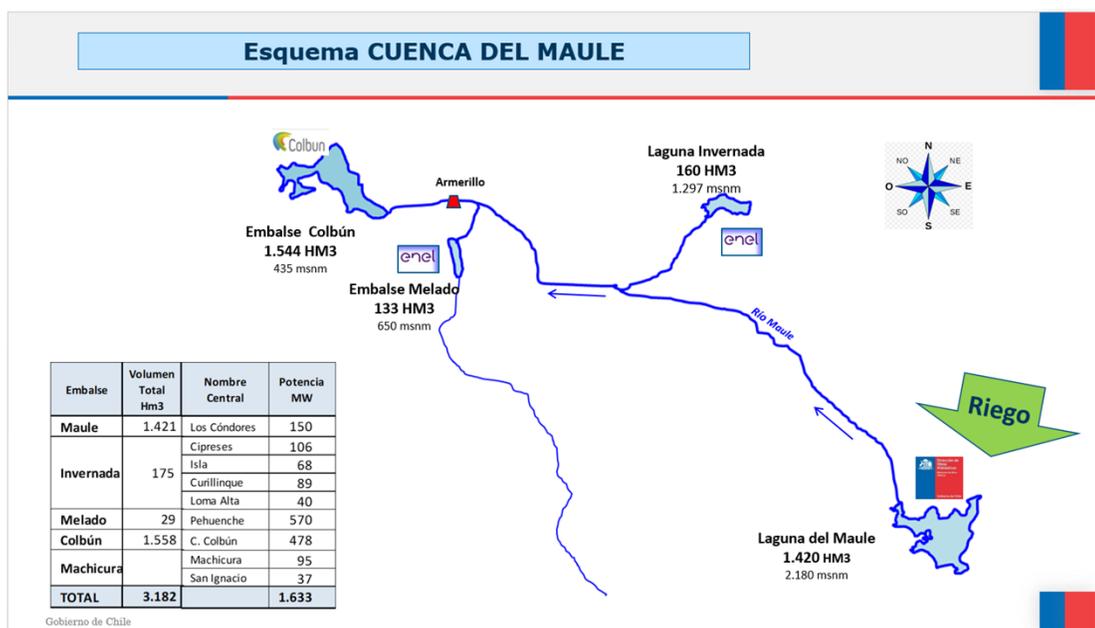
- La capacidad de regulación (embalsamiento) de la cuenca es de unos **3.300 Hm³**, en 4 embalses, que cuentan con 50% de disponibilidad hídrica regulada. Solo uno para el Riego.
- Funciona como un sistema semi-integrado, tanto para riego como generación. Existen Derechos otorgados en base al Convenio de 1947.
- El sistema tiene aproximadamente unas **200 mil hectáreas** bajo riego.
- Tiene una capacidad superior a **1.600 MW** de capacidad instalada.
- El sistema Maule funciona en el marco del **Convenio Riego-Endesa de 1947**, para la operación de Laguna del Maule. Habiendo otras obras de regulación, como son la laguna Invernada y el embalse Colbún.
- La **Laguna del Maule (1.420 Hm³) y Colbún (1.544 Hm³)** son las mayores fuentes de regulación del Sistema.
- Laguna Maule opera actualmente a un **20% de su capacidad** y existe coincidencia entre los actores, principalmente DOH y JVRM que eso puede mejorar considerablemente.



En la siguiente diapositiva se muestra el esquema de la cuenca del Maule. Es un esquema general y referencial, con orientación geográfica: a la derecha se ubica la laguna del Maule, con sus 1.420 millones de metros cúbicos; la laguna La Invernada está en la parte norte, es de ENEL y tiene 160 millones de metros cúbicos; el embalse Melado, que también pertenece a ENEL, con 133 millones de metros cúbicos; y el embalse Colbún, con 1.544 millones de metros cúbicos.

Al lado se consigna el volumen total de la capacidad de los embalses Maule, La Invernada, Melado y Colbún. A continuación, se distinguen los nombres de las centrales y la potencia que genera cada una de ellas.

En la laguna del Maule, la central Los Cóndores entra en operación este año y va a generar 150 megawatt.



El artículo 1° del Convenio de 1947 entre ENDESA y la DOH establece tres porciones de la laguna del Maule, cada una con una regulación del uso del agua.

Primero tenemos el volumen muerto y después, en total, 1.421 millones de metros cúbicos. Las porciones o tramos de 170 millones de metros cúbicos, 500 millones y 751,2 millones de metros cúbicos, corresponden al volumen de cada una de esos segmentos, según se aprecia en la siguiente lámina.

La porción inferior, o reserva extraordinaria, que es de 170 millones de metros cúbicos, requiere acuerdo entre Riego y Endesa para que pueda ser utilizado, por lo que, en realidad, no se utiliza.

Posteriormente, viene la segunda porción, la intermedia o reserva ordinaria, de 500 millones de metros cúbicos, que de acuerdo al convenio de 1947 tiene una proporción de 80 por ciento para riego y 20 por ciento para generación eléctrica, de Endesa, en este caso, pues el convenio es con dicha empresa.

Finalmente, está la porción superior, que tiene un límite de capacidad, tanto para riego como para generación eléctrica. En el caso de riego, es de 800 millones de metros cúbicos máximo, y en el de generación eléctrica, (Endesa), es de 250 millones de metros cúbicos como máximo.

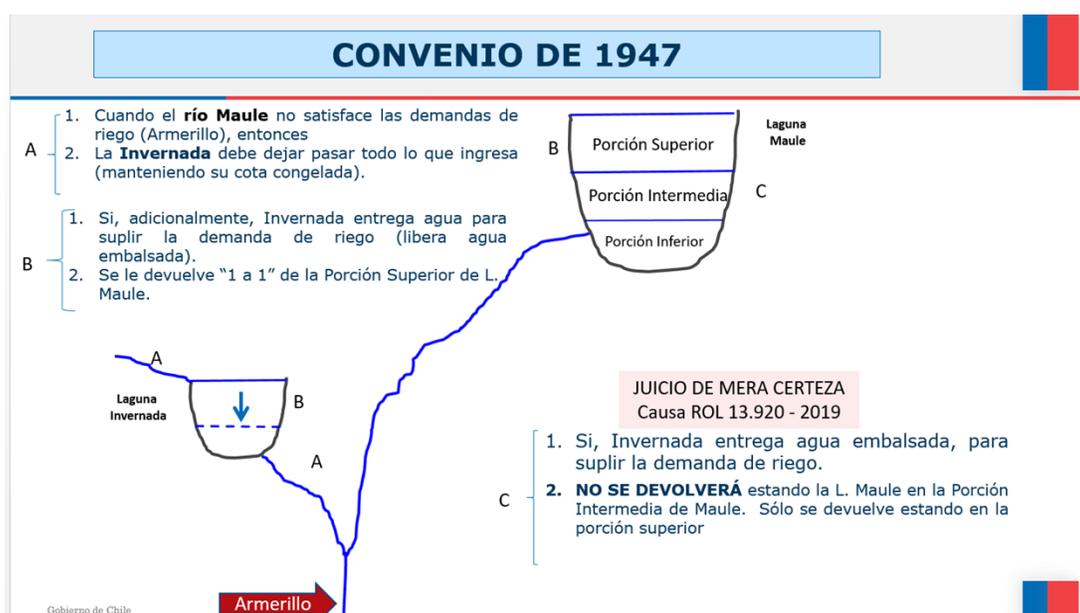
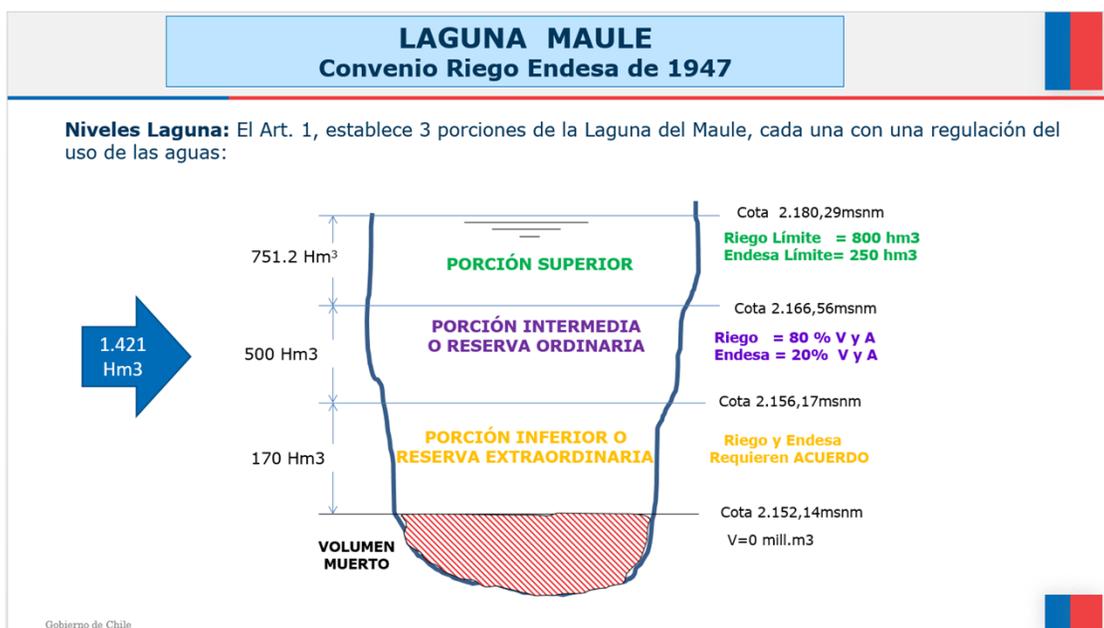
¿Por qué el límite para riego es de 800, en circunstancia que la porción superior tiene 751,2 millones de mts. cúbicos? La respuesta es que deben considerarse los afluentes que ingresan a la laguna del Maule.

De acuerdo al convenio de 1947, cuando el río Maule no satisface las demandas de riego -lo que se constata en Armerillo, ya que ahí hay un control de extracción y se sabe exactamente cuánta agua está pasando por el río-, Invernada debe dejar pasar toda el agua que ingresa, manteniendo su cota "congelada", vale decir, no disminuye el nivel de la laguna Invernada, sino que el agua pasa como si fuera un río, y por eso se dice que mantiene su cota congelada. En ese caso, se entrega el agua al cauce y, por lo tanto, los regantes tienen esa agua adicional.

Sin embargo, si, adicionalmente Endesa entrega desde laguna Invernada agua de la que tiene embalsada, existe la obligación de devolverle en proporción de 1 a 1 de la parte superior de la laguna del Maule, siempre y cuando estemos en la porción superior de la laguna del Maule; de lo contrario, no se le devuelve. Hay que hacer esa diferenciación.

Una cosa es, entonces, cuando el río Maule -no la laguna- no satisface la temporada de riego, en que Invernada tiene la obligación de dejar pasar agua, aunque no baja su volumen embalsado. En cambio, cuando efectivamente libera agua embalsada -lo que se conoce como economía-, sí hay que devolverle agua de la porción superior de la laguna, siempre y cuando nos encontremos en la porción superior.

La temporada de riego es septiembre-marzo, pero el convenio se mide en año calendario, vale decir, desde enero a diciembre.



Respecto del juicio de mera certeza ante la Corte Suprema, la interrogante era la siguiente: si Invernada entrega agua embalsada para suplir la demanda de riego, ¿qué corresponde hacer? No se le devuelve si la laguna del Maule está en la porción intermedia; pero sí en caso de encontrarse en la porción superior.

La DOH tenía la convicción de que la interpretación correcta del convenio de 1947 es la que se consigna más arriba, pero necesitaba que se declarara judicialmente, porque había diferencias respecto del riego y la generación eléctrica, algo que suele pasar cuando hay más actores relevantes en busca de uso del agua.

El Consejo de Defensa del Estado, a petición de la fiscalía del MOP, la Dirección de Obras Hidráulicas y la Junta de Vigilancia del río Maule, interpusieron una demanda contra Endesa en noviembre del 2013, para que se aclarara que los aportes desde laguna Invernada, vale decir, de agua embalsada, para efectos de su devolución solo podía ser extraída por Endesa desde la porción superior de la laguna del Maule. Eso es lo que se requería precisar. Estando en curso este juicio, Endesa adoptó diversas reacciones.

Invernada no entregó agua para riego en los años 2013, 2014 y 2015, pero liberó agua después, cuando ya no era necesaria para la temporada de riego.

Endesa alegó en el proceso que la aplicación práctica del convenio durante todos los años ha consistido en la devolución de las aguas, independientemente del nivel en que se encontraba la laguna.

Al respecto, cabe recordar que la devolución es 1 a 1, o sea proporcional, y Endesa sostuvo que si no hay aporte desde Invernada para riego, el agua debe extraerse desde la laguna del Maule, lo que es efectivo, pero esto tiene sus alcances a lo largo del período, cuando hablamos de distintas fases para generación y para riego.

En suma, el Estado ganó este juicio y ello tuvo el siguiente efecto práctico para el riego: si durante el año calendario no estamos en la porción superior de la laguna e Invernada libera agua para riego desde su agua embalsada, no hay devolución.

Efectos inmediatos en la instalación del Juicio

El CDE, a petición de Fiscalía MOP, DOH y JVRM, interpone demanda contra (noviembre 2013) "ENDESA", para que se aclare, que los aportes desde Laguna Invernada (agua embalsada), sólo podrán ser extraídas por Endesa desde la **Porción Superior de la** Laguna Maule.

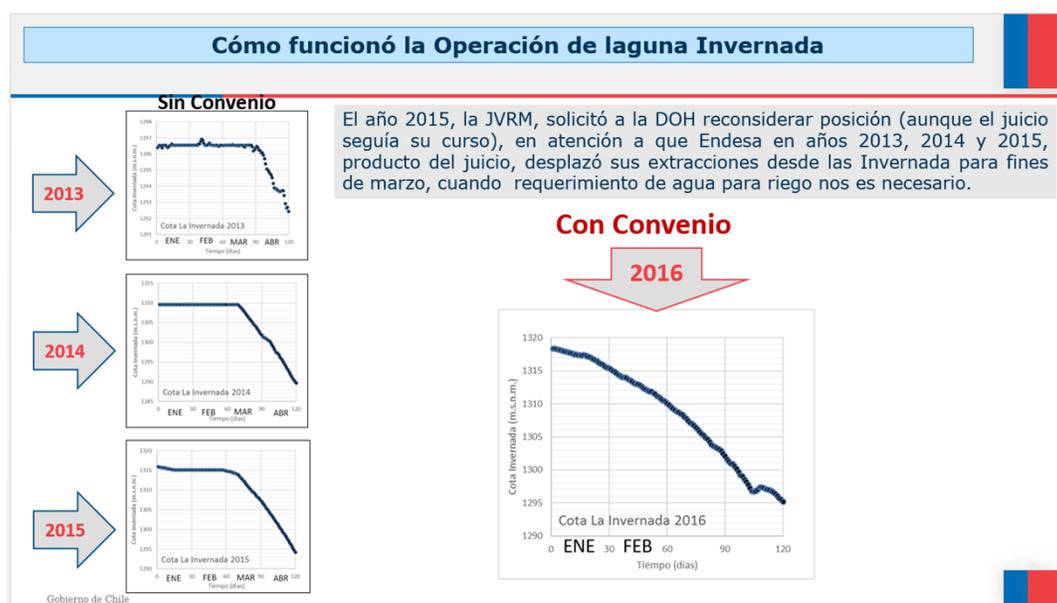
ENDESA reacciona de la siguiente forma:

- **Invernada no entrega agua para riego**, llegando en 2013 a 0, y los años 2014 y 2015, las extracciones se inician a mediados de marzo, YA NO SIRVE A riego, debiendo la DOH suplir el déficit desde la Laguna Maule.
- **Alega en el juicio**, que la aplicación práctica del Convenio, durante todos estos años ha sido la devolución de las aguas, independiente del nivel en que se encuentre la laguna.
- *Sostienen que si no hay aporte desde La Invernada para riego, estas se extraerán desde Laguna Maule.*

En consecuencia si el juicio, que el Estado ganó, tiene un efecto práctico para el Fisco-Riego, es justamente para aclarar aquellos temas pendientes. Paralelamente permitió acuerdos como el establecido entre DOH y ENEL.

Gobierno de Chile

En el gráfico siguiente, la línea recta muestra donde no hay liberación de agua desde Invernada, y después baja en los meses posteriores a marzo, cuando ya no es temporada de riego. Lo mismo ocurre en 2014 y en 2015. Sin embargo, el 2016, a raíz del juicio, hubo una diferencia e Invernada facilitó agua de la que tenía embalsada para los meses de enero y febrero, y hubo una devolución en la porción superior.



En cuanto a los principios generales para gestionar las cuencas, estamos hoy en un escenario distinto, de cambio climático, caracterizado por la sequía, y con la necesidad de mirar los distintos componentes de una cuenca, desde el impacto ambiental y social que tal escenario genera.

La larga sequía y sus efectos en las distintas cuencas del país, exigen a los distintos actores y beneficiarios del agua mantener los sistemas hídricos sustentables.

La Dirección de Obras Hidráulicas ha sido facilitadora para mediar entre los diversos intereses: riego, generación eléctrica, turismo y los sectores ambientalistas, para un uso más eficiente del agua.

Se ha demostrado que la capacidad de las cuencas mejora sustancialmente cuando se alcanzan acuerdos entre los distintos actores.

Entre los acuerdos que se alcanzaron después del aludido juicio, cabe mencionar aquel entre la Junta de Vigilancia y Endesa, donde destaca la capacidad de recuperación de la laguna de 100 millones de metros cúbicos, lo que no es menor en un plazo de cuatro años.

Los acuerdos firmados, tanto en Laja como en Maule -Laja es otra cuenca que tiene un mecanismo de acuerdos entre los distintos actores- tienen por objetivo hacerse cargo de antiguos problemas de la cuenca y ofrecer soluciones, así como instalar la idea de un uso eficiente del recurso existente, mejorar las condiciones de almacenamiento, profundizar la cultura del agua y su importancia; a la vez que tales acuerdos se alcancen con las organizaciones de usuarios, que es la única forma de que sean viables, ya que sin los actores principales no podemos llegar a ningún acuerdo.

Principios Generales Para Gestionar las Cuencas

- ❑ La larga sequia y sus efectos en las distintas cuencas del país, han exigido de los distintos actores y beneficiarios del agua, acciones para mantener sistemas hídricos sustentables.
- ❑ La DOH ha sido facilitadora para mediar entre los distintos intereses; riego, generación, turismo y los sectores ambientalistas, para un uso mas eficiente del agua.
- ❑ Se ha demostrado que la capacidad de las cuencas mejora sustancialmente cuando se alcanzan acuerdos entre distintos actores.
- ❑ Los acuerdos firmados tanto en Laja como Maule, tienen por objetivo:
 - a) Tomar antiguos problemas de cuenca y ofrecer soluciones.
 - b) Instalar la idea de un uso eficiente del recurso existente.
 - c) Mejorar las condiciones de almacenamiento.
 - d) Profundizar la cultura del agua y su importancia
 - e) Que los acuerdos se alcancen con las organizaciones de usuarios, única forma de viabilizarlos.

Gobierno de Chile

En la siguiente diapositiva se muestran las extracciones desde la Laguna del Maule en los últimos cinco años. Hay control de extracción y, por tanto, monitoreo. Aparte de la DOH, Endesa también tiene un control de extracción y un monitoreo, para saber si efectivamente se le está entregando el agua que le corresponde. En suma, por ambas partes hay un control de extracción.

En la tabla, en la primera columna del lado izquierdo de la pantalla, dice “volumen inicial”. Considera los afluentes, pero también la reserva extraordinaria. La segunda columna es la que realmente entrega el volumen que es posible distribuir.

En la misma lámina se puede apreciar la información desde 2019 a 2023. En ella están los volúmenes asignados a riego y a generación, que corresponden exactamente al 80 y al 20 por ciento; a continuación, la columna nos muestra la entrega efectiva y los ahorros que ha obtenido la laguna por distintos mecanismos.

Como se puede constatar, en 2022 el volumen asignado a riego era de 396 millones de metros cúbicos y la entrega efectiva fue de 165 millones de metros cúbicos. En generación, el volumen asignado era de 84 millones de metros cúbicos y la entrega efectiva fue de 66 millones de metros cúbicos. O sea, tanto en riego como en generación hubo ahorro para la Laguna del Maule.

Ahora bien, en cuanto a 2023, a pesar de que el convenio es por año calendario y, por ende, faltan varios meses del año en curso, el volumen asignado en riego es de 163 millones de metros cúbicos y la entrega efectiva a la fecha (abril) ha sido de 62 millones de metros cúbicos, debido a un nuevo actor que los propios regantes han sumado al sistema de Maule, y que es Colbún, lo que les permitió usar la laguna como fuente, con lo cual los regantes tuvieron a disposición más de 200 millones de metros cúbicos de agua para riego.

Extracciones desde Laguna del Maule (5 años)						
DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES LAGUNA DEL MAULE						
	Volumen Inicial (1-01-XXXX) + Afluentes	Volumen Embalsado a distribuir (1)	Volumen Asignado 80% Riego 20% Generación		Entregas Efectivas	Ahorros para la Laguna
2019	771,54	601,54	Riego	481,23	306,19	175,04
			Generación	120,31	94,7	25,61
2020	637,88	467,88	Riego	374,30	211,69	162,61
			Generación	93,58	58,41	35,17
2021	564,89	394,89	Riego	315,91	109,89	206,02
			Generación	78,98	55,2	23,78
2022	594,50	424,50	Riego	339,60	165,01	174,59
			Generación	84,90	66,01	18,89
2023	374,80	204,80	Riego	163,84	61,96	101,88
			Generación	40,96	5,17	35,79

(1) Corresponde al volumen al 1 de enero de cada año+ los afluentes, menos el volumen de la reserva extraordinaria

Gobierno de Chile

Actualmente, y así lo consigna la siguiente lámina, la Laguna del Maule sigue en situación deficitaria. No existe una mesa de trabajo respecto de este punto en particular en la región. Continúa siendo necesario llegar a un uso eficiente. Se requieren conversaciones para optimizar el recurso, y eso están buscando. A este respecto, es pertinente citar el caso exitoso del convenio de la Junta de Vigilancia del Río Maule y Colbún, que embalsó para la temporada 223 millones de metros cúbicos. Ese es el estado de la laguna al 5 de abril de 2023, con un extraído de 5,17 millones de metros cúbicos por parte de ENEL y un extraído de 61,96 millones de metros cúbicos por parte de riego.

Con estos antecedentes, la DOH no advierte inobservancias del Convenio de Riego Endesa de 1947.

Evaluación DOH												
Datos de contexto:												
<ul style="list-style-type: none"> o La laguna Maule sigue en situación deficitaria. o No existe mesa de trabajo. o Continúa siendo necesario llegar a un uso eficiente. o Se requiere conversaciones para OPTIMIZAR. o Caso exitoso el Convenio JVRM y Colbún, que embalsó para riego 223 Hm³, para temporada 2022/2023, requiriendo solo 62 Hm³ de Laguna Maule. 												
Estado actual de la laguna (5-04-2023)												
Cuadro Resumen Distribución de Volumen Para Riego y Generación Año 2023												
		Generación ENEL						Riego				
	Vol. Mill/m ³	20% Vol.	20% Afluyente	Total Derechos	Extraído	Disponible (mill/m ³)	80% Vol.	80% Afluyente	Total Derechos	Extraído	Disponible (mill/m ³)	
Vol. al 01 de enero 2023	348,71	178,71	35,74	5,22	40,96	5,17	35,79	142,97	20,87	163,84	61,96	101,88
Limite Porción Inf.	170,00											
Con estos antecedentes la DOH no advierte inobservancia del Convenio de Riego-Endesa de 1947.												
Gobierno de Chile												

Para concluir, los elementos que la DOH considera relevantes para la gestión de la cuenca del Río Maule son los siguientes:

Panorama actual. Hace 14 años se hablaba de un escenario de abundancia de agua, de precipitaciones y de nieve, pero hoy es otra la realidad. Estamos ante el cambio climático, donde se requieren los componentes de sustentabilidad ambiental y social, y tenemos un nuevo marco normativo, con exigencias distintas y una nueva mirada, que es la reforma al Código de Aguas.

Cualquier esfuerzo parte y tiene como base el Convenio de 1947, que está vigente.

No se trata de flexibilizar los convenios, sino de optimizar la cuenca y la utilización del agua para los usos multipropósitos. En esta perspectiva, hay que buscar nuevas fuentes que permitan ir mejorando la capacidad de embalse de la laguna.

Un muy buen ejemplo en la materia, como queda dicho, es la asociación entre los regantes de la Junta de Vigilancia del Río Maule y Colbún.

Estos esfuerzos deben traducirse en mejoras del recurso hídrico, especialmente en la laguna. Previo a la instalación del Consejo de Cuenca del Maule debe existir una mesa para monitorear el sistema.

La DOH postula que se requieren acuerdos conducentes a incorporar los otros tres embalses de generación al sistema de regulación, en beneficio tanto del riego como de la cuenca.

Estamos hablando de una mirada sistémica, donde la cuenca sea el centro y los distintos usos puedan compatibilizarse en el territorio.

SÍNTESIS

Elementos a considerar para la Gestión de la Cuenca del río Maule

1. Escenario actual de cambio climático, sustentabilidad ambiental y social, nuevo marco normativo exige nuevas miradas.
2. Cualquier esfuerzo parte y tiene como base el Convenio de 1947.
3. No es necesario hablar de Flexibilización, sino de "Optimizar" la cuenca.
4. Cuando se incorporen más centrales debe mantenerse el criterio de mayores ahorros en Maule.
5. Cualquier entendimiento incluye a Regantes (JVRM), Estado y Eléctricas (ENEL y Colbún).
6. Todos los esfuerzo deben traducirse en mejoras del recurso hídrico, especialmente el de Laguna del Maule.
7. Previo a la instalación del Consejo de Cuenca del Maule debe existir una mesa para monitorear del Sistema.
8. La DOH postula que se requiere acuerdos conducentes a incorporar los otros 3 embalses de generación al sistema de regulación, en beneficio del riego y de la cuenca.

Gobierno de Chile

Sesión del 18 de abril de 2023

2) Ministro de Energía, señor Diego Pardow; y seremi de dicha cartera en la región del Maule, señora Erika Ubilla

El **ministro de Energía** explicó que el sistema del Maule, que es el objeto de investigación de esta comisión, es semiintegrado, lo cual significa que funciona tanto para riego como para generación eléctrica; cuenta con cuatro embalses, una capacidad instalada de 1.600 MW, y se rige, en cuanto a la gestión de estos recursos hídricos, con base en un convenio celebrado en 1947 entre ENEL -que anteriormente tenía el nombre de Endesa- y la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas.

El artículo 5° de este convenio señala que cuando el embalse está en la porción intermedia o de reserva ordinaria -situación en la que actualmente nos encontramos-, ENEL puede extraer agua de la laguna para generación eléctrica en un equivalente al 20 por ciento de la reserva ordinaria, y un 20 por ciento más de las aguas entrantes, cuando comienza el uso de la reserva.

Además, previa autorización de la Dirección de Obras Hidráulicas, también puede extraer antes del momento del deshielo una cuota máxima de 50 millones de metros cúbicos, que, a su vez, no sea superior al 50 por ciento del remanente de la reserva ordinaria.

A petición de ENEL, el 14 de julio del año 2022 se le autorizó disponer de 30 metros cúbicos por segundo, dando cumplimiento a los requisitos del artículo 5° del convenio.

La Laguna del Maule actualmente opera en la porción intermedia, es decir, lo que significa que se pueden utilizar las economías de la laguna, sobre la base de lo regulado en el artículo 5° del convenio, lo que ocurrió en julio de 2022.

Desde el punto de vista de la operación del sistema eléctrico, el coordinador del mismo toma en consideración la disponibilidad de agua, a efectos de organizar el despacho de la central de ENEL.

A modo de conclusión, lo primero es que hay que tener claro es que las competencias en torno al convenio de 1947 corresponden a la Dirección de Obras Hidráulicas; y su conclusión es que se dio cumplimiento al citado artículo 5° del convenio, procediendo de la manera que correspondía, es decir, con la autorización a ENEL de 30 metros cúbicos por segundo.

En síntesis, desde el punto de vista de lo que compete al Ministerio de Energía, se dio cumplimiento al marco normativo que rige el funcionamiento del embalse, sin perjuicio de que las competencias en torno al Convenio de 1947 son del Ministerio de Obras Públicas y no del Ministerio de Energía.

La intervención del ministro Pardow dio lugar a varios comentarios y consultas, como para exponerse.

El **diputado señor Moreno** preguntó al secretario de Estado dónde se generan las divergencias sobre el uso de los recursos por parte de ENEL y de los regantes.

Al respecto, el **señor ministro** respondió que, sin tener conocimiento específico de este conflicto, hay que tomar en cuenta que el cambio climático hace que el recurso hídrico se vuelva más disputado y, por lo tanto, que las relaciones se tensen. Eso lo han observado en varios lugares de nuestro país y, en parte, la creación de los consejos de cuenca está dirigida precisamente a que se retomen las conversaciones entre los regantes y las empresas de generación eléctrica, con el fin de encontrar maneras para hacer mejor uso del agua.

Ahora bien, sobre este embalse, como ministerio, no han recibido ninguna solicitud de *lobby* de regantes, ni queja formal que pueda reportar acerca del convenio de 1947.

Vinculado con la respuesta anterior, el **diputado señor Donoso** (Presidente) consultó si ha habido alguna petición o acción de lobby por parte de las generadoras, ya que el conflicto o discrepancia se suscita entre regantes y generadoras.

El **señor ministro** manifestó que es necesario hacer una distinción. ENEL representa a una de las empresas de generación más grandes del país y le ha correspondido como autoridad reunirse numerosas veces con sus representantes durante el año, pero, en ninguna de esas conversaciones han levantado un conflicto específico respecto de este embalse, y eso es así porque, a su juicio, las competencias en cuanto a este convenio están radicadas en la Dirección de Obras Hidráulicas, y lo único que podría hacer como ministro sería intermediar en el conflicto.

Complementando lo anterior, la **seremi de Energía en la región del Maule, señora Ubilla**, sostuvo que respecto a la Laguna del Maule y el uso de las aguas por parte de los regantes, ENEL no ha planteado que exista una problemática o un conflicto específico. En todo caso, el tema pasa directamente por una autorización de la DOH y no del ministerio de Energía.

La **diputada señora Bulnes** indicó que, en su oportunidad, y a petición de la Fiscalía, del Ministerio de Obras Públicas, de la Dirección de Obras Hidráulicas y de la Junta de Vigilancia del Río Maule, el Consejo de Defensa del estado interpuso una demanda para que se aclarara el tema de los aportes de agua para riego y para Endesa en determinadas situaciones.

Dado lo anterior, ¿le ha correspondido al Ministerio de Energía, de alguna manera, estudiar las consecuencias del fallo que pronunció la Corte Suprema en este juicio para efectos energéticos?

El **señor ministro** contestó a esta pregunta que el ministerio de Energía no fue parte en ese juicio y tampoco les ha tocado estudiar dicha situación. Agregó que las restricciones de las que es objeto la generación de centrales hidroeléctricas están en permanente monitoreo por el coordinador eléctrico nacional, y esas restricciones operativas son las que alimentan la planificación del ministerio.

Acotó que, en un plano general, el ministerio tiene en cuenta las restricciones generales, en términos de generación hidroeléctrica del país, a la hora de determinar si procede o no un decreto de racionamiento. Dicho decreto, que hoy está vigente, considera la situación global del país, específicamente en cuanto a las condiciones operativas reales de todas las centrales hidroeléctricas del país, incluyendo las de la Laguna del Maule.

El **diputado señor Moreno** recordó que el artículo 5° del convenio ENDESA-DOH señala lo siguiente: “Artículo 5°.- Además, en periodo invierno, previa autorización DOH, ENEL puede extraer antes del deshielo una cuota suplementaria no superior a 50 millones de m³ (que no sea superior al 50 % del remanente de la reserva ordinaria), siempre que la nieve acumulada asegure que la Laguna recibirá al menos 500 millones de m³ de agua en deshielo venidero.”. Al respecto, consultó cómo se calcula esa reserva y quién hace esa operación.

También hizo presente que el Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, establece en su punto 2 lo siguiente: “2. Pronóstico de caudales afluentes y generación de centrales hidroeléctricas;”. Ahora bien, ¿quién hace esos pronósticos de caudales y cómo se calculan?

El **señor Pardow (ministro de Energía)** dijo, respondiendo a la primera pregunta, que las competencias que estipula el convenio de 1947 son de la Dirección de Obras Hidráulicas; y que carece de información sobre cómo se calcula el cumplimiento de las condiciones. Lo único que puede señalar al respecto es que la Dirección de Obras Hidráulicas estimó que se había dado cumplimiento al convenio.

En cuanto a la manera como se levanta la información sobre la situación hidrológica, el coordinador eléctrico nacional lo hace con los datos que alimenta públicamente al resto del sistema.

A continuación, el **diputado señor PULGAR** preguntó al invitado cuál es la cota actual de la Laguna del Maule, en atención a que se está ocupando la porción intermedia.

El **señor ministro** respondió que la Dirección de Obras Hidráulicas, que es la entidad que tiene competencia respecto del manejo del convenio, determinó que la laguna estaba en la porción intermedia y estableció las condiciones para que la empresa de generación eléctrica hiciera uso del recurso hídrico. Como ministro no tiene información independiente acerca del estado en el que se encuentra el embalse.

La **señora Ubilla (seremi de Energía en la Región del Maule)** expresó que en enero de este año el Senapred emitió los informes del embalse de la Laguna del Maule, en los cuales se estableció que actualmente su capacidad total es de 1.420 millones de metros cúbicos; que el volumen almacenado a enero es de 349,7 millones de metros cúbicos, y que el volumen de almacenamiento actual alcanza a 24,6 por ciento. El volumen almacenado corresponde al 3 de enero de 2023. Esos son los datos más actualizados que se podrían aportar respecto de la pregunta que hizo el diputado señor Pulgar.

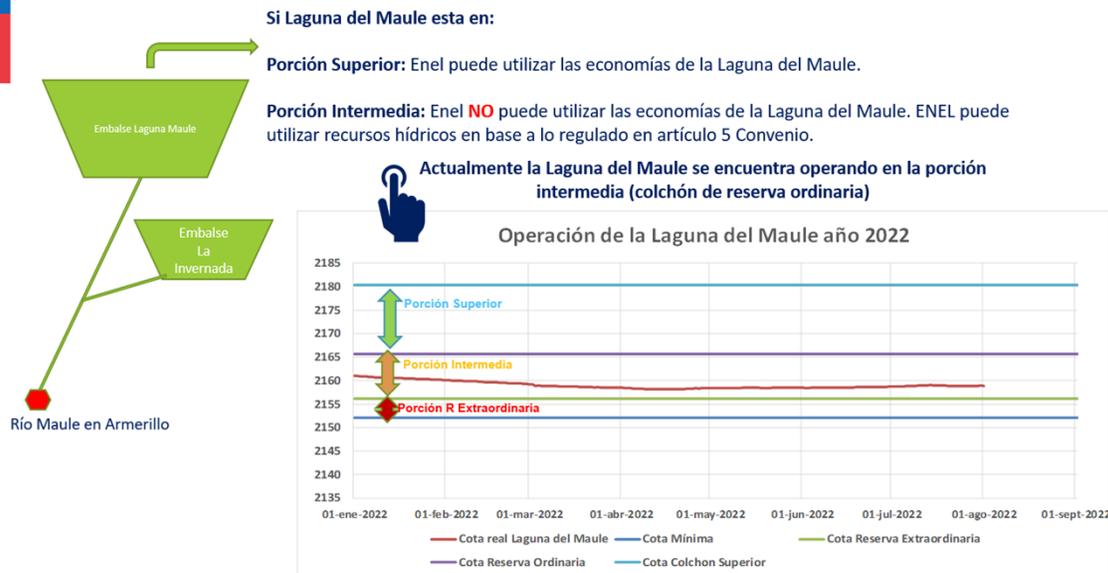
La presentación del ministro de Energía, señor Diego Pardow, fue acompañada por los siguientes gráficos.

Contexto Sistema Maule

- Sistema Maule es un sistema *semi-integrado*, tanto para riego como para generación eléctrica, que cuenta con 4 embalses → capacidad instalada superior a 1.600 MW.
- Recursos hídricos del Embalse Laguna del Maule son suministrados en base al **Convenio celebrado en 1947** entre ENEL (anterior ENDESA) y la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) del MOP.
- **Artículo 5° Convenio** → Cuando Embalse está en **porción intermedia o de reserva ordinaria (situación actual)**, ENEL S.A. puede extraer de Laguna Maule para generación de energía eléctrica solamente una cantidad equivalente al 20% de dicha reserva ordinaria, más el 20% de las aguas entrantes a la Laguna, desde que comienza uso de la reserva.
 - Además, en periodo invierno, **previa autorización DOH**, ENEL puede extraer antes del deshielo una cuota suplementaria no superior a 50 millones de m³ (que no sea superior al 50% del remanente de la reserva ordinaria), siempre que la nieve acumulada asegure que Laguna recibirá al menos 500 millones de m³ de agua en deshielo venidero.
 - Dirección Regional de Obras Hidráulicas - Maule autoriza petición ENEL de fecha 14 de julio de 2022, disponiendo de 30m³ por segundo, dando cumplimiento a los requisitos del art. 5 Convenio.

2

Laguna del Maule: Situación actual



Operación del Sistema Eléctrico Nacional (SEN)

- **Decreto con Fuerza de Ley 4; Decreto con Fuerza de Ley 4/20018**

Artículo 72°-1.- Principios de la Coordinación de la Operación. La operación de las instalaciones eléctricas que operen interconectadas entre sí, deberá coordinarse con el fin de:

1. Preservar la seguridad del servicio en el sistema eléctrico;
2. Garantizar la operación más económica para el conjunto de las instalaciones del sistema eléctrico, y
3. Garantizar el acceso abierto a todos los sistemas de transmisión, en conformidad a esta ley.

- **Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional**

El Coordinador debe considerar para la Programación de la Operación, entre otros aspectos:

1. **Convenios vigentes de uso de agua**, así como restricciones, **acuerdos operativos o convenios de uso que afecten la disponibilidad de agua para centrales generadoras hidráulicas adicionales a los convenios vigente**, conforme a la información que las empresas Coordinadas informen al Coordinador.
2. Pronóstico de caudales afluentes y generación de centrales hidroeléctricas;

4

Sesión del 9 de mayo de 2023

3) Señores Miguel Buzunáriz, gerente de optimización de la producción de ENEL; y Javier Saldías, responsable legal de la gerencia de generación Hidro de ENEL

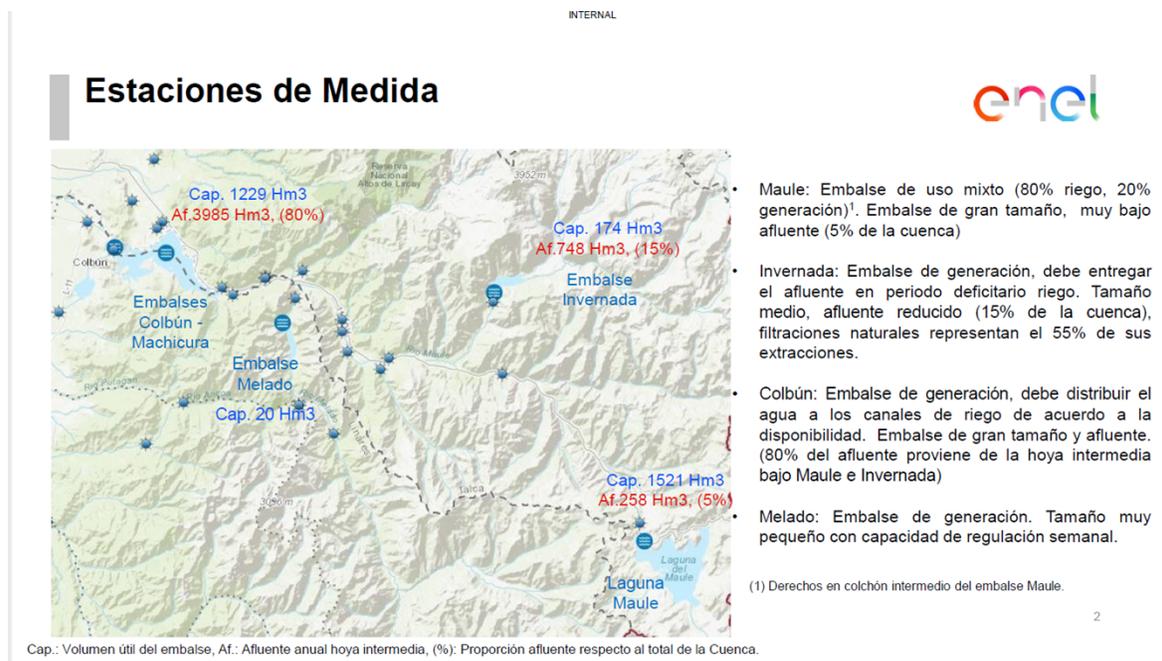
El **señor Buzunáriz** explicó que a la cabecera de la cuenca del Maule está la Laguna del Maule, que es un embalse de uso mixto. Actualmente, el 80 por ciento de los derechos son de riego y el 20 por ciento de generación. Es un embalse de gran tamaño, con una capacidad de 1.500 millones de metros cúbicos; sin embargo, el volumen afluente es bastante pequeño, pues equivale apenas al 5 por ciento del afluente a la Laguna del Maule. El 95 por ciento del afluente de la cuenca está aguas abajo de la Laguna del Maule.

Otro embalse que está en forma paralela al embalse de la Laguna del Maule es La Invernada, que es un embalse de generación, pero que tiene una restricción: debe entregar el afluente en temporada deficitaria de riego. Es un embalse de tamaño mediano, de 164 millones de metros cúbicos, bastante más reducido por lo tanto que la Laguna del Maule, pero tiene bastante más afluente. Se estima que tiene aproximadamente el triple de afluente que la Laguna del Maule, y que equivale más o menos al 15 por ciento del afluente que hay en la cuenca.

Aguas abajo está el embalse Colbún, que recibe el agua de la hoyá intermedia y de los embalses que están en cabecera. Es un embalse de tamaño equivalente a la Laguna del Maule, en que el 80 por ciento del afluente está aguas abajo de la Laguna del Maule y la laguna La Invernada. Por eso, es muy relevante en la cuenca.

En cuanto La Invernada, dada su condición volcánica, tiene filtraciones naturales, que representan aproximadamente el 55 por ciento de lo que se extrae desde La Invernada. El embalse Colbún permite distribuir el agua a los canales de riego de acuerdo con la disponibilidad. Aproximadamente el 80 por ciento de los canales de riego se abastecen, ya sea desde el embalse Colbún, o aguas abajo de dicho embalse.

Adicionalmente, hay un embalse de generación más pequeño, llamado Melado, que tiene una capacidad de apenas 20 millones de metros cúbicos y que básicamente permite regular semanalmente el afluente del río Melado, que pertenece a la cuenca.



¿Cómo funciona el Convenio del Maule? Como se aprecia en la siguiente diapositiva, el color celeste corresponde a la hoya intermedia; el rojo representa al afluente que hay a la Laguna del Maule, en régimen natural, y en línea punteada verde aparecen los derechos de riego, de acuerdo con la Resolución N°105, que tiene una cierta diferenciación según la época del año.

Fuera de temporada de riego se almacena el agua que proviene de la Laguna del Maule, cuyos afluentes están en rojo, y se acumula para distribuirla en temporada de riego o en temporada deficitaria de riego. La temporada de riego es todo el año. Estos afluentes son el promedio de los últimos diez años de la Laguna del Maule y son insuficientes para abastecer el ciento por ciento de los derechos que existen en la cuenca.

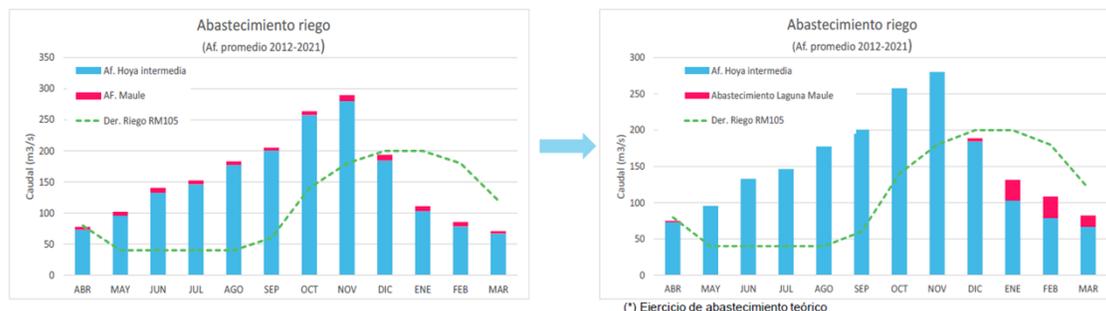
Una variación de apenas un 20 por ciento de la hoya intermedia de la cuenca del Maule equivale a duplicar el requerimiento de riego desde la Laguna del Maule. Por eso es tan importante aprovechar el agua de la hoya intermedia. Gran parte del año existe un exceso de agua en la cuenca que, de cierta forma, se pierde, y aunque se usara el ciento por ciento del agua del afluente del Maule para abastecer riego, es imposible abastecerlo de esa forma.

Ahora bien, en la imagen están representados los derechos de riego, que son alrededor de 3.500 millones de metros cúbicos anuales. Hay agua suficiente en la cuenca, pero en su mayoría está en la hoya intermedia, esto es, alrededor de 4.800 millones de metros cúbicos, y unos 200 o 250 millones de metros cúbicos es el afluente de la Laguna del Maule.

Dada esa temporalidad, parte de esta agua se pierde y por eso se produce un déficit de riego. Aunque existe agua suficiente, esa agua no está disponible en el verano.

INTERNAL

Abastecimiento riego Convenio Maule

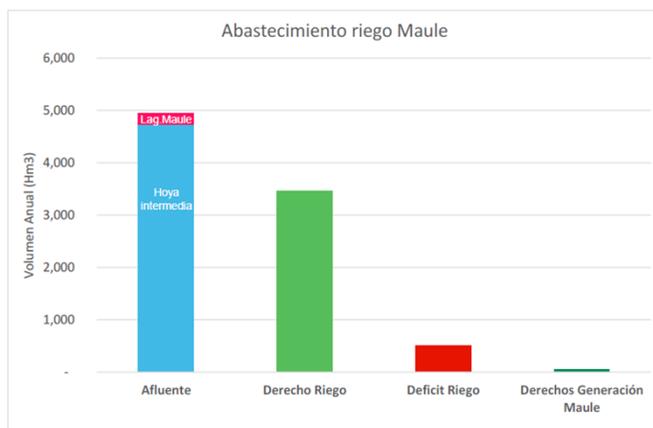


El afluente promedio a la Laguna del Maule es insuficiente para abastecer la totalidad de los derechos de riego en la cuenca. Una disminución del 20% de la hoya intermedia, en temporada deficitaria de riego, equivale a la totalidad del afluente anual a la laguna del Maule.

3

INTERNAL

Abastecimiento riego Maule



- Existe agua suficiente en el sistema para abastecer el 100% de riego. (teóricamente en términos anuales)
- Apróx. sólo el 7% del abastecimiento de riego proviene de la Laguna del Maule, el 93% proviene de la hoya intermedia.
- Una disminución del 20% del afluente en la cuenca, equivale a duplicar la necesidad de extracción de riego desde el Maule.
- Los derechos de generación en el Maule equivalen a menos del 2% del requerimiento de riego.
- Dada la condición hidrológica que se ha presentado en la última década es imposible abastecer el 100% de los derechos de riego usando sólo la Laguna del Maule para cubrir el déficit.
- La única solución efectiva está en enfocarse en cómo mejorar el abastecimiento con los caudales aguas abajo de la Laguna del Maule.

4

Frente a una consulta del **diputado señor Donoso (Presidente)** en cuanto a que si se embalsara el agua de la cuenca habría suficiente para abastecer los derechos de riego de la cuenca del Maule, el **señor Buzunáriz** respondió afirmativamente, en el entendido que se trata del agua de la hoya intermedia, no así el agua de la Laguna del Maule, pues es físicamente imposible. Incluso, utilizando el ciento por ciento, queda un déficit importante de riego.

Agregó que para tener un orden de magnitud de los derechos de generación en la Laguna del Maule, estamos hablando de alrededor de 50 millones

de metros cúbicos, muy inferior a los derechos de riego. Representan, aproximadamente, el 2 por ciento de los derechos de riego que tiene Enel Generación en la cuenca del Maule.

Por eso, la única solución efectiva, según lo que se ha visto en los diferentes actores que participan en la cuenca, es definir cómo aprovechar esta hoyo intermedia en favor del riego, sin perjudicar a las partes involucradas.

En relación con lo expuesto, hace unos años se firmó un convenio entre Enel, Colbún y la Junta de Vigilancia del Maule, cuyo objetivo es aprovechar parte de esta agua, que sobra principalmente en primavera, y almacenarla en la Laguna del Maule.

Los regantes han logrado desarrollar nuevas técnicas de riego y optimizar los requerimientos que necesitan. De un total de 200 metros cúbicos por segundo a que tienen derecho como máximo, están regando con 140 metros cúbicos o menos, lo cual les permite ahorrar una cierta cantidad de agua de la hoyo intermedia en primavera -en la gráfica siguiente, representada en azul oscuro-. Se deja pasar esa agua, la que queda almacenada en el embalse Colbún, que está aguas abajo y recibe el agua de toda la hoyo intermedia. La mayoría de los canales se abastecen desde el embalse Colbún o aguas abajo.

Ese ahorro, que en la última temporada fue de 214 millones de metros cúbicos, se mantiene embalsado y se utiliza en verano, de forma tal que gran parte del déficit de riego, o la gran proporción del déficit de riego durante el verano, es abastecido con esta agua que quedó embalsada en Colbún.

Por ejemplo, en la última temporada, por concepto de riego, solo se utilizaron 70 millones de metros cúbicos desde la Laguna del Maule. Los regantes necesitaban alrededor de 284 millones de metros cúbicos, pero en vez de sacar ese volumen de agua desde la Laguna del Maule, la mayoría aprovechó la hoyo intermedia almacenada en el embalse Colbún, lo cual permitió recuperar el nivel de la laguna.

Por su parte, el embalse La Invernada es más pequeño y está aguas abajo de la Laguna del Maule, en paralelo a la misma. Todos los canales de riego están aguas abajo de los embalses La Invernada y Laguna del Maule, por lo que es factible abastecer de riego desde uno u otro embalse.

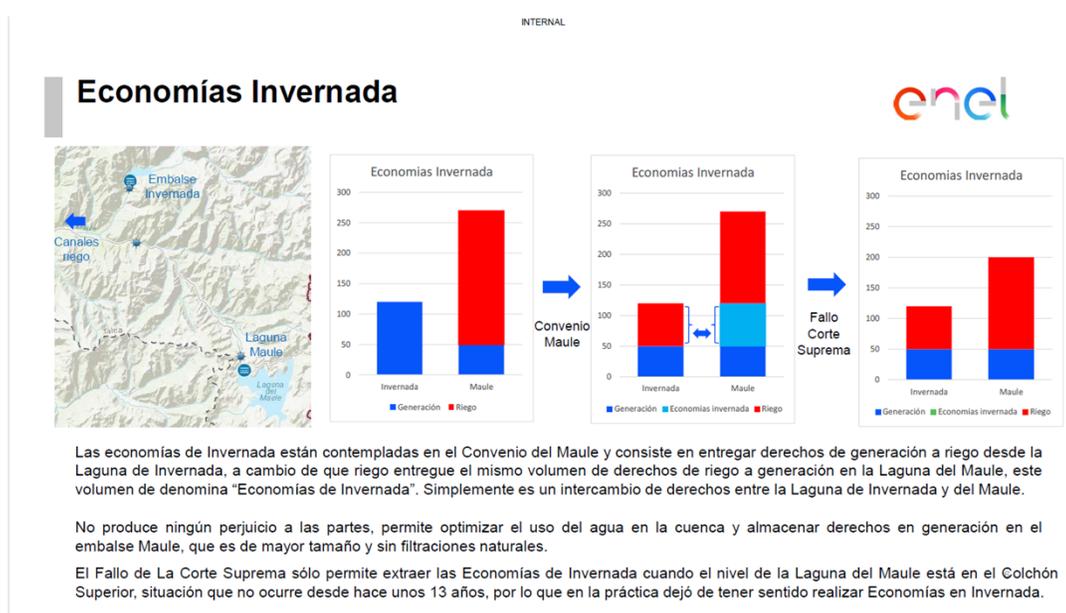
La laguna La Invernada es un embalse construido por Endesa y tiene como restricción entregar el afluente, pero el desembalse pertenece a Enel Generación. Por lo tanto, el ciento por ciento de los derechos de la laguna La Invernada es de generación, representados en azul en la siguiente lámina.

El **diputado señor Donoso (Presidente)** consultó si cuando habla de derecho de aguas se refiere a derechos consuntivos o no consuntivos, a lo cual respondió el **señor Buzunáriz** que en el caso de derechos de generación siempre son derechos no consuntivos. Se trata del derecho a extraer el agua. Primero se utilizan como derechos no consuntivos, para generación, y luego pueden ser aprovechados para riego.

Continuando con su exposición, indicó que el derecho para extraer en La Invernada es de generación, mientras que en la Laguna del Maule aproximadamente el 80 por ciento es de riego y el 20 por ciento de generación.

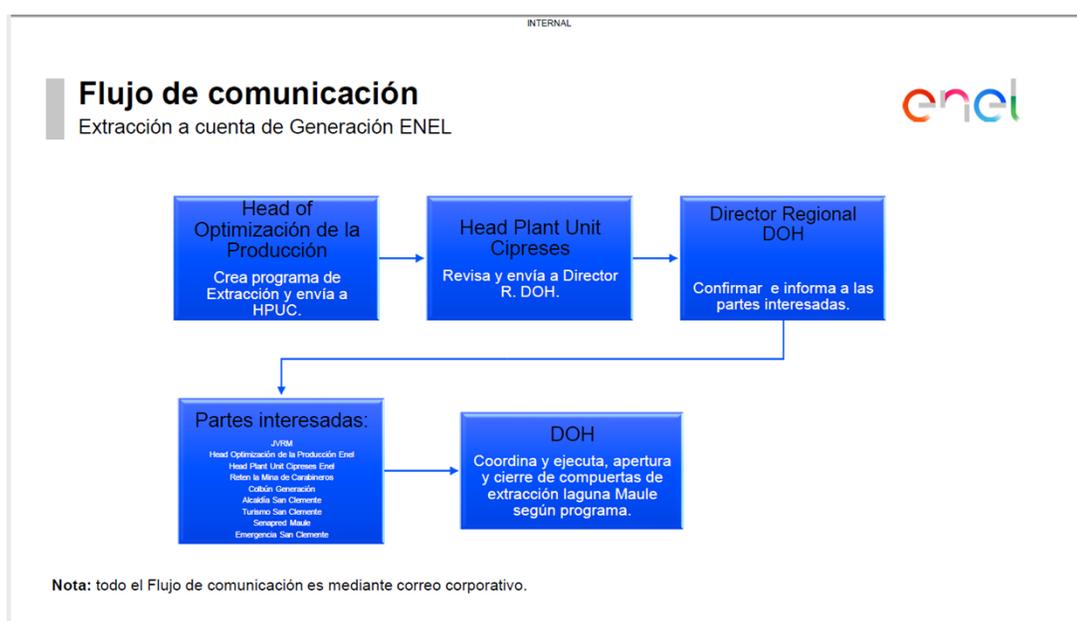
En la siguiente diapositiva se grafican las economías de Invernada, que están contempladas en el convenio del Maule ¿En qué consisten? Simplemente, en que parte del abastecimiento de riego de la Laguna del Maule se realice desde la laguna La Invernada. Como contrapartida, generación tiene un volumen idéntico al volumen que entregó desde la laguna La Invernada a la Laguna del Maule. Es un intercambio de derechos almacenados entre la laguna La Invernada y la Laguna del Maule. Ese volumen intercambiado entre un embalse y otro se denomina economías de La Invernada, las cuales, de acuerdo con el convenio, pueden ser extraídas por generación.

El fallo de la Corte Suprema indicó que ese volumen de economías de La Invernada solo puede ser extraído cuando la Laguna del Maule está en el “colchón” superior. Hace 13 años, aproximadamente, la laguna La Invernada estaba en el colchón intermedio, por lo que actualmente no tiene sentido realizar economías en La Invernada, ya que no puede ser extraída. En caso de que se hicieran economías, se perdería el volumen de economía que se había hecho. Por lo tanto, en la práctica hoy no se realiza.



Por otra parte, y tal como lo indica la diapositiva que figura más abajo, el flujo de comunicación para la apertura de la Laguna del Maule es operado por la Dirección de Obras Hidráulicas, vale decir, ella es la encargada de abrir y cerrar las compuertas.

El flujo de información establece cuál es el momento óptimo para sacar el agua de la Laguna del Maule, según los requerimientos determinados por el coordinador eléctrico. Esa información se transmite al jefe de la central en la cuenca del Maule, el cual comunica al director regional de la Dirección de Obras Hidráulicas los requerimientos de extracción de agua para Enel Generación, que revisa si ese requerimiento se encuentra acorde con el convenio y, de ser así, informa a todas las partes interesadas -es decir, a la Junta de Vigilancia del Río Maule (JVRM), a ENEL, al Retén La Mina de Carabineros, a Colbún Generación, a la Municipalidad respectiva, a Turismo, a Emergencia de San Clemente y al Senapred del Maule- que se va a abrir la Laguna del Maule e, inmediatamente, procede a coordinar y ejecutar su apertura.



Ahora bien, ¿por qué el agua de la Laguna del Maule tiende a sacarse fuera de temporada de riego, más bien en otoño e invierno?

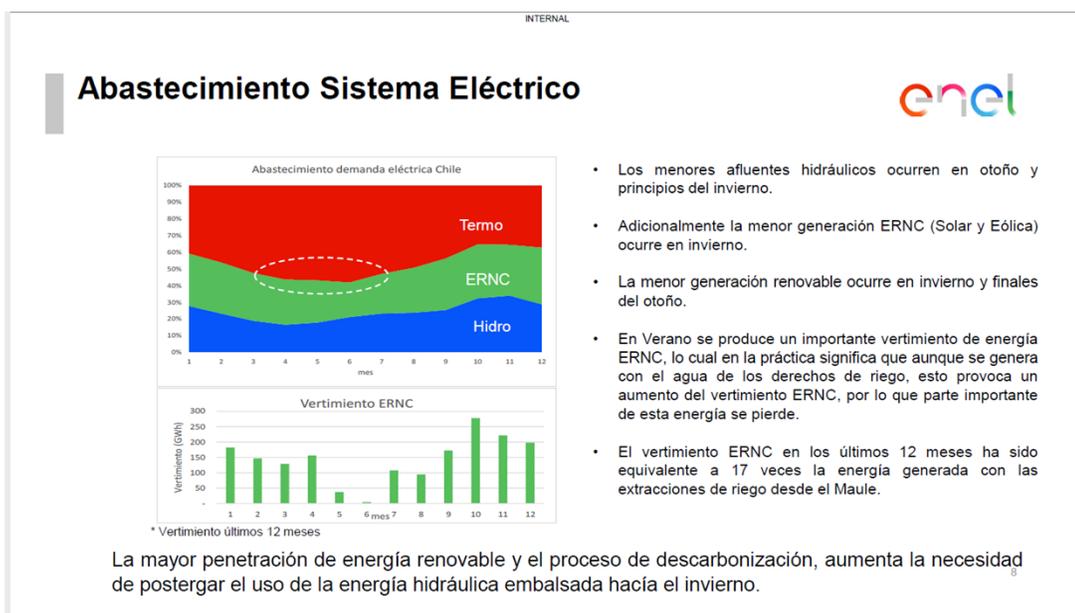
Esta duda la aclara la siguiente lámina. Como se puede ver, en la parte superior, se muestra el abastecimiento de la demanda eléctrica de Chile por tecnología en un año. El color azul indica que la mayor generación hidráulica ocurre en primavera y verano, mientras que la menor generación hidráulica ocurre en otoño y comienzos del invierno.

Por otro lado, la generación renovable no convencional, especialmente eólica y solar, que cada vez tiene mayor penetración -incluso en estos momentos está siendo más importante que la generación hidráulica del país- tiene su mínimo en invierno, y la principal razón de ello es la menor radiación solar que se produce durante esa temporada.

En definitiva, en la generación hidráulica y la renovable no convencional, el mínimo ocurre en invierno y a finales de otoño, y ese es el momento en que, como contrapartida, se requiere un mayor uso de centrales termoeléctricas. Consecuentemente, como se ve en el gráfico de abajo, hay bastante vertimiento de generación renovable no convencional. De forma equivalente, esto ocurre principalmente en primavera y en verano, y cuando menos ocurre es al final del otoño y en invierno.

Si bien el agua de riego es generable, a través de esa generación hidráulica, con esos derechos de riego o con gran parte de esa generación, se provoca un vertimiento de energía renovable no convencional, por lo que, en la práctica, una parte se pierde.

En la medida en que el país vaya transitando hacia una descarbonización y a un aumento de la generación de energía renovable no convencional, con el objeto de llegar a un ciento por ciento, esta presión o necesidad de postergar el uso de la extensión hidráulica va a ir aumentando desde la primavera hacia el invierno, que es el momento en que hay menor generación de energía renovable.



Concluida la exposición del señor Buzunáriz, el **diputado señor Donoso (Presidente)** consultó por qué hoy, después de la sentencia de la Corte Suprema, se deja de utilizar el convenio de 1947, ya que no estamos en la cuota o en la capacidad de la Laguna del Maule para hacerlo. Por lo tanto, ¿cuándo se puede utilizar, cómo se puede utilizar, y por qué no, según la sentencia?

Al respecto, el **señor Buzunáriz** reiteró que la economía de Invernada es, básicamente, un intercambio de derechos de extracción entre esta laguna y la del Maule.

Si bien se puede realizar ese intercambio, ese volumen, denominado economías de La Invernada, que queda almacenado en la Laguna del Maule, solo puede ser extraído si el embalse está en el colchón superior.

Por lo tanto, como actualmente estamos en el colchón intermedio (situación que se produce desde hace más de una década), en la práctica, por derecho, no puede ser extraído.

Además, de acuerdo con el convenio, al final del año se resetea ese derecho y ya no se puede extraer. Por ende, ya no se puede traspasar de un año para otro.

Finalmente, el **responsable legal de la Gerencia de Generación Hidro de Enel, señor Javier Saldías**, explicó que el tantas veces citado fallo de la Corte Suprema ratificó un fallo de primera instancia, motivado por una demanda del Consejo de Defensa del Estado en un procedimiento llamado declaración de mera certeza.

¿Cuál era el objetivo de dicho procedimiento? Que un tribunal aclarara en qué momento Enel podía hacer efectiva las economías y cobrar el agua que había adelantado. Eso se resolvió en un fallo de primera instancia, que establece que solo se pueden hacer efectivas las economías en la porción superior del embalse, según explicó el señor Buzunáriz. Ahora bien, lo anterior es contrario a la posición que había sostenido Enel en su momento, según la cual se podían hacer efectivas las economías tanto en la porción superior como en la intermedia.

Sesión del 16 de mayo de 2023

4) Presidente de la Junta de Vigilancia del río Maule, señor Carlos Diez; y asesor de la mencionada Junta, señor Felipe Olivares

El **señor Olivares** explicó que la cuenca del Maule está muy intervenida e intensamente aprovechada. Hay 200 mil hectáreas de riego y más de 1.600 megawatt de potencia de generación hidroeléctrica instalada en la cuenca.

Esos números nos hablan de una cuenca donde podría existir un gran número de tensiones y por eso carga con la fama de ser un polvorín a punto de hacer explosión, porque realmente hay mucha superficie de riego y mucha generación. Es un río cuyas aguas se ocupan intensamente.

El desafío ha sido hacer convivir estas dos facetas productivas que tiene la cuenca: la agricultura de riego y la generación hidroeléctrica.

En cuanto a infraestructura, destacó especialmente el embalse Colbún, construido en los años 80, de 1.500 millones de metros cúbicos, con un vertedero con capacidad para evacuar grandes caudales. También está la central hidroeléctrica Machicura y, por último, una gran obra terminal, donde las aguas son devueltas desde el complejo hidroeléctrico Colbún-Machicura-San Ignacio al río Maule.

Este es el contexto en el cual nos encontramos, con un fuerte componente de intervención fiscal.

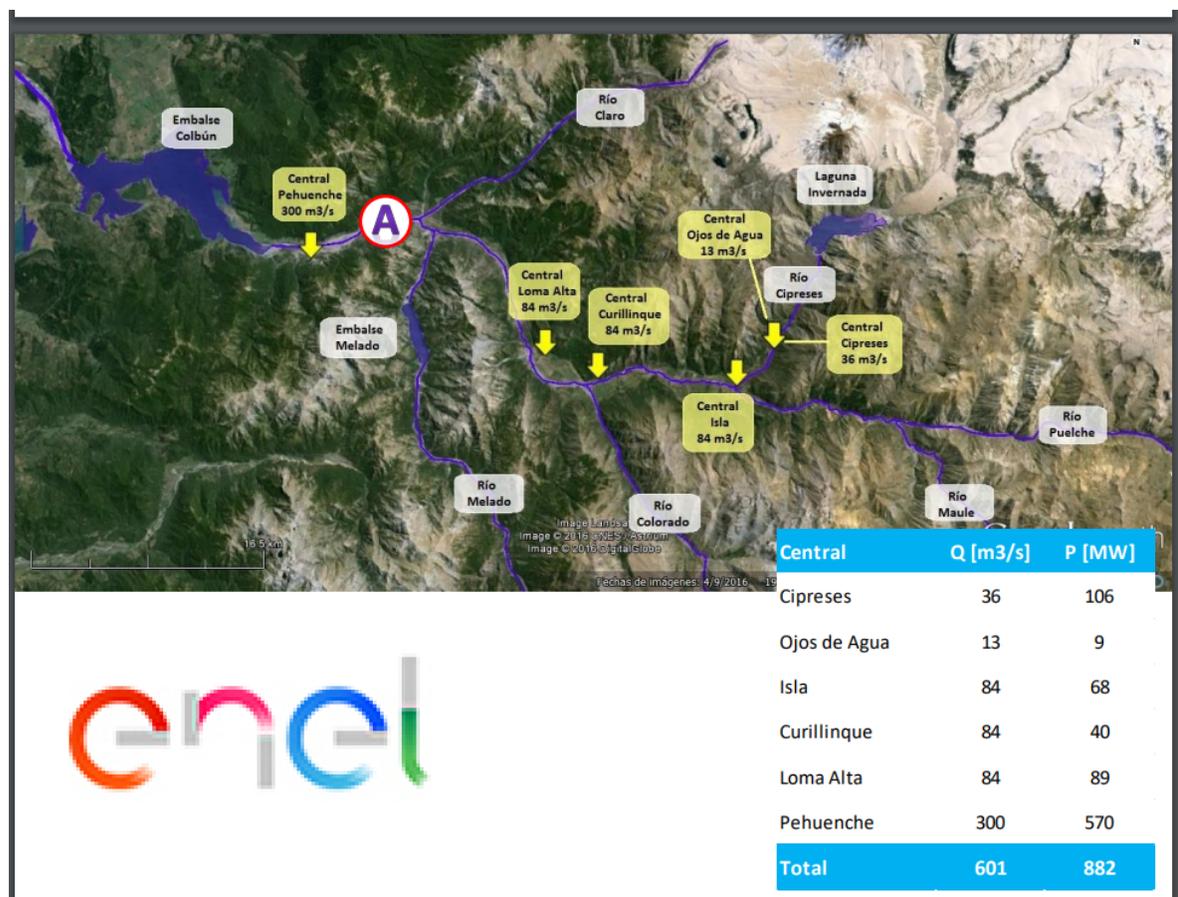
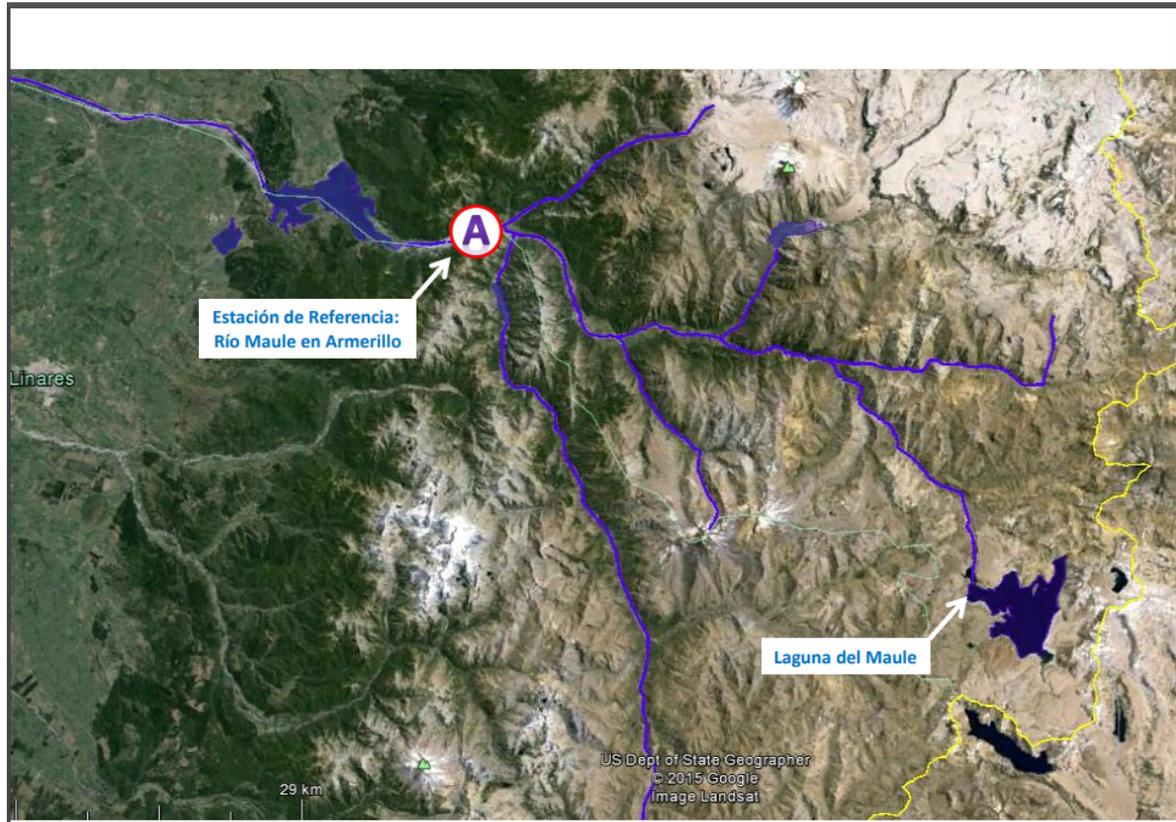
Agregó que en los años posteriores a la década de 1950, cuando termina de “morir” la industria salitrera, el Estado se ve en la necesidad de reacomodar toda esta mano de obra que había quedado disponible en el Norte, la mayoría con conocimiento de minería, y decide impulsar la construcción de grandes obras de riego, impulso que fue clave para la realidad que hoy día estamos administrando. O sea, varias de las grandes obras de ingeniería que conforman la cuenca del Maule se construyeron hacia finales de los 50 y los 60, muchas de ellas desde cero y otras a partir de obras que habían construido los privados hace 100 años aproximadamente, como el caso del canal Melado, una obra privada y pública, hoy destinada al riego de una gran superficie, que originalmente fue una iniciativa privada.

En cuanto a la generación hidroeléctrica, la historia es más o menos la misma.

La Endesa chilena, todavía en ese momento empresa pública, se instala hacia fines de los 50 en el cajón del río Cipreses y desarrolla ahí su primera central hidroeléctrica. Después viene todo el desarrollo hidroeléctrico su convivencia con la parte dedicada al riego.

Desde el punto de vista geográfico, existe un punto muy importante en la cuenca del Maule que se llama Armerillo, que es un pequeño poblado que está al lado de la ruta internacional, del Paso Pehuenches, y por este punto pasan casi todos los afluentes de montaña que tiene el río Maule: el Melado, el Colorado, el Cipreses, el Puelche y el Claro, que nace en el volcán Descabezado Grande. Ahí confluyen todas las aguas, ahí se miden y reparten en proporción a los derechos que tenga cada una de las organizaciones de riego. Es un punto que está prácticamente

en la interfase de la montaña y el valle. Al poniente tenemos el valle, o sea la zona plana, verde, donde se desarrolla la agricultura de riego; y hacia el oriente está la alta cordillera, donde se concentran los aprovechamientos hidroeléctricos de la empresa Enel.



Existe un segundo actor hidroeléctrico: Colbún, con su gran complejo Colbún-Machicura-San Ignacio.

Prácticamente todos los aprovechamientos hidroeléctricos de Enel están ubicados en la cordillera. No tienen directa convivencia con la zona de riego. De hecho, la zona de riego está mucho más intervenida por Colbún que por Enel. La importancia de Enel radica principalmente en que es el vecino que está en la Laguna del Maule, pero no tanto porque haya una competencia directa por el recurso geográficamente hablando.

Ahora bien, la laguna del Maule es una laguna natural, peraltada, donde el Fisco hizo una intervención en los años 50, con un régimen de funcionamiento descrito en el Convenio Riego-Endesa. Este convenio no solo describe el funcionamiento, sino también cómo se gestó el proyecto, en el sentido de que el fisco tenía la idea de construir un embalse de cierta capacidad. Sobre esa idea se invitó a participar a Endesa, que en ese entonces era una empresa fiscal, que coloca los recursos para ampliar este embalse, con la posibilidad de tomar parte de los derechos que iba a generar el embalse.

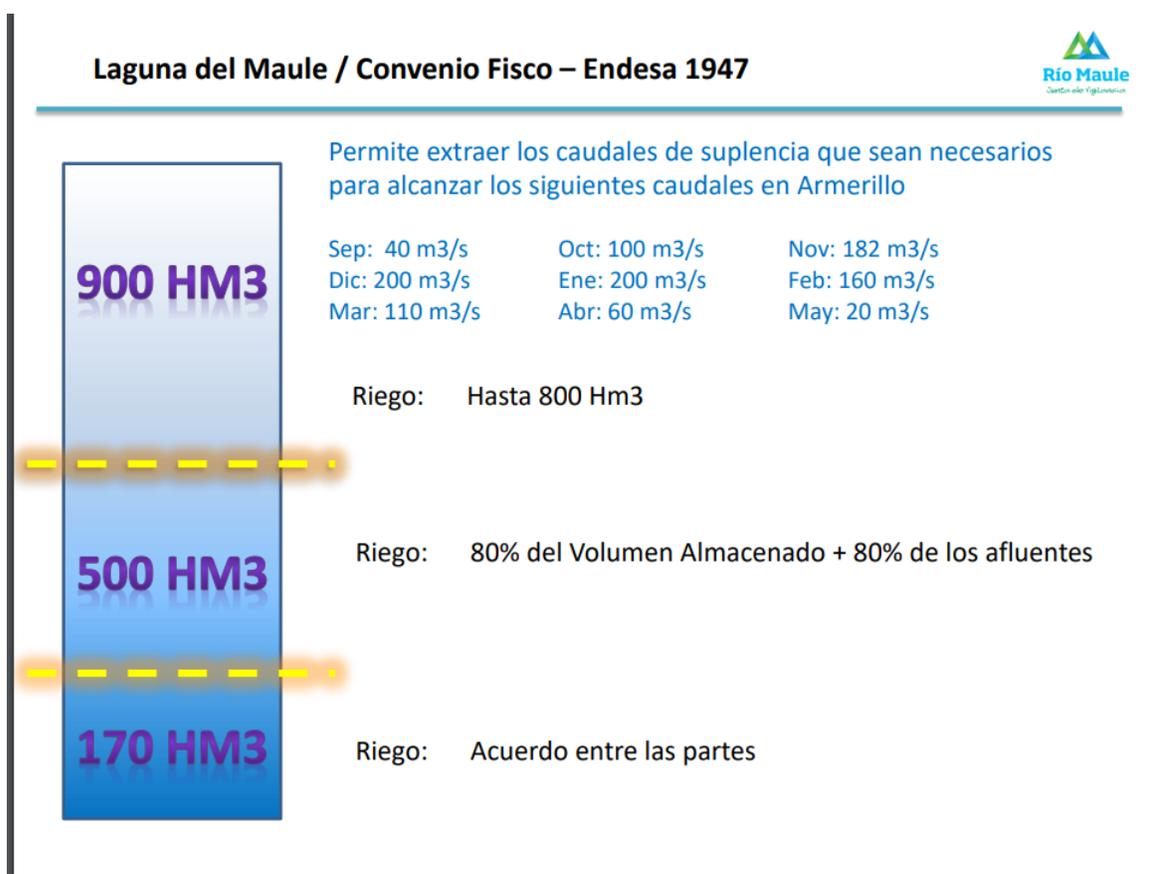
Por lo tanto, toda esta convivencia está muy bien regulada en el Convenio Riego-Endesa, que es lo que generalmente se revisa cuando se quiere comprobar si la operación de la cuenca está en regla o no.

¿Qué dice el convenio? Algo bastante razonable, que se replica en el Convenio de la Laguna del Laja, esto es, que la Laguna del Maule es un “edificio” de agua, de tres pisos, y las reglas para extraer agua desde este edificio son más estrictas cuanto más bajo se encuentra el nivel del embalse, al punto de definir una porción inferior donde solo se puede acceder por acuerdo entre las partes; en este caso, con autorización del ministro de Obras Públicas.

Este Convenio Riego-Endesa ofrece ciertas posibilidades a los regantes. Estos tienen una cuota máxima volumétrica, pero dicha cuota está destinada a cubrir los déficits en la medida de Armerillo.

En este punto se calcula cuánta agua está pasando de manera natural, y si ahí hay un déficit con respecto a una curva estacional definida por el Convenio Riego Endesa, los regantes solamente pueden sacar agua para complementar el río. Por lo tanto, las extracciones de riego no son libres, sino que están supeditadas a lo que esté ocurriendo en Armerillo y a la condición de volumen disponible año a año.

En la porción intermedia de la laguna, que es la que estamos viviendo al menos a partir del 2010, los regantes tienen derecho al 80 por ciento del volumen almacenado y el 80 por ciento de lo que vaya entrando al embalse.



Estos cálculos se hacen una vez al año y, como se ha indicado, la porción inferior es la más exigente de todas pues debe haber un acuerdo entre las partes, entendiendo que las partes son el fisco y ENEL.

Es importante precisar que los regantes, formalmente, no tienen derechos en la Laguna del Maule, puesto que los derechos son fiscales. Son derechos para riego, lo cual genera una diferencia respecto de cómo se entiende o cómo se puede acceder al uso de estos recursos.

Por la naturaleza de la cuenca y por el gran número de intervenciones que hay en ella, existe una red de mediciones de la Dirección General de Aguas sumamente densa. Hay muchos puntos de medición con los cuales se pueden hacer chequeos en distintos puntos de la cuenca.

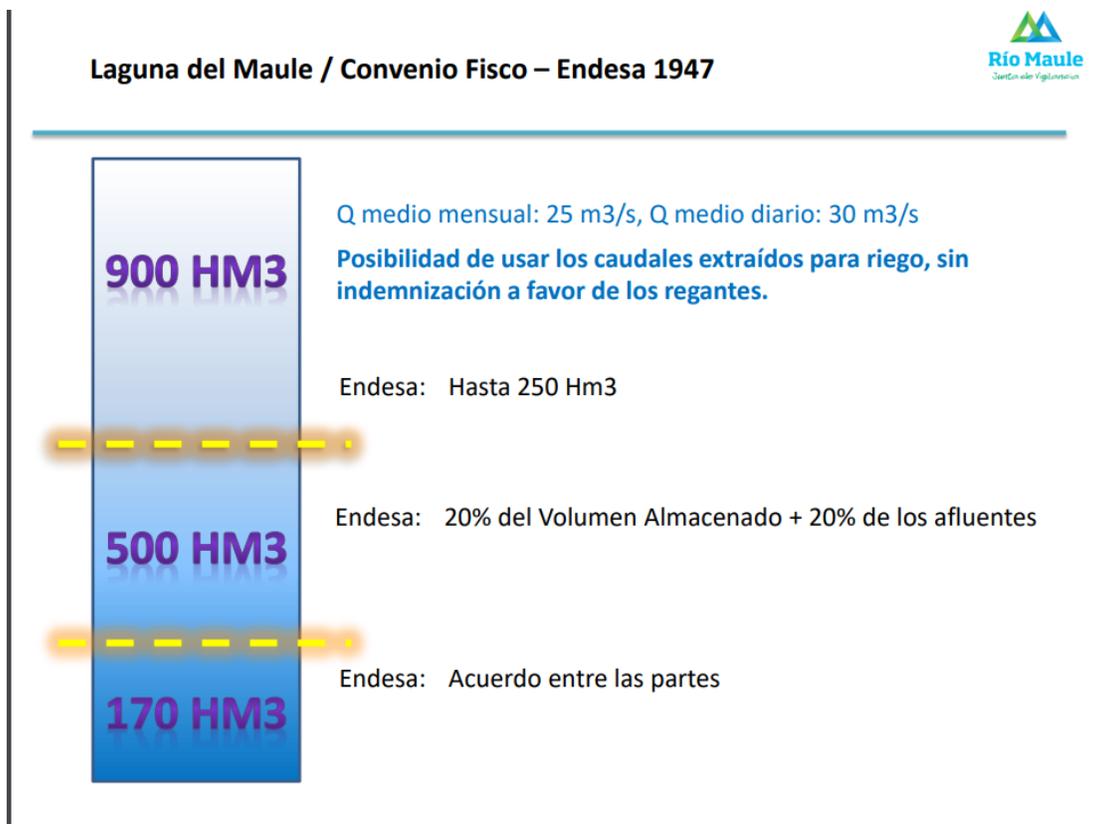
Por ejemplo, si la medición de caudal natural, o sea, de deshielos, arroja en Armerillo 130 metros cúbicos por segundo, la Junta de Vigilancia tiene la posibilidad de aumentar esos 130 hasta un máximo de 200 metros cúbicos por segundo en el mes de enero.

Por lo tanto, ahí se genera un déficit de riego de 70, y son esos 70 metros cúbicos los que pueden pedir a la Laguna del Maule como extracción máxima. Los 70 mts. cúbicos representan un techo en este ejemplo.

Esto es bien importante, porque permite distinguir el derecho de riego con el derecho de ENEL. El derecho de riego siempre va a estar condicionado a lo que ocurra en Armerillo.



El derecho de ENEL es distinto, ya que es un derecho mucho más reducido, pero tiene grados de libertad mayores. ¿Cuál es este derecho? En todo momento, un caudal medio mensual de 25 metros cúbicos por segundo y un máximo diario de 30 metros cúbicos por segundo, y un volumen de hasta 250 millones, sujeto a la condición hidrológica de cada año.



En la porción intermedia, el derecho de riego era de 80 y el de Endesa de 20. Pero Endesa no tiene restricciones de ningún tipo similares a la que tiene el riego en Armerillo. Los derechos de riego se pueden extraer sin necesidad de cumplir ninguna condición aguas abajo.

Endesa, o ENEL hoy día, puede usar su derecho y, además, puede usar el derecho de los regantes, porque todos los aprovechamientos de ENEL están aguas arriba de los regantes; se ubican de Armerillo hacia el oriente. Por lo tanto, el uso de los derechos que se extraen para riego no genera ningún daño para los regantes, si son usados en el camino por ENEL.

Esa es, básicamente, la regla de operación; esa es la forma en la cual se opera la cuenca.

Hace más de 13 años que estamos en la porción intermedia. Se ve muy lejana la posibilidad de poder pasar a la porción superior, donde las formas de extracción son mucho más relajadas.

El Convenio de Riego Endesa abunda en explicaciones acerca de la génesis del embalse en cuanto a las reglas de operación de la extracción, pero no constituye derecho. No es un acto administrativo por el cual se confieran derechos a ninguna de las dos partes.

En los años 90, la Dirección General de Aguas, a través de dos resoluciones, otorgó derechos de aprovechamiento de ejercicio eventual en favor del fisco para riego. O sea, lo que le otorgó el Convenio Riego Endesa al sector riego, recién el año 1992 se formaliza como un derecho otorgado por la Dirección General de Aguas. Además, se constituye en forma eventual. ¿Por qué? Porque el derecho de riego está sujeto a lo que ocurra aguas abajo: si aguas abajo no hay déficit, no hay necesidad de utilizar ese derecho de riego.

Previamente, en 1988, la Dirección General de Aguas constituyó un derecho de aprovechamiento no consuntivo -o sea, que se usa y se devuelve-, en favor de la Empresa Nacional de Electricidad, Endesa, en la séptima región.

Por ende, recién a fines de los años 80 y comienzos de los 90 se dictaron actos administrativos para traspasar al formato de derechos lo que ya el Convenio Riego Endesa había manifestado, y que por lo demás llevaba ya casi 40 años de operación.

Por lo tanto, ante la pregunta respecto de si Endesa tiene derecho en la laguna del Maule, habría que decir que sí, aunque es minoritario, no sujeto a ninguna condición; y ante la pregunta de si los regantes tienen derechos, la respuesta, en lo formal, es no; pero en la práctica es afirmativa, porque los derechos fiscales son para dar soporte y seguridad al sector riego, vale decir, al mundo agrícola. Esos derechos no son formalmente de los regantes, pero sí son para los regantes. Hay que subrayar que se trata de derechos fiscales, pues ningún regante tiene una escritura de derecho de aprovechamiento de agua de la Laguna del Maule. Como se trata de derechos fiscales, el embalse es operado por la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP. Ni los regantes ni Enel tienen la posibilidad de abrir o cerrar ese embalse. Lo que hacen los regantes, o Enel como generación, es comunicar los requerimientos de desembalse a la Dirección de Obras Hidráulicas, y esta revisa si el desembalse solicitado no infringe algún aspecto del convenio riego Endesa. En particular, verifica si hay una solicitud de riego, cuánta agua hay en Armerillo, si queda volumen de agua disponible en el saldo, etc.

La DOH, por lo tanto, realiza el ejercicio de revisar si lo que se le ha solicitado es correcto o no. En caso de que sea correcto, ejecuta el requerimiento. Por lo tanto, la cotidianeidad está fuertemente marcada por la Dirección de Obras Hidráulicas.

Otro aspecto muy importante para la transparencia del sistema del Maule es que los caudales de desembalse y muchos otros en la cuenca son medidos en estaciones de la DGA, que transmiten de manera pública. Por lo tanto, todo lo que se hace en la laguna del Maule es absolutamente auditable por cualquier persona que quiera probar si lo que está ocurriendo en la laguna del Maule, o en otro punto, está alineado con la configuración de derechos o de acuerdos o convenios vigentes. Así, se puede ingresar a la página de la DGA y consultar cuál es el volumen actual de la laguna del Maule y cuál es el caudal que se está extrayendo. Con ello se obtienen datos con un desfase máximo de una hora, es decir, la información es casi instantánea.

Las contabilidades se van regenerando y duran un año. Entonces, el 1 de enero, la DOH observa cuál es el volumen embalsado, y en función de ese volumen embalsado declara en qué porción del embalse se encuentra y asigna la cuota disponible para extraer ese año. Y hace lo propio con la generación. La DOH cheque luego que los desembalses sean coherentes con el volumen que declaró el 1 de enero.

Concluida la exposición, **el señor Olivares respondió una consulta del diputado señor Pulgar** sobre el monitoreo para dar cumplimiento al caudal mínimo ecológico, al tenor del decreto N°14, de 2013, del Ministerio de Medio Ambiente. Al respecto, el invitado precisó que en la cuenca del Maule los derechos o los caudales ecológicos tienen una historia muy reciente. Ninguna de las grandes obras que integran la cuenca contempla caudal ecológico. El embalse Colbún, por ejemplo, que se construyó cuando Endesa era fiscal, no lo considera. A tal punto que en presa principal del embalse Colbún no se ve más agua que el caudal de filtraciones corriendo por el río, con un caudal sumamente pequeño. Hay 17 kilómetros del río prácticamente secos. Lo mismo ocurre a nivel de la laguna del Maule. El convenio Riego-Endesa no contempla aguas posibles de desembalsar como para que el río tenga agua.

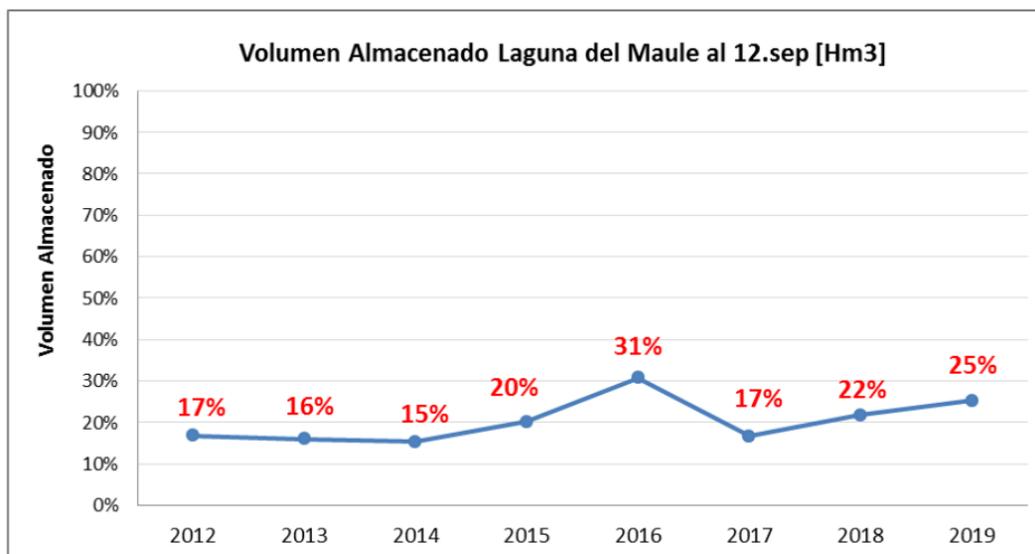
La primera disposición de caudal ecológico aparece a raíz de la construcción de la central Los Córdoros, que está en ejecución. Dicha central tiene un gravamen -por llamarlo así- de caudal ecológico de apenas 700 litros por segundo y mientras esté funcionando. O sea, si la central no estuviere funcionando, no hay una carga de caudal ecológico. A su juicio, en esta cuenca es posible explorar escenarios de optimización que incluyan, entre otros aspectos, caudales ecológicos y caudales turísticos. Está tan intervenido el río que tiene muchísimas zonas sin agua. Desde el punto de vista de la configuración de derechos actual, hay un punto muy difícil de resolver. A raíz de la instalación de los consejos de cuenca y de un cambio de paradigma en la gobernanza del agua, es probable que se deban atender requerimientos como los del caudal ecológico.

Luego intervino el **presidente de la junta de vigilancia del río Maule, señor Diez**, quien explicó que existe un convenio entre la junta, Colbún y Enel, que tiene como finalidad optimizar el riego.

¿Cuál es el problema de esta cuenca? El común a todas ellas, a saber, la disminución impactante de las precipitaciones desde hace bastantes años.

VOLUMEN EMBALSADO

Laguna del Maule, Hm3



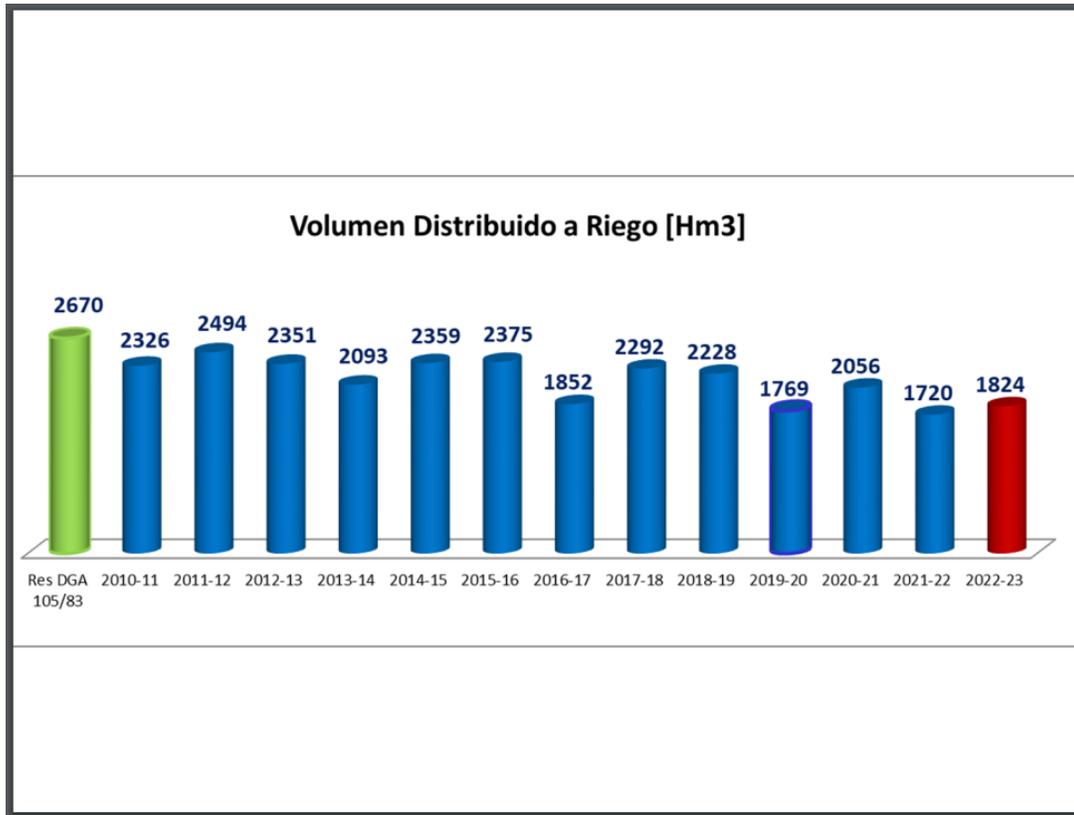
Fuente: DGA

La laguna del Maule no se recupera, y es muy difícil que lo haga. Está ubicada a escasos 22 kilómetros del límite con Argentina, donde se encuentran las más altas cumbres. Luego, la hoya aportante a la laguna del Maule es muy pequeña y eso hace que las recuperaciones anuales sean muy reducidas. Al inicio de la temporada de riego, es decir, a mediados de septiembre, la laguna ha alcanzado a lo sumo el 31 por ciento de su capacidad. Ello los ha llevado a buscar otras fórmulas, porque en realidad es muy difícil recuperar la laguna y que logre almacenar volúmenes que den seguridad de riego.

¿Cuál es la fórmula? Existen embalses a nivel de cuenca intermedia, como Colbún, Melado o Pehuenche. A nivel de cuenca intermedia, los caudales aportantes son mucho mayores. En cambio, la laguna del Maule está a más altura y el caudal que le entra es pequeño. Pero al poniente reciben bastante deshielo y el río Maule, independientemente de que algunos años sean muy malos, todavía se sigue portando bien, a lo menos en primavera.

Como regantes, se autoimpusieron una restricción de riego en primavera, siempre que pudieran cubrir la demanda de riego, y poder constituir así una suerte de reserva o ahorro, que queda almacenada en embalses que no son de riego, sino que se los prestan. Entonces, la figura de hoy es que los regantes ponen el agua y los hidroeléctricos los embalses. Los hidroeléctricos prestan los embalses y los regantes pueden, así, guardar agua correspondiente al derecho de primavera y con ello tener una fuente alternativa para el verano.

En ese sentido, el convenio está descomprimiendo el uso de la laguna del Maule. Al aparecer una fuente alternativa, representada por los embalses de la cuenca media, ya no necesitan sacar tanta agua de la laguna del Maule y, por eso, año tras año, tratan de no usar toda la cuota disponible que les otorga la DOH. De esta manera contribuyen a recuperar la laguna.



Este convenio data de 2015-2016, y a lo largo de estos últimos años han logrado ahorrar un total de 918 millones de metros cúbicos durante dicho lapso. Cabe tener presente que hoy la laguna del Maule contiene 304 millones de metros cúbicos.


Río Maule
Junta de Vigilancia

VOLUMENES APORTADOS

- El convenio se inició el año 2015/16.

Temporada	Volumen [Hm3]
2015-16	110
2016-17	0
2017-18	60
2018-19	76
2019-20	133
2020-21	145
2021-22	170
2022-23	224
TOTAL	918

La conclusión es obvia: si no hubiese existido el convenio, en el cual no interviene el Fisco, sino solo los regantes y los hidroeléctricos de la cuenca intermedia, la laguna del Maule estaría seca. El hecho de haber podido guardar un total de 918 millones metros cúbicos y que hoy la laguna tenga 304 millones de metros cúbicos, deja en evidencia que si este convenio no hubiese operado la agricultura del Maule lo estaría pasando muy mal.

Por eso mismo, están motivados para fortalecer el convenio en cuestión, y así no tener que extraer tanta agua de la laguna del Maule; de hecho, es lo que han realizado en las últimas temporadas. Los regantes han dejado de consumir una parte del volumen disponible que declara la DOH.

Respondiendo a una consulta del **diputado señor Donoso (Presidente)** sobre la relación de la junta de vigilancia con la DOH entorno a la administración del agua, el **señor Diez** aseguró que no existe conflicto alguno entre las partes. Se basan en sus propios pronósticos de riego para solicitar agua. Llevan siete años tratando de no extraer un gran volumen de la laguna del Maule, con el fin de recuperarla. El convenio sobre la cuenca media permite esa opción. Cuentan con el apoyo de todos los regantes frente a este convenio, que ha funcionado en dos períodos de sequía muy fuertes en las dos últimas temporadas, aunque ya van catorce años de sequía. El convenio ha demostrado ser de gran utilidad para las hidroeléctricas, los regantes y el turismo.

Por su parte, el **diputado señor Sepúlveda** planteó que, según informaciones que ha recibido, no todos los regantes o beneficiarios de los derechos están a favor de los acuerdos que se han suscrito con algunas generadoras. No hay una posición uniforme en la materia. Los regantes pequeños tendrían serias dificultades para contar con el recurso hídrico y, en general (aunque no le consta), siempre interpelan a la administración de la junta de vigilancia, que privilegia eventualmente a los grandes regantes. En esa línea de argumentación, consultó -suponiendo que hay negociaciones económicas- cuántos recursos entran a la junta de vigilancia conforme a los acuerdos que hay con las generadoras, y si eventualmente eso genera recursos adicionales para la junta de vigilancia.

El **señor Diez** respondió a la pregunta anterior explicando que el último acuerdo se firmó por 5 años y en la asamblea general hubo más de 95 por ciento de asistencia y de aprobación del convenio. Siempre hay gente que discrepa de lo que se hace, pero el convenio ha permitido solucionar el problema del agua dentro de la cuenca.

Acotó que no transan con dinero, sino con agua. El interés de la junta es recuperar, como dice el convenio, la laguna del Maule; y, además, satisfacer las necesidades de riego para la agricultura. Desmintió, por otro lado, que la junta de vigilancia privilegie a los grandes regantes.

Finalmente, y dando respuesta a una consulta del **diputado señor Pulgar**, en cuanto a si existe algún conflicto de interés entre los miembros de la junta de vigilancia y las empresas generadoras, Diez afirmó desconocer si es que hay algún accionista dentro de los administradores de los canales que pertenecen a la junta de vigilancia en forma directa. En su opinión, cualquier chileno puede tener acciones de cualquier empresa en este país; sin embargo, no los involucra o afecta directamente si es que ellos tienen participación. Todos los poderes resolutivos que tiene la junta de vigilancia se hacen sobre la base de votaciones por mayoría absoluta, y se presentan a la asamblea todos los años para poder tener la autorización de esta.

Sesión del 30 de mayo de 2023

5) Abogada del Consejo de Defensa del Estado (CDE), señora Rosario Merino

La profesional del CDE explicó que estuvo a cargo del juicio de la acción declarativa de mera certeza que en 2013 inició el Consejo de Defensa del Estado en contra de la entonces empresa Endesa, en relación con la interpretación del convenio de 1947 sobre la Laguna del Maule.

La acción de mera certeza tenía por objeto que los tribunales de justicia determinaran la correcta interpretación, especialmente de la cláusula octava de dicho convenio, que dice relación con si Endesa podía hacer uso de las economías de agua que provenían de la laguna La Invernada, cuando la laguna o el embalse del Maule se encontraba en su porción intermedia. Ese era el objeto del juicio.

En concepto del fisco, la interpretación correcta del convenio era que esas economías de agua Endesa solo las podía utilizar cuando la laguna se encontraba en su porción superior o porción denominada de uso normal de las aguas.

En cambio, en concepto de Endesa esas economías de agua, provenientes de la laguna La Invernada, las podía usar también cuando el embalse se encontraba en la porción intermedia o de reserva ordinaria.

Se trataba de una acción declarativa de mera certeza, para que los tribunales de justicia interpretaran el correcto sentido y alcance del convenio y, para ello, se utilizaron las normas sobre interpretación de contratos contenidas en nuestro Código Civil.

Tanto en primera como en segunda instancia, y a través de la sentencia expedida por la Corte Suprema, se determinó que la interpretación que estaba haciendo el fisco era la que mejor se ajustaba al espíritu del contrato y, especialmente, a las distintas cláusulas del mismo. Fue, por ende, un resultado favorable para los intereses del Estado. Una vez con la sentencia ejecutoriada de la Corte Suprema, el Consejo de Defensa del Estado terminó su intervención en el proceso.

La señora Merino agregó, ante una consulta del diputado señor Donoso (Presidente), que la primera sentencia fue expedida por el 6° Juzgado Civil de Santiago, en la causa Rol C-15992 de 2013, y su fecha es 25 de agosto de 2017. Esa sentencia es bastante extensa, pero, resumidamente, corroboró la interpretación que planteaba el fisco sobre las distintas cláusulas del convenio de 1947.

En efecto, ella acogió íntegramente la demanda fiscal, e incluso condenó a Endesa al pago de las costas del juicio. Endesa, frente a este resultado desfavorable, interpuso un recurso de casación en la forma, y de apelación en contra de la sentencia de primera instancia. Esos recursos los conoció en su momento la Corte de Apelaciones de Santiago, que con fecha 4 de febrero de 2019, en la causa Rol N° 14978, rechazó el recurso de casación en la forma y confirmó la sentencia de primera instancia.

Después, Endesa presentó sendos recursos de casación, en la forma y en el fondo. El recurso de casación en la forma decía relación con un supuesto vicio de *ultra petita* en cuanto a la dictación de la sentencia, lo que fue desestimado por la Excelentísima Corte Suprema; y, en cuanto al fondo, alegó la infracción de ley, que dice relación con las normas sobre interpretación del contrato, ya que este juicio se trataba sobre la recta interpretación o determinación del alcance o sentido de las estipulaciones contractuales acerca de las economías de agua. La Corte Suprema rechazó los recursos de casación presentados por Endesa y, haciendo un análisis del convenio del fisco con Endesa, arribó a la misma conclusión que el fisco, señalando por qué las economías de agua, que provenían del embalse La Invernada, no podían hacerse efectivas -lo que pretendía Endesa- cuando la laguna se encontraba en su porción intermedia.

Respondiendo luego a algunas consultas del diputado señor Pulgar, la abogada del CDE explicó que el juicio se inició a solicitud de la DOH, porque se había suscitado un problema en el año 2012 o 2013, en relación con las extracciones de agua que se estaban haciendo desde el Embalse del Maule por parte de Endesa, y se determinó, en su momento, por parte de la DOH, que se estaban haciendo extracciones en una cuota superior a la que le correspondía.

Entonces, en ese contexto, hubo requerimientos, e incluso se interpuso un recurso de protección. Como se trataba de un convenio de extensa duración, se requirió la intervención del CDE. La cuestión jurídica se centró en la cláusula octava.

Las partes principales del juicio fueron el fisco, como demandante, y Endesa, como demandada. Los agricultores, las comunidades de regantes o las juntas de vigilancia no fueron parte directa en el juicio. Según recuerda, pudieron tal vez haberse hecho parte, pero en las postrimerías del proceso, porque hay que entender que las partes del Convenio de Riego, de 1947, son el fisco y Endesa.

Respecto de si hubo infracciones posteriores por parte de Endesa o si se han cursado algunas multas o sanciones administrativas a la referida empresa (tema también consultado por el diputado Pulgar), dijo que no les consta. Insistió en que la labor del CDE es representar los intereses del fisco y de los organismos centralizados, y también -eventualmente- de los organismos descentralizados que requieren intervención del Estado, ante los tribunales de justicia; función que culmina desde el momento en que la sentencia adquiere el carácter de firme y ejecutoriada.

Profundizando, a solicitud del **diputado señor Donoso (Presidente)**, en el tópic de la participación de terceros en el juicio, la señora Merino indicó que, por lo que recuerda, las asociaciones de regantes del río Maule presentaron un escrito, en segunda instancia, para ver si se hacían parte; pero alegatos propiamente tales no hubo y declaraciones en favor de los regantes en el juicio tampoco recuerda que se hayan producido.

Acotó, ante algunas preguntas del diputado señor Pulgar, que no le consta al CDE que el exceso de ocupación de agua por parte de las generadoras pudo haber seguido en el tiempo mientras duró el juicio. Tampoco han recibido algún tipo de requerimiento en tal sentido. El convenio establece que del embalse del Maule pueden hacerse extracciones de agua tanto para efectos de riego como para generación, porque en su momento se amplió la capacidad que tenía la laguna del Maule con aportes de Endesa.

En el mismo convenio se establecen tres porciones en que se divide este embalse para la utilización de las aguas. Una parte o porción superior puede ser ocupada tanto para el riego como generación. Luego está la porción intermedia

que, de acuerdo con el propio convenio, puede usarse para los mismos fines sindicados, y por último está la parte inferior o de reserva, que se puede utilizar solamente en casos excepcionales y por acuerdo de ambas partes.

El problema que se suscitaba fue en relación con la porción intermedia o de reserva ordinaria, sobre la cual existen ciertos porcentajes para el riego y generación. Con base en esos porcentajes, que establece el convenio, la Corte Suprema determinó que, como el porcentaje de uso de las aguas del embalse es mayor para riego, debía entenderse que las economías de aguas que provenían de la laguna de La Invernada no podían usarse cuando la laguna del Maule se encontraba en fase intermedia.

Por otra parte, y **profundizando en este tema a solicitud del diputado señor Sepúlveda**, explicó que cuando el embalse está en la porción superior, también denominada porción de uso normal de las aguas, que equivale a un volumen aproximado de 900 millones de metros cúbicos, tanto el fisco como Endesa pueden ejercer los derechos de aprovechamiento en la forma que señala el convenio. Obviamente, eso ocurre cuando hay sobreabundancia de agua.

Inmediatamente debajo de la porción superior está la llamada porción intermedia o reserva ordinaria, que considera un volumen aproximado de 500 millones de metros cúbicos, destinados a servir a los fines de riego y energía. Sin embargo, a diferencia de la porción superior, la intermedia está sujeta a ciertas restricciones respecto del uso normal, que consisten en que la extracción no podrá superar el 80 por ciento para riego. A su vez, Endesa no puede extraer más del 20 por ciento de la reserva, e igual porcentaje de sus afluentes para generación eléctrica.

Finalmente está la porción inferior, que tiene un volumen aproximado de 170 millones de metros cúbicos, que constituyen la reserva extraordinaria y que solo puede ocuparse por acuerdo de ambas partes.

El garante del cumplimiento de dichos porcentajes es la Dirección de Obras Hidráulicas, que maneja las compuertas del embalse para efectos de la extracción de las aguas y, obviamente, tiene los registros de cuánto se ha extraído y de los porcentajes de extracción que se han hecho cuando el nivel de las aguas se encuentra en la porción intermedia o de reserva.

Al concluir, y **respondiendo a una pregunta del diputado señor Pulgar**, manifestó que no ha hablado de infracciones ni de responsables en su exposición, sino de un requerimiento para iniciar una acción orientada a determinar el correcto sentido y alcance de las cláusulas del convenio aludido.

Sesión del 6 de junio de 2023

6) Director de la Asociación Gremial Agrícola Central, señor Fernando Medina Vogel

La Asociación Gremial Agrícola Central ha estado involucrada en el tema que analiza la CEI desde que empezaron a producirse los conflictos por el uso de las aguas de la Laguna del Maule.

Cabe recordar que en mayo de 2012 se produjo una apertura de las compuertas de la Laguna del Maule, lo que originó una protesta, donde participaron todos los agricultores, e incluso se tomaron los accesos de la Corte de Apelaciones de Talca.

Ese mismo día, o el siguiente, el Ministerio de Obras Públicas le pidió al Consejo de Defensa del Estado que entablara una demanda en contra de Endesa, y así se dio inicio al famoso juicio de mera certeza.

Para Agrícola Central, este tema que les preocupó desde el primer día e hicieron todas las gestiones pertinentes: primero, respecto del juicio de mera certeza; y luego, en lo relativo a los convenios sucesivos de flexibilización que se trataron de implementar a partir de 2012.

Sobre esto último, destacó que hubo dos convenios: uno de flexibilización y otro de optimización, que resultaron ser lo mismo, y cuyo principal propósito era sacar las aguas de las economías de la laguna La Invernada, cuando el embalse se encontraba en su tercio intermedio, y algunas otras prebendas en favor de la generación de energía eléctrica, que en su momento se demostró que iban en total detrimento del embalse.

El primer convenio tenía por finalidad posibilitar la construcción de la central Los Cóndores y, además, dejar completamente regularizado su funcionamiento y quién debía estar a cargo de las válvulas -la compuerta-, en este caso la DOH. Por razones obvias, no podía haber un funcionario de Endesa a cargo de las válvulas.

El segundo convenio tenía como objeto mejorar la distribución de las aguas para la generación de energía, pero quedó en letra muerta y no se siguió avanzando en el tema.

Sobre el convenio Fisco-Endesa, de 1947, de 1947, expuso lo siguiente:

Hay que empezar por un acta de 1945, redactada en Talca, en la cual se establece que los regantes contratan a la Dirección de Riego de la época la construcción del embalse Laguna del Maule. Los agricultores, que en esa época regaban aproximadamente 120.000 hectáreas, pidieron a la Dirección de Riego la construcción de un embalse en la Laguna del Maule, con el único objetivo de regular el caudal del río Maule y permitir dar seguridad de riego a esas 120.000 hectáreas y a las posteriores 70.000, que se tendrían que agregar como resultado de la construcción de este embalse, es decir, en total unas 200.000 hectáreas, que son las que actualmente se riegan. El objetivo era, por ende, regularizar el régimen del río Maule para que los regantes contaran con agua suficiente para el riego normal y permanente de sus propiedades.

Además, el total de las obras tenía un costo. A este respecto, los agricultores se comprometieron a pagar el valor de las obras, porque esas obras finalmente se traspasan a los usuarios.

En 1945, se fijó el valor de las obras en 25 millones de pesos, cuya mitad, esto es, 12,5 millones de pesos, era pagada por los antiguos regantes, y los restantes 12,5 millones por parte de los nuevos regantes. Ese mismo año se firmó un decreto y se aprobaron las bases administrativas de construcción de la laguna: un embalse de 850 millones de metros cúbicos, con un desarrollo de 140 metros y una altura del muro de 20 metros, ubicado en la Laguna del Maule, que en ese

tiempo ya existía como laguna natural, a 2.200 metros sobre el nivel del mar y a 10 kilómetros de la frontera con Argentina. Es decir, desde su origen, el embalse Laguna del Maule tuvo una relación directa y exclusiva con el riego. Esto es muy importante para entender lo que ocurrió después.

En el intertanto apareció la Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima (Endesa), que manifestó su interés en que el proyecto que estaba en ciernes fuese mejorado, con el objetivo de que ella pudiese utilizar las aguas que allí se embalsan en la generación de energía eléctrica, dado que ya se conocía claramente el potencial de la enorme cuenca del río Maule en la generación de energía eléctrica, dado sobre todo el gran desnivel existente entre la Laguna del Maule y lo que actualmente es Colbún. Ese desnivel permite hoy que funcionen más de 13 centrales hidroeléctricas de paso y embalses hasta llegar aguas abajo.

Por lo tanto, el fisco y ENDESA llegaron a un acuerdo y firmaron el convenio de 1947, que es de regulación. Es decir, en dicho convenio está claramente estipulado cómo se llevará la relación dentro de esta obra, y que va a tener el doble propósito de entregar agua para riego y generar energía eléctrica, como dice su articulado.

Dado que la oportunidad de uso es distinta, los regantes ocupan el agua entre septiembre y mayo, y la energía eléctrica básicamente se utiliza en invierno, porque los niveles de consumo de energía eléctrica en el país son mucho más altos en invierno.

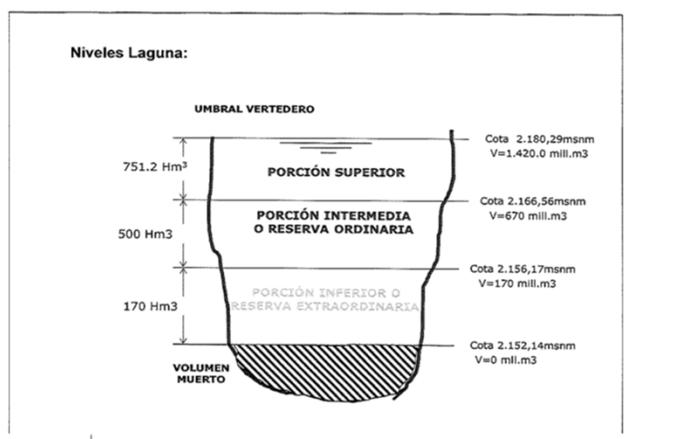
Dicho convenio -recalcó- dejó establecida la relación entre las partes, que lleva más de 70 años casi sin problemas, aunque ha habido algunos en los últimos 15 años. Pero toda la primera parte o incluso tres cuartos del convenio ha sido de absoluto mutuo acuerdo y ha permitido el desarrollo de 200.000 hectáreas de riego; es decir, de 130.000 hectáreas pasamos a 200.000 casi sin mayores conflictos. En su momento, las 200.000 hectáreas eran prácticamente un tercio de la superficie de riego del país; sin embargo, actualmente es una cuarta o quinta parte, dependiendo de qué superficie de riego del país estemos hablando.

A modo comparativo, el embalse Laguna del Laja, que tiene tres veces la capacidad del embalse Laguna del Maule, se rige por un convenio de 1957, pero hoy no riega ni la mitad de las hectáreas que riega el embalse del Maule, y además ha pasado en conflicto con los regantes desde que fue construido. Ese convenio fue creado para más o menos lo mismo, es decir, para posibilitar la construcción de un embalse.

El convenio de 1947 ha permitido un espectacular desarrollo de 200.000 hectáreas de riego, con una seguridad sin precedentes. Dicha cuenca sigue siendo hasta hoy con la mayor seguridad de riego.

En su artículo 1°, se modifica el proyecto original del embalse Laguna el Maule, ampliando su capacidad de embalse de 850 millones de metros cúbicos a 1.550 millones de metros cúbicos, que fue lo que se contrató finalmente a la Dirección de Riego. Es muy importante este artículo, porque aclara cuál es el objeto del convenio. Este sigue vigente hasta hoy, y actualmente las contrapartes son el fisco, por un lado, a través de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) y, por el otro, ENEL, empresa estatal italiana.

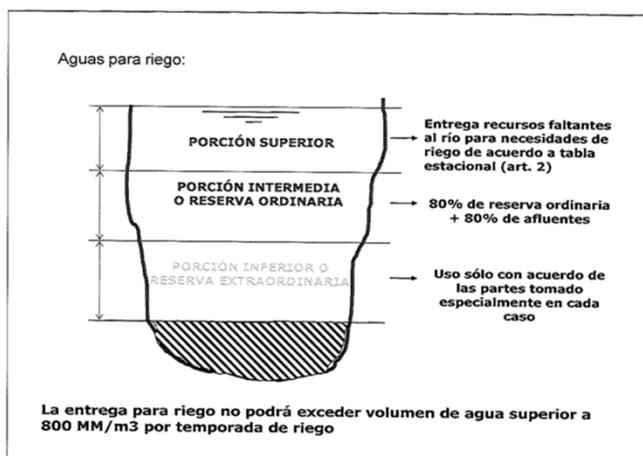
CONVENIO FISCO ENDESA DE 1947 SOBRE REGULACION DEL RIO MAULE



Fuente: CDE, Demanda Declarativa de Mera Certeza a Endesa, 2013.



CONVENIO FISCO ENDESA DE 1947 SOBRE REGULACION DEL RIO MAULE



¿De quiénes son los derechos que se acopian en la Laguna del Maule? El derecho que se constituyó es el de aprovechamiento consuntivo de agua superficial, de ejercicio eventual y continuo de 800 millones de metros cúbicos anuales en el río Maule, embalse Laguna del Maule, en favor del fisco. Es decir, los derechos consuntivos que se utilizan para riego son de propiedad de la Dirección de Obras Hidráulicas y son de uso consuntivo. No pueden ser utilizados para otro propósito.

Esos 800 millones de metros cúbicos con los que cuenta hoy la DOH son para regar. Este es otro tema muy importante, porque en algún momento se ha permitido sacar agua para la generación, cosa que podrá ser eventual, por acuerdo

de las partes, pero el agua utilizada tiene que ser devuelta en cantidad y oportunidad, porque es para riego.

También está claro quién es propietario de la obra embalse Laguna del Maule. La obra, de acuerdo con lo dispuesto en una norma transitoria del Código de Aguas, forma parte del patrimonio de la Empresa Nacional de Riego. Es decir, la obra y el agua embalsada para riego son parte del patrimonio de la Empresa Nacional de Riego, hoy DOH.

Otro aspecto relevante es que esta obra nunca se traspasó a los usuarios, como debió haberse hecho, porque en el intertanto se declaró de uso estratégico, aunque a su juicio ello ha sido beneficioso.

El Convenio Fisco-Endesa consta de varios artículos que son clave. El artículo 1° establece el objeto de utilizar las aguas de la Laguna del Maule aprovechables en el riego y también los sobrantes eventuales en la generación de energía eléctrica, sin alterar el desarrollo propuesto para el riego. Es decir, se puede dar un doble uso a esta obra y a sus aguas, siempre y cuando los sobrantes eventuales se utilizaran para generación eléctrica y, además, el uso de esos sobrantes no alterase el desarrollo propuesto para el riego.

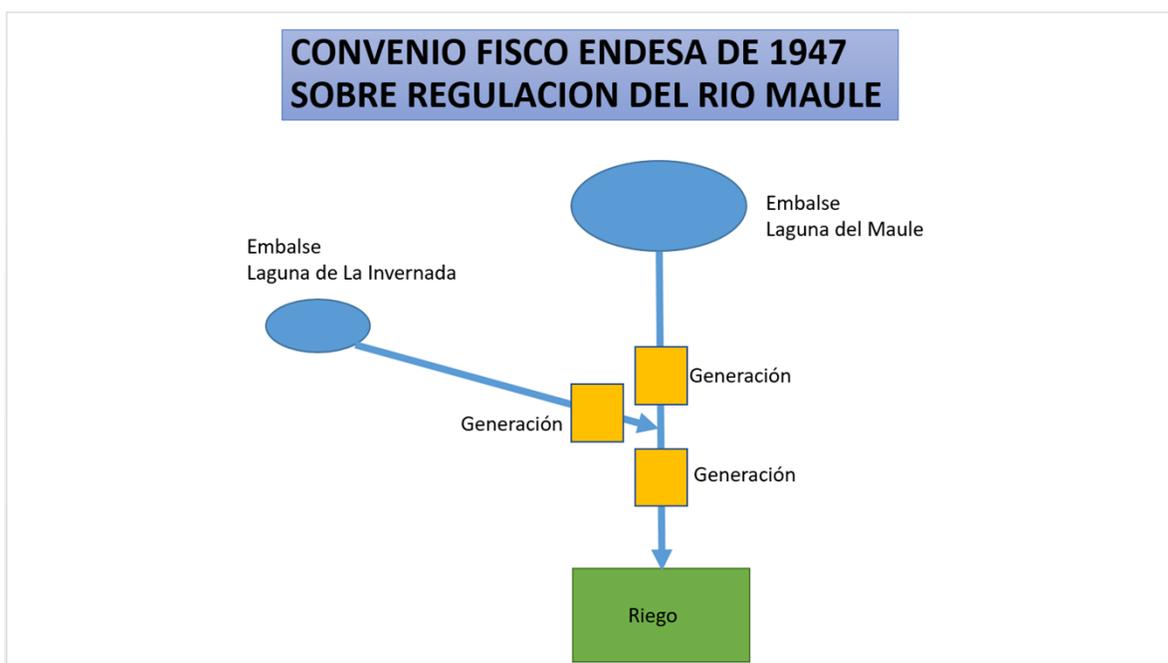
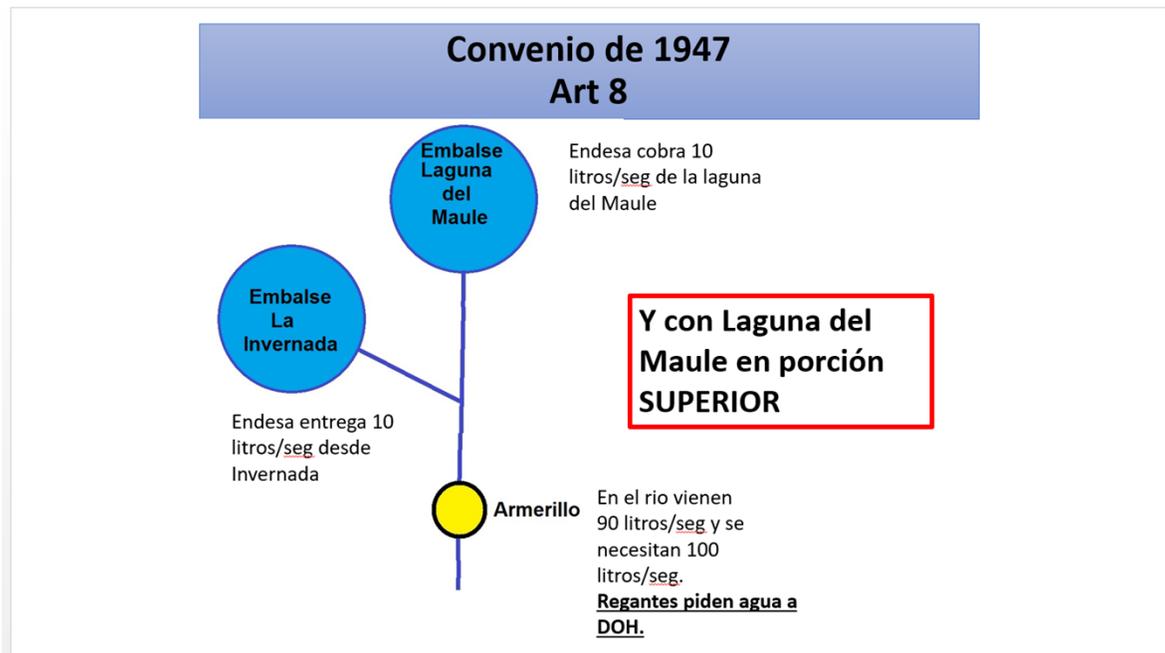
En su artículo 2° dice cuánto es el tiempo que se utiliza para riego: desde septiembre hasta mayo, inclusive. Es decir, ya en esos años se consideraba que la dotación de agua regular dentro del río Maule podía ser necesaria hacerla entre septiembre y mayo. Lo importante es que el convenio dice que estas aguas tienen que estar disponibles entre septiembre y mayo, inclusive, para mantener el desarrollo del río Maule, que en este caso son 200 metros cúbicos por segundo, medidos en Armerillo.

El artículo 5° establece cómo se usan las aguas en el tercio superior y en el tercio intermedio. Endesa puede utilizar, fuera de su derecho al 20 por ciento en el tercio intermedio de lo acopiado más el 20 por ciento de los afluentes, una cuota suplementaria no superior a 50 millones de metros cúbicos ni al 50 por ciento del remanente de la reserva ordinaria. Ello, siempre que se compruebe la existencia de nieve acumulada que asegure que la Laguna del Maule recibirá no menos de 500 millones de metros cúbicos de agua en el deshielo venidero. Esto es muy importante, porque el convenio de 1947 define cuál es esta necesidad para riego. O sea, que Endesa podrá utilizar algo más de lo que tiene derecho, pero siempre y cuando garantice que para el riego posterior habrá en alguna parte de la cuenca de la Laguna del Maule, ya sea como agua disponible o como, en este caso, nieve, el deshielo venidero de 500 millones de metros cúbicos.

Es decir, existiendo estos 500 millones de metros cúbicos de agua en forma de nieve, disponibles para el deshielo venidero, estaría garantizado el riego posterior. Por lo tanto, ENDESA puede utilizar una cuota adicional, siempre que se compruebe la existencia de nieve acumulada, que asegure que la Laguna del Maule recibirá no menos de 500 millones de metros cúbicos de hielo venidero.

La porción superior del embalse es para riego, que entrega el recurso faltante para necesidad de riego, de acuerdo con la tabla estacional, que no tiene mayor limitación. En la porción intermedia el 80 por ciento de la reserva ordinaria es para riego, más el 80 por ciento de los afluentes. En la porción inferior se considera la reserva estratégica de 170 millones de metros cúbicos y solo se puede hacer uso de aquella con acuerdo entre las partes, es decir, entre la DOH y Endesa.

Cabe recordar que el artículo 8 del convenio fue lo que inició el juicio de mera certeza.



Tenemos la Laguna del Maule arriba y el embalse La Invernada a un lado, que es ciento por ciento de generación, mientras que el embalse Laguna del Maule es de doble propósito, aunque predominantemente riego. Armerillo es el punto donde se produce la consolidación de los caudales, es decir, donde se debe regular a 200 metros cúbicos por segundo al *peak* (en diciembre y enero).

Una vez que las aguas se encuentran en el río Maule, pueden ser usadas en su totalidad para riego.



Este es el cuadro de la zona central y del valle central. Hoy tenemos una red capilar fantástica de canales, que ha costado mucho defender en estos últimos años, y que permite el riego en esta región de 300.000 hectáreas aproximadamente. Solo gracias a la cuenca del río Maule se riegan casi 200.000 hectáreas entre Molina y Parral, y también parte de Cauquenes, con algunos derivados y aguas residuales. Es la obra más importante de riego que ha tenido Chile por sus características y por la seguridad que implican estas 200.000 hectáreas.

Si se analiza desde 1985 hasta hoy, prácticamente el 50 por ciento del tiempo ha estado el embalse en la cota superior, donde el agua se puede utilizar con las restricciones que implica el convenio; y en muy pocas oportunidades, hasta 2011, y no por más de uno o dos años, en el tercio intermedio.

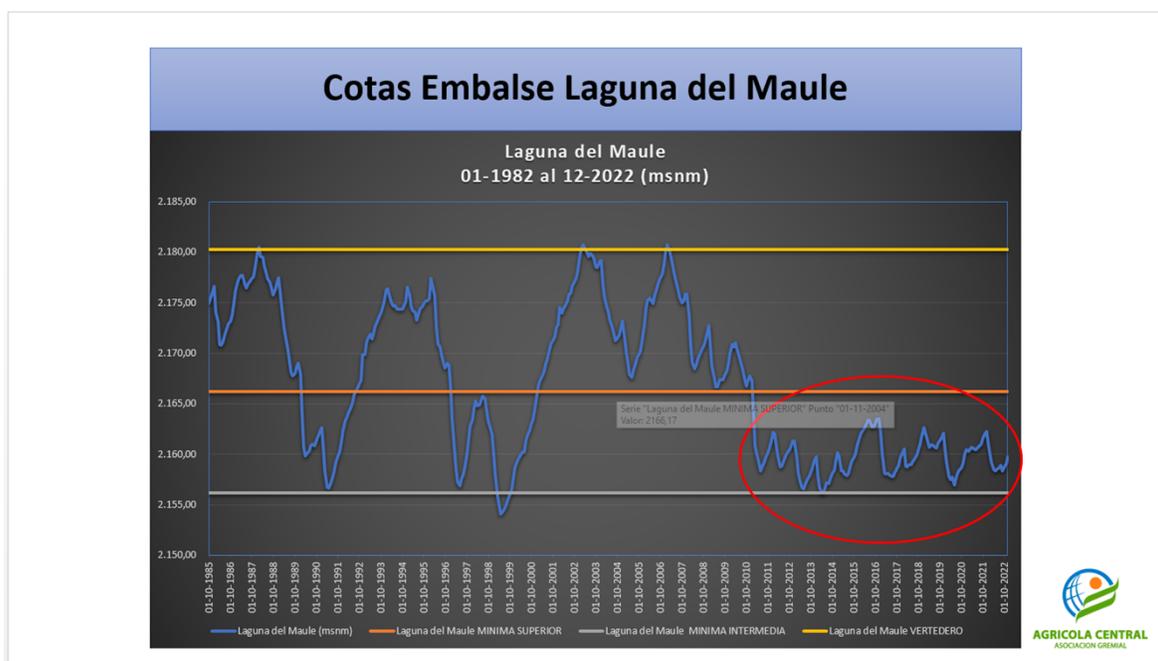
En 2011-2012 los dueños de Endesa tomaron la decisión de construir la Central Hidroeléctrica Los Cóndores, y en esa época el embalse ya estaba en el tercio intermedio y, por lo tanto, con restricción.

Fue entonces cuando se abrieron las compuertas para utilizar estas economías. Se hizo la primera prueba y se encendieron todas las alarmas, porque, obviamente, sacar agua en esas condiciones a todos los regantes y a sus organizaciones parecía transgredir el convenio, porque estaban recuperándose las economías cuando el embalse no tenía como entregarlas, es decir, se estaba poniendo en riesgo la temporada de riego siguiente.

¿Qué pasó en el juicio declarativo de mera certeza? Se resolvió el problema del artículo 8°, es decir, no puede sacarse agua de la Laguna del Maule o considerarse dicha laguna arriba de las economías cuando está en el tercio intermedio.

La defensa que el Consejo de Defensa del Estado hizo de este convenio de 1947 es brillante. Tanto en primera instancia como en la última en la Corte Suprema queda meridianamente clara la razón de esta obra, que es el riego, supeditando el uso del agua para la generación de la energía eléctrica mientras se asegure la disposición necesaria para la irrigación.

En la sentencia final se señala: “En lo atinente a la distribución y manejo de las aguas en las distintas porciones del embalse del Maule, han dado prioridad respecto a la utilización del recurso hídrico para fines de riego, supeditando el uso del mismo para la generación de la energía eléctrica mientras se asegure la disposición de agua necesaria para la irrigación, tanto en el régimen normal de la laguna como en su uso restringido.” O sea, tanto en el tercio superior como en el intermedio. Siempre es primero el riego, después la energía eléctrica. También, en otra parte señala que tal interpretación es la que resulta más acorde con la intención común de las partes.



La lámina precedente muestra las curvas de la cota de la Laguna del Maule, donde se puede apreciar que hubo un gran período de tiempo “arriba”, con muy pocos momentos en el tercio intermedio; pero, lamentablemente, en los últimos doce o trece años ha estado permanentemente en el tercio inferior.

Destacó el señor Medina que hasta ahora el convenio de 1947 no ha sido modificado y las veces que se ha intentado cambiar algunas cláusulas fundamentales del mismo -a lo menos dos veces en los últimos diez años-, los agricultores se han opuesto.

El convenio ha dado una gran tranquilidad durante los últimos 75 años, y esta seguridad del riego es la que ha permitido tener la cuenca, que es un orgullo para la Región del Maule.

El sistema de la cuenca del Maule tiene un embalse de cabecera, que es la Laguna del Maule, y un embalse de cola, que es Colbún; todas las aguas que salen del embalse Laguna del Maule deberían quedar almacenadas en Colbún y las que son de riego, para riego. Eso es lo que permite la regulación para el multipropósito de las aguas.

Pero, en este caso tenemos a ENEL, por un lado, y a Colbún, por el otro, y a los agricultores desperdigados en medio, todos los cuales no han logrado ponerse de acuerdo respecto de cómo se regula el tema. La junta de vigilancia hace su función, que está descrita en la ley

Los agricultores tienen derechos permanentes y continuos de uso consuntivo de aguas, lo que en este caso equivale a 200 millones de metros cúbicos en su régimen máximo, en el Maule. Antes eran 200 millones todo el año, todos los meses, pero para posibilitar la construcción del embalse Colbún y su provisión de agua para ser usada en generación de electricidad, la resolución N° 105 limita su uso para riego de la siguiente forma: 40 metros cúbicos de mayo a agosto, 60 metros cúbicos en septiembre, 140 metros cúbicos en octubre, 180 metros cúbicos en noviembre y 200 metros cúbicos en diciembre y enero. Este es el régimen estacional, y la diferencia es la que le permite a Colbún usar el agua que originalmente era para uso consuntivo, para riego, tomando en cuenta que en invierno no se riega.

Concluida la exposición del señor Medina, algunos integrantes de la CEI formularon preguntas e hicieron comentarios a la misma, como pasa a exponerse.

El **diputado señor Sepúlveda** indicó que en los últimos años hemos estado solamente en el tercio intermedio y no se debería haber permitido sacar agua del embalse para generación de energía eléctrica. Esa debería ser la conclusión, a menos que, de acuerdo a lo que señala uno de los artículos del convenio, con la presencia de nieve se hubiesen garantizado 500 millones de metros cúbicos de agua para el próximo período, lo que claramente, con las cifras disponibles, no ha ocurrido.

Por lo tanto, ¿las autorizaciones que se han hecho desde la DGA para utilizar aguas del tercio intermedio, no corresponderían de acuerdo al fallo y al propio convenio de Riego Endesa?

Al respecto, el **señor MEDINA** (director de Asociación Gremial Agrícola Central) dijo que hay que hacer una separación al respecto. El fallo de la Corte Suprema es solamente en lo que se refiere al uso de las economías y no habla del resto del convenio, pero lo analiza en detalle. Está claramente dicho que las aguas son, primero, para riego y los sobrantes eventuales son para producción de energía eléctrica. Efectivamente, Endesa tiene derechos no consuntivos de 25 metros cúbicos por segundo, promedio mensual, y 30 máximo diario. Esos son derechos no consuntivos, o sea, mientras exista esa cantidad de agua almacenada, que permita sacar 25 metros cúbicos por segundo, esos derechos están constituidos legalmente en el embalse de la Laguna del Maule, pero el convenio de 1947 dice que su uso se restringe a garantizar la temporada de riego posterior. Por lo tanto, y lo dice en varias partes el fallo, el uso de esos derechos está supeditado al riego y no debe alterar el desarrollo propuesto para el riego.

Si no está garantizado el riego, no deberían usarse las aguas como se han estado usando. Distinto es el caso de Colbún, según se desprende del fallo. .

Acto seguido, y respondiendo algunas preguntas del **diputado señor Pulgar**, el señor Medina expresó que el juicio de mera certeza nació en 2012, luego de que en mayo se abrieran las compuertas so pretexto de devolver, por la vía de la generación eléctrica, las economías que se habían provocado en ese mismo año, como resultado de los aportes que la laguna La Invernada le había entregado al riego.

Se consideraba que ese año había un poco más de 40 de millones metros cúbicos de agua, aportados durante el verano por la laguna La Invernada. Finalmente, esa agua llega al río y se entrega para el riego.

Debido a un reclamo de los regantes, las compuertas se cerraron Endesa, incluso, había dejado una caución de 8 millones de dólares por los daños que pudiera provocar, como una forma de garantizar que iban a devolver esas aguas, si no era reconocido su derecho. Entonces se entabló el juicio de mera certeza, que terminó en 2021, con una de las partes totalmente vencida.

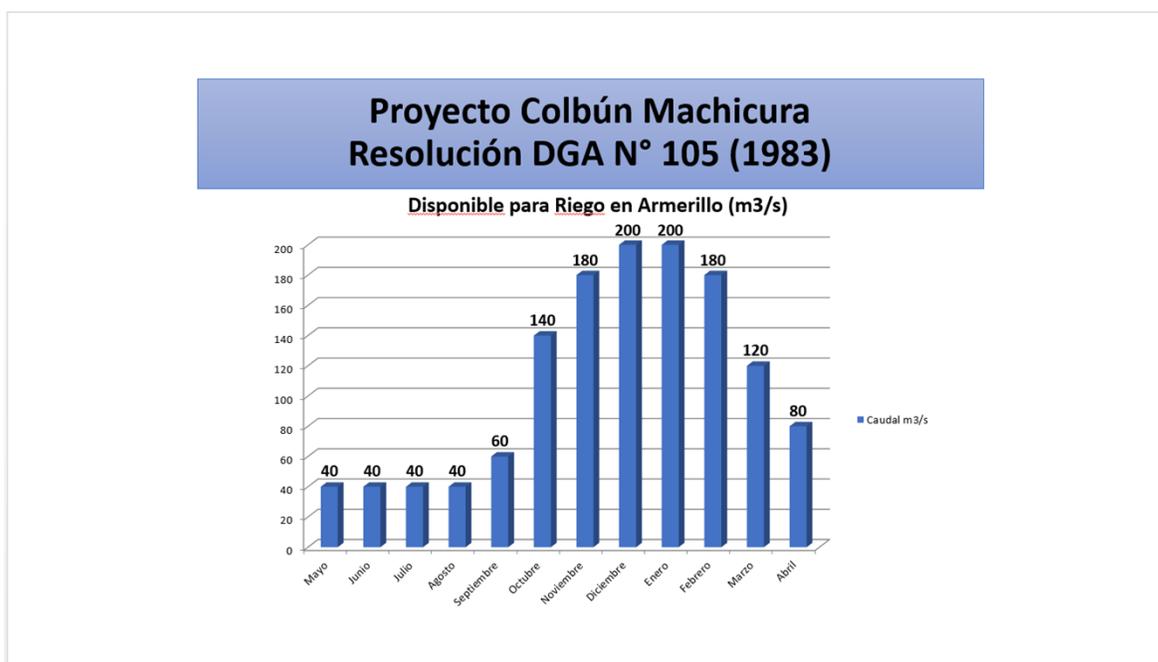
Recalcó el señor Medina que el juicio de mera certeza se originó por la apertura de las compuertas y el uso de las aguas, pero hay que aclarar que tal uso fue para recuperar las economías, que es distinto a lo que pasa hoy. En los últimos años, incluso el mismo año en que se emitió el fallo, se abrieron las compuertas para usar el 20 por ciento de los derechos que Endesa tiene en el tercio intermedio, es decir, el 20 por ciento de derechos más el 20 por ciento de los afluentes. Eso Endesa lo tiene, y lo que se ha dicho es que los puede utilizar a su libre albedrío, y es ahí donde mantienen una diferencia. Muchos regantes creen, dado el espíritu y la letra del convenio, y lo resuelto por la justicia, que este es un embalse para riego y, por lo tanto, no puede hacerse uso de las aguas en la porción intermedia cuando está el uso restringido, mientras no se garantice el riego. Ahora, ¿cuánto es el riego? Según la cláusula 5 del convenio, son 500 millones de metros cúbicos, que coincide con el tercio intermedio que son también 500 millones de metros cúbicos, que es un volumen de agua que no se ha dado en los últimos doce años.

Acerca de otro punto que tocó el **diputado señor Pulgar**, indicó que si se saca el 20 por ciento de lo que existe dentro del tercio intermedio, en un régimen de 25 metros cúbicos por segundo, con un máximo de 30, eso forma parte de lo que Endesa considera propio. Si se saca una cuota adicional, lo que dice el convenio en el artículo 5º, al final, es que puede llegar a 50 millones de metros cúbicos o la mitad de lo que está embalsado, es decir, puede llegar a la mitad de lo que está embalsado, como cuota adicional, siempre que no supere 50 millones de metros cúbicos, y eso puede hacerlo solo si existen 500 millones de metros cúbicos en forma de nieve.

En mayo, mucho antes de que empiece la temporada de nieve, es imposible saber cuánta agua va a quedar almacenada en la cordillera. Es imposible saberlo hasta agosto o septiembre.

Cabe señalar que la Dirección de Obras Hidráulicas y la Dirección General de Aguas subcontratan este estudio a una empresa que desde hace muchos años hace la prospección y la entrega al coordinador eléctrico nacional de los niveles de agua que existen en la cordillera en forma de nieve y que, por lo tanto, van a aportar a los distintos embalses. Eso no se sabe hasta el mes de agosto.

Por último, y respondiendo a una consulta del **diputado señor Donoso (Presidente)**, en cuanto a si estaría errónea la interpretación de la Dirección de Obras Hidráulicas, en el sentido que en el tercio intermedio se puede entregar agua para generación, el señor Medina sostuvo que hay que resolver en qué momento existen los sobrantes eventuales sobre los cuales Endesa puede utilizar las aguas. Mientras no se resuelva qué quiere decir el convenio por sobrantes eventuales, Endesa no puede utilizarlos, porque solo tiene derecho sobre los sobrantes eventuales de acuerdo con el convenio de 1947. A su juicio, los sobrantes eventuales son sobre los 500.000.000 de metros cúbicos que garantizan el riego. Pero el convenio establece que para generación eléctrica se pueden utilizar las aguas del gasto deficitario de riego, es decir, todas las aguas que se sacan del embalse para regar y los sobrantes eventuales. Estos últimos son la incógnita. En su opinión, es el agua sobre el tercio intermedio, es decir, en el tercio superior. Ahí recién empieza a tener sobrantes.



Sesión del 13 de junio de 2023

7) Gerente legal de COLBÚN, señor Rodrigo Pérez; gerente de mercado, señor Iván Cabrera; y gerenta de gestión de recursos hídricos de la mencionada empresa, señora María Alejandra Álvarez

La **señora Álvarez** explicó que suscribieron un acuerdo para la optimización de la distribución de aguas entre Colbún, Pehuenche y la Junta de Vigilancia del Río Maule.

Previo a analizar dicho convenio, señaló que la cuenca del Maule está conformada, principalmente, por la Laguna del Maule; el río Maule, con todos sus afluentes; la Laguna La Invernada; y otros embalses artificiales, como el Melado y el Colbún-Machicura. El embalse Colbún se encuentra 75 kilómetros aguas abajo de la Laguna del Maule.

En 1985, empezó a operar el complejo Colbún-Machicura en la zona, con los embalses Colbún y Machicura y las dos primeras centrales, que llevan los mismos nombres.

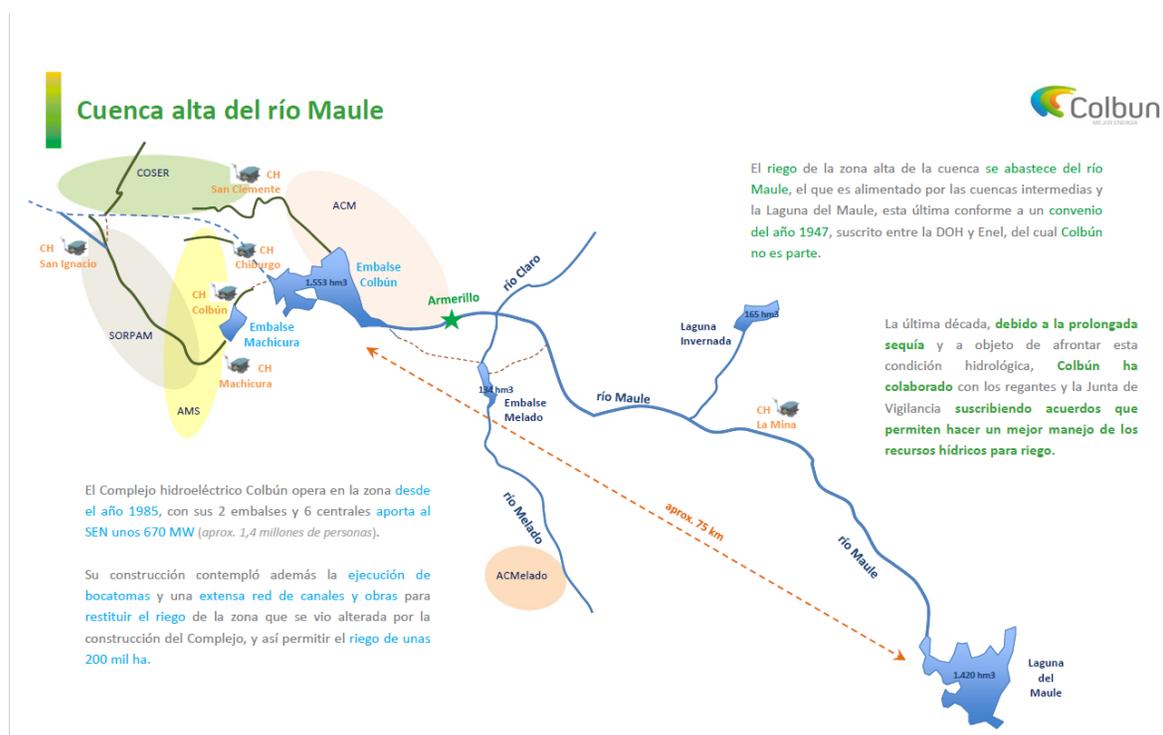
Posteriormente se sumaron las centrales Chiburgo, San Clemente, San Ignacio y, finalmente, La Mina.

El conjunto de esos dos embalses, Colbún y Machicura, más las seis centrales mencionadas, aportan aproximadamente 670 *megawatts* al Sistema Interconectado Central, lo que equivale a abastecer de energía a aproximadamente 1,4 millones de personas.

La construcción de ese complejo hidroeléctrico, dado que se hizo en una zona que era de riego, intervino muchas bocatomas y canales, y por eso se debió construir una extensa red de canales, de la que emanaron obligaciones de

riego para la empresa, las que se cumplen a cabalidad. Dicho sistema de riego abastece a alrededor de 200.000 hectáreas.

El ente rector en la administración del riego es la junta de vigilancia. Las principales asociaciones que componen la junta y con las cuales interactúa Colbún son la Asociación Canal Melado, que toma las aguas del río Melado y las lleva por el valle del Ancoa; la Asociación Canal Maule Norte, que tiene su punto de captación en Armerillo y cuenta con los sistemas de riego Maule Norte Alto-Maule Norte Bajo, que riegan la zona norte del río Maule; la Asociación Maule Sur, que riega la ribera sur del río Maule, aguas abajo de Machicura y se extiende hacia el poniente; y la Sociedad de Regantes Particulares del Maule (Sorpam), que se alimenta desde los canales sur 2 y 3. A la salida de este canal de devolución del embalse Machicura salen los canales matrices sur 1, sur 2 y sur 3, desde donde viene una amplia red de regadío.



Estas son las grandes asociaciones u organizaciones de usuarios de agua que componen la junta de vigilancia, además de muchos otros usuarios menores o individuales.

En la cuenca del Maule juega un rol central la localidad de Armerillo, que es el punto donde se hace toda la contabilización de las aguas para la distribución de riego o para cualquier otra gestión que realice la junta de vigilancia.

Todo el riego de la zona alta de la cuenca se abastece del río Maule, el que a su vez se abastece de la cuenca intermedia -ríos Claro, Cipreses, Maule, Puelche y todos los demás que la componen- y la Laguna del Maule, gestionada por un convenio particular de 1947 entre la DOH y ENEL, del cual Colbún no participa. Por lo tanto, su ámbito de acción parte desde Armerillo y se entiende aguas abajo.

Dado el contexto de sequía de los últimos años y las condiciones hidrológicas del río, que se constatan al ver los caudales históricos en Armerillo, que han ido disminuyendo año a año; y en el afán de colaborar con la junta de vigilancia, Colbún ha suscrito varios acuerdos para hacer un mejor manejo de los recursos hídricos.

El embalse Colbún tiene una capacidad similar a la laguna del Maule, esto es, de unos 1.500 millones de metros cúbicos. Este embalse es para generación y permite regular las aguas dentro de un año calendario, según las condiciones, restricciones e instrucciones emanadas del Coordinador Eléctrico Nacional y de la Ley General de Servicios Eléctricos. Aunque es un embalse para generación, tiene otras funciones, como abastecer o restituir el riego, que fue alterado por la construcción del complejo. En este ejercicio, Colbún ejerce sus derechos siempre respetando los derechos de agua de los regantes, directriz que tienen como eje y para ello existe un mandato legal, conforme a la distribución que realice la junta de vigilancia, la que a su vez debe ajustarse a la disponibilidad del río en Armerillo.

Además, Colbún cumple otra función: la de regulación de crecidas. Lo anterior también está mandado por la ley N° 20.304, que establece que Colbún es uno de los dos embalses de control que tiene el país. O sea, la dinámica de regulación en el embalse Colbún es dentro del año y, principalmente, consiste en disminuir el nivel del embalse al inicio del período de invierno, para esperar las precipitaciones y los deshielos de la primavera, y así evitar los vertimientos y procurar que se haga un uso eficiente y seguro para el sistema en general, a saber, el sistema eléctrico, el sistema de riego e, incluso, para las comunidades que están aguas abajo.

Con el objeto de colaborar con los regantes, han suscrito varios acuerdos desde hace varios años. Estos acuerdos se hicieron más formales a partir de unos 8 años atrás y, además, más extensos en cuanto a su duración: acuerdos anuales con los regantes o con la junta de vigilancia, acuerdos de ahorro en el embalse Colbún y en la infraestructura hídrica.

Por ejemplo, en 2020 firmaron un acuerdo tripartito, actualmente vigente, entre la junta de vigilancia, Enel y Colbún, por cinco años, renovable de forma automática, que permite un máximo de ahorro de 230 millones de metros cúbicos por cada temporada. Hay que acordar que este embalse funciona por año, y por eso los 230 millones de metros cúbicos son por año. El acuerdo consiste en ahorrar aguas de riego de los regantes en primavera, las que son devueltas en verano para complementar los caudales naturales del río, que a esa altura del año están muy disminuidos -febrero y marzo- y, además, es cuando más los necesitan para riego. El acuerdo, pues, busca asegurar el abastecimiento de agua en la temporada más crítica, que parte a finales de noviembre y dura hasta finales de febrero y principios de marzo. Cabe mencionar la incertidumbre hidrológica que ha habido en los últimos años. En efecto, antes era mucho más estable y se podía prever mejor la temporada, pero actualmente hay mucha incertidumbre hidrológica y se dan eventos muy extremos.

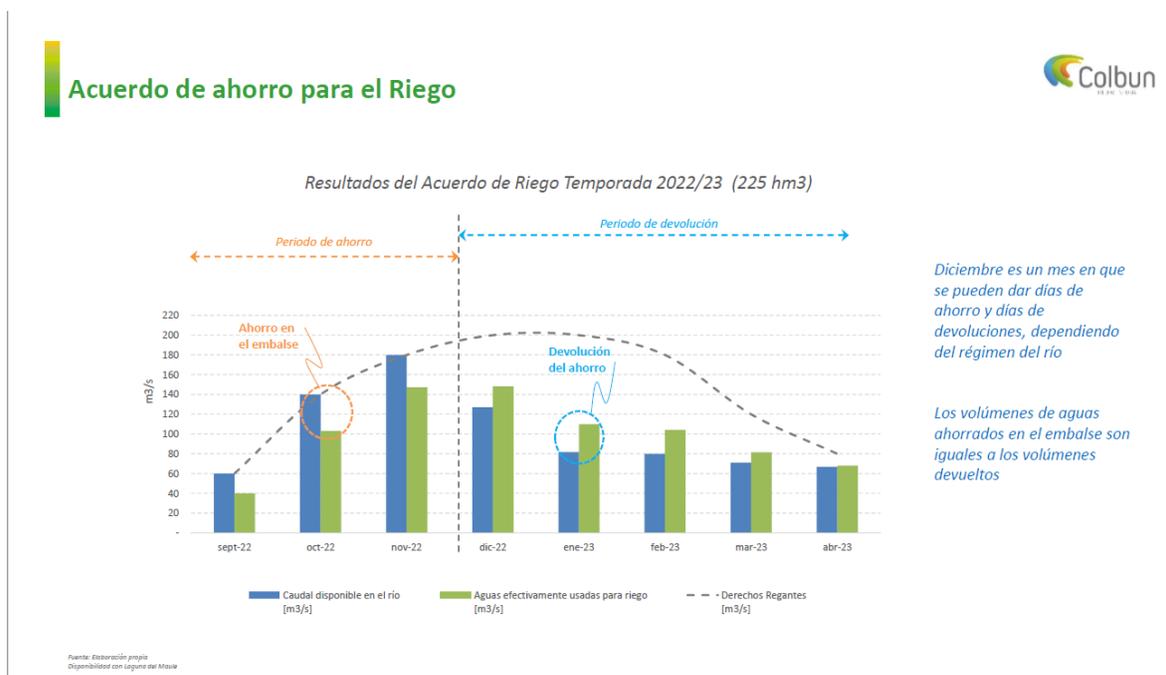
En ese contexto, en los últimos años se ha requerido una gestión mucho más minuciosa y continua. Para eso, se reúnen semana a semana con la junta de vigilancia, para analizar el comportamiento del río, los embalses, los pronósticos de hielo, los requerimientos de riego y de generación, además de muchas otras variables, con el fin de hacer un ahorro y una devolución responsable de las aguas.

En la última temporada, el sector riego de la junta pudo ahorrar en la infraestructura hídrica de generación un volumen de 225 millones de metros cúbicos, lo que es bastante.

¿Cómo opera el acuerdo? En el gráfico siguiente se observa una temporada -contemplada en el acuerdo- que va de septiembre a abril. El período de

ahorro siempre empieza en septiembre y el período de devolución siempre finaliza en abril. El período de ahorro va de septiembre a diciembre, y el de devolución de diciembre a abril. Diciembre es un mes mixto, en el cual hay días en que se hace ahorro y en otros devoluciones. La línea segmentada en gris corresponde a los derechos que tienen que respetar para los regantes; la barra azul es el caudal disponible en el río para poder usar los regantes y la barra verde es lo que efectivamente se usó para riego. Por ejemplo, en octubre del año pasado los regantes podían usar y el río tenía los 140 metros cúbicos por segundo. Sin embargo, ellos organizan de tal forma sus riegos que pueden ahorrar, y regaron solo con 100 metros cúbicos. Este diferencial de 40 metros cúbicos va quedando almacenado en el embalse Colbún y sirve para complementar los caudales de verano.

A la inversa, en el período de devolución, en enero recién pasado, el río traía, en Armerillo, 80 metros cúbicos por segundo. Obviamente, con esos 80 metros cúbicos es muy complejo regar las 200 mil hectáreas que tienen los regantes. Entonces, se hace uso del agua ahorrada en el embalse Colbún y van complementando este régimen natural. En enero del año pasado complementaron con 30 metros cúbicos por segundo adicionales y pudieron regar con 110 metros cúbicos, algo muy superior a los 80 que les permitía el río de forma natural. De modo simple, esta es la forma de operar del acuerdo de ahorro. Es importante destacar que los volúmenes de agua que se ahorran, que parten en septiembre, siempre tienen que “netear” 0 a finales de abril. O sea, todo el volumen ahorrado siempre tiene que ser igual al volumen devuelto. Ese es un principio rector de los acuerdos.



Volúmenes históricos ahorrados



Fecha	Volumen ahorro bruto [hm³]
2015-2016	115
2016-2017	93
2017-2018	60
2018-2019	86
2019-2020	151
2020-2021	151
2021-2022	177
2022-2023	225

✓ Esta experiencia nos demuestra que es posible establecer Acuerdos de uso eficiente del agua entre distintos sectores productivos que comparten el uso del mismo recurso en la cuenca y así hacer frente al problema de la escasez hídrica

6

Ante una consulta del **diputado señor Donoso (Presidente)** en cuanto a si la gestión o de la Laguna del Maule les afecta directamente y si, por ejemplo, se cerrara la compuerta del embalse Laguna del Maule, ello tendría incidencia directa en la generación de electricidad, el **señor Cabrera** explicó que, desde la perspectiva de la producción eléctrica, la gestión que se realiza en Laguna del Maule es informativa. Al igual que ENEL, transmiten esa información al coordinador eléctrico nacional, quien finalmente decide con base en la disponibilidad de recursos cómo gestiona todas las centrales de la cuenca. Básicamente, es una información que afecta la distribución del riego y, asimismo, es un dato para efectos de la optimización de la operación del sistema eléctrico.

Por otra parte, y respondiendo a una pregunta del **diputado señor Pulgar** sobre la normativa que dio origen al proyecto Colbún, la **señora Álvarez** explicó que la resolución N° 105, de 1983, fue la que otorgó los derechos de agua a Colbún, pero además hay varias resoluciones otras otorgadas por la DGA (por ejemplo, las 54 y 806, de 2003). Dichas resoluciones tienen que ver más bien con las obras, los acueductos, las modificaciones de cauce y el embalse mismo. Es decir, están relacionadas con obras hidráulicas y con la obligatoriedad de construir la obra para restituir las entregas a riego.

Complementando la respuesta anterior, el **señor Pérez** indicó que hay una serie de resoluciones de la DGA que aprueban la construcción de la central, y otras que aprueban la recepción de las obras. Esas obras son tanto las del embalse como de los canales de restitución de aguas de riego. Se trata, por lo tanto, del conjunto de regulaciones vigentes al momento de la construcción de esta central por parte del Estado.

La **señora Álvarez** agregó que, por otro lado, están los decretos de concesión eléctrica, que amparan toda la operación del complejo.

Ante otra consulta del **diputado señor Pulgar**, el **señor Pérez** expresó que los derechos de agua de Colbún, que datan de 1983, en virtud de la resolución N° 105, como cualquier otro derecho de agua no pagan patente, tal como ocurre con todas las empresas de generación hidroeléctrica, las centrales

fotovoltaicas y las centrales eólicas. Sin embargo, cuando se compró la empresa, se reconoció un cierto valor de esos derechos de agua.

La **señora Álvarez** agregó que en Chile ningún titular de derechos de agua paga por usarla, incluyendo los regantes y los piscicultores.

En torno al mismo punto, el **señor Pérez** precisó que, de acuerdo con la ley, pagan la patente por no uso de derechos de agua, según una modificación que se incorporó a la normativa sectorial hace algunos años. Casi el 95 por ciento de derechos de aguas que no han sido usados se restituyeron al fisco. Ninguno de esos derechos queda en la cuenca del río Maule.

Sesión del 5 de julio de 2023

8) Directora Nacional de la Dirección de Obras Hidráulicas, señora María Loreto Mery

La directora nacional de la DOH concurrió en una segunda oportunidad ante la CEI, para esclarecer algunos temas y dudas que surgieron en el transcurso de la investigación, luego de escuchar a otras autoridades e invitados.

La presentación que realizó en esta oportunidad la señora Mery es la siguiente.

El sistema del Maule consiste en un embalsamiento de la cuenca de unos 3.300 millones de metros cúbicos; son cuatro embalses, que cuentan con 50 por ciento de disponibilidad hídrica regulada y solo uno de ellos es para riego, donde está efectivamente la Laguna del Maule, que opera como un sistema semiintegrado, tanto para riego como para generación, y existen derechos otorgados sobre la base del Convenio de 1947.

El sistema cubre aproximadamente unas 200.000 hectáreas bajo riego, y para eso fue construido; tiene una capacidad superior a los 1.600 *megawatts* instalados y funciona en el marco del Convenio Riego Endesa de 1947, que hoy se aplica con ENEL. Además, en la operación de la Laguna del Maule hay otras obras de regulación, como la laguna La Invernada y el Embalse Colbún. La Laguna del Maule tiene 1.420 millones de metros cúbicos; Colbún, 1.544 metros cúbicos, y actualmente opera en un 22 por ciento de su capacidad.

Ahora bien, existe coincidencia entre los actores, principalmente los de la Dirección de Obras Hidráulicas y de la Junta de Vigilancia del río Maule, en cuanto a que puede mejorar considerablemente si se llega a otro tipo de acuerdos, pero que van más allá del Convenio Endesa de 1947, que es la materia a que está abocada la comisión.

ANTECEDENTES SISTEMA MAULE

- La capacidad de regulación (embalsamiento) de la cuenca es de unos **3.300 hm³**, en 4 embalses, que cuentan con 50% de disponibilidad hídrica regulada. Solo uno para el Riego.
- Funciona como un sistema semi-integrado, tanto para riego como generación. Existen Derechos otorgados en base al Convenio de 1947.
- El sistema tiene aproximadamente unas **200 mil hectáreas** bajo riego.
- Tiene una capacidad superior a **1.600 MW** de capacidad instalada.
- El sistema Maule funciona en el marco del **Convenio Riego-Endesa de 1947**, para la operación de Laguna del Maule. Habiendo otras obras de regulación, como son la laguna Invernada y el embalse Colbún.
- La **Laguna del Maule (1.420 hm³)** y **Colbún (1.544 hm³)** son las mayores fuentes de regulación del Sistema.
- Laguna Maule opera actualmente a un **22% de su capacidad** y existe coincidencia entre los actores, principalmente DOH y JVRM que eso puede mejorar considerablemente.

PREGUNTAS SOBRE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

- Hoy en día existe consenso respecto de la aplicación del Convenio Riego-Endesa 1947, por parte de Enel, la Junta de Vigilancia del río Maule y la Dirección de Obras Hidráulicas.
- A lo largo de sus años de aplicación, se han recibido consultas en relación al funcionamiento del convenio, algunas de ellas han sido objeto de análisis en sesiones anteriores de esta Comisión, por lo que a continuación las exponemos.

Preguntas sobre el Convenio

1. ¿Se ha respetado el riego en la Laguna del Maule?

La respuesta es que sí, se han entregado los requerimientos de ambos beneficiarios del Convenio, teniendo como límite superior lo establecido en su articulado.

2. ¿Por qué se activa la denuncia y el juicio de mera certeza?

- Durante el año 2012, Endesa solicitó que se le reconocieran como economía las extracciones que hizo de la Laguna Invernada en temporada de riego, a lo cual la DOH se opuso y cerró las compuertas (porción intermedia).
- Lo anterior llevó a la eléctrica a interponer un Recurso de Protección, que ganó en primera instancia y perdió posteriormente en una reconsideración.
- Con el fin de aclarar el tema de manera definitiva, la DOH a través del Consejo de Defensa del Estado (CDE) presentó el juicio de mera certeza el cual ganó. Este juicio establece que cuando se haga economía (aportar agua de Invernada para riego), estas economías se devuelven de la Laguna del Maule cuando ella se encuentra con un volumen en el colchón superior.

3. ¿Se permite sacar agua de la Laguna del Maule para generación mientras la laguna se encuentra en la porción intermedia?

La respuesta es sí, debido a que no es posible limitar lo que está convenido (ART 5°, letra b), en el sentido que ENEL tienen derecho a extraer el 20% del volumen y el 20% del afluente, en la porción intermedia.

Preguntas sobre el Convenio (2)

4. ¿Los regantes participan en la toma de decisiones?

Los regantes organizados a través de la Junta de Vigilancia, de acuerdo con el Código de Aguas, siempre han sido parte de la gestión de la Laguna. Son ellos quienes definen que caudales y en que momentos de la temporada riego se necesita, teniendo como límite lo establecido en el Convenio.

Además siempre están buscando nuevas formas de ahorrar recursos, esto se refleja en que retrasan lo más posible las entregas desde la laguna.

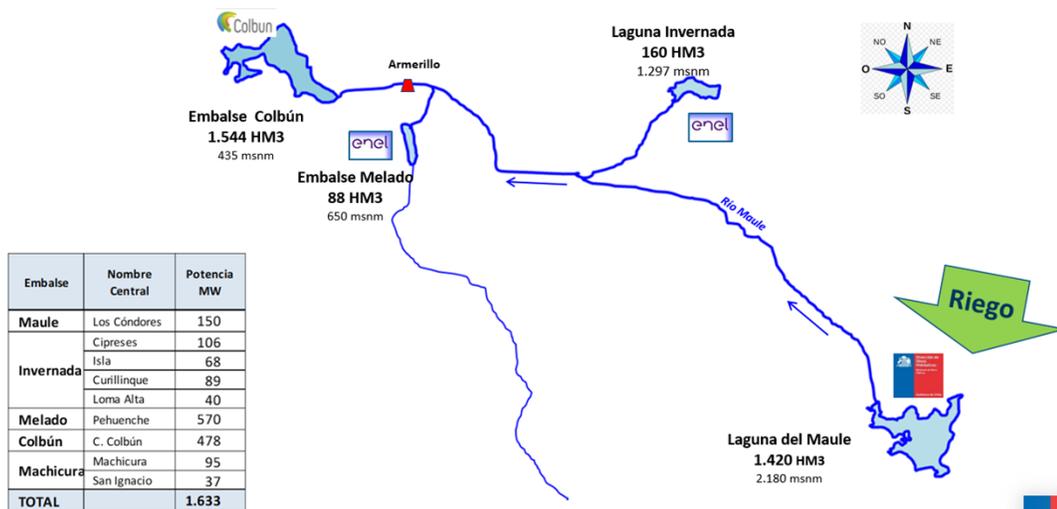
5. ¿En el invierno se puede extraer agua de la laguna?

Si, es posible de acuerdo a convenio.

6. ¿Es una interpretación de la DOH, que en el tercio intermedio se puede entregar agua para generación?

No, la DOH como cualquier organismo público se rige por lo que está escrito y mandatado, no hay interpretación, y se remite a lo señalado textualmente en los artículos 5 y 8 del convenio.

Esquema CUENCA DEL MAULE



Convenio de 1947- Art 1°

Art 1°.- El Departamento de Riego tiene contratada la construcción de un embalse en la laguna del Maule, con una capacidad embalsable de 850 millones de m³., destinado a regularizar el régimen del río Maule, con el objeto de dar mayor seguridad al riego actual, cuya necesidad máxima estacional se fija en 160 m³ por segundo, y para atender a futuras ampliaciones hasta completar un desarrollo que requiere un gasto máximo estacional de 200 m³ por segundo.

Con el objeto de utilizar las aguas de la laguna del Maule aprovechables en el riego, y también los sobrantes eventuales, en la generación de energía eléctrica, sin alterar el desarrollo propuesto para riego, el **Departamento de Riego modificará el proyecto de embalse de la laguna del Maule, ampliando su capacidad** embalsable a 1.570 millones de m³. como mínimo. Las obras correspondientes al proyecto modificado, se financiarán por las partes de acuerdo con lo dispuestos en los artículos 14° y 16°.

El volumen embalsable se dividirá en **tres porciones**: una **porción superior** con un volumen de 900 millones de m³. cuyas aguas estarán destinadas a suministrar los gastos deficitarios para la **regulación de riego y los gastos necesarios para generación de energía eléctrica**, los cuales se administrarán con régimen de uso normal de las aguas; una **porción intermedia** con un volumen de 500 millones de m³. cuyas aguas constituirán una reserva ordinaria **destinada los mismos fines** y cuyo uso podrá tener algunas restricciones con respecto al régimen de uso normal; y una **porción inferior** con volumen de 170 millones de m³. cuyas aguas constituirán una reserva extraordinaria, que podrá utilizarse solo en casos especiales.

Gobierno de Chile

La directora de la DOH destacó que el artículo 1 indica, claramente, que las aguas se van a utilizar tanto para riego como para generación de energía eléctrica. Tanto es así que el propio artículo 1° dice que la laguna divide su volumen en tres porciones. Si eso no fuera así, no estaría este artículo preciso dentro del Convenio de 1947.

Se fijan claramente que hay tres porciones. “La porción superior es la porción de tiene un volumen de hasta 900 millones de metros cúbicos -es un poco más bajo, 800 y algo-, cuyas aguas estarán destinadas a suministrar los gastos deficitarios para la regulación de riego y los gastos necesarios para generación de energía eléctrica” -por lo tanto, permite generación y riego- “los cuales se administrarán con régimen de uso normal de las aguas”.

“La porción intermedia con un volumen de 500 millones de metros cúbicos, cuyas aguas estarán destinadas a suministrar los gastos deficitarios para la regulación de riego y los gastos necesarios para generación de energía eléctrica, los cuales se administrarán con régimen de uso normal de las aguas; una porción intermedia con un volumen de 500 millones de m³, cuyas aguas constituirán una reserva ordinaria destinada los mismos fines y cuyo uso podrá tener algunas restricciones con respecto al régimen de uso normal. Dice claramente que también es para riego y generación eléctrica, al indicar: “cuyo uso podrá tener algunas restricciones con respecto al régimen de uso normal.

Finalmente, dice: “Y una porción inferior con volumen de 170 millones de metros cúbicos, cuyas aguas constituirán una reserva extraordinaria que podrá utilizarse solo en casos especiales”.

¿Cuál es el alcance de este artículo 1°? Se modifica el proyecto original y en lo central agrega que es un embalsamiento mayor. El proyecto sirve para riego y energía y divide la laguna en tres porciones y establece el régimen de uso para cada porción. Por lo tanto, no podemos hacer una interpretación, sino que tenemos que aplicar el artículo 1°.

Alcances ART.1

- Se modifica el proyecto original y en lo central agrega en un embalsamiento mayor.
- El proyecto ahora sirve para riego y energía.
- Divide la Laguna en tres porciones y establece un régimen de uso para cada porción.

Gobierno de Chile

Convenio de 1947- Art 2°

Art 2°.- El Departamento de Riego, podrá, desde luego, **regularizar el riego actual a base del río Maule y de sus afluentes aguas arriba de Culenar**, con una gasto máximo estacional de 160 m3 por segundo, y podrá ampliar el riego regularizado a base del mismo sistema hidrográfico, hasta completar un desarrollo que requiera un gasto **máximo estacional de 200 m3** por segundo.

La regularización del riego se llevará a efecto dentro de la temporada de riego de nueve meses comprendida entre los meses de **Septiembre a Mayo** inclusive. Consistirá, para cualquier desarrollo del riego, en **completar en el río**, a disposición de los regantes, los gastos correspondientes a las necesidades de riego de acuerdo con la siguiente tabla de variación estacional a lo largo de dicha temporada, expresada en función del gasto máximo estacional correspondiente.

Septiembre	20%	del gasto maximo
Octubre	60%	" " "
Noviembre	91%	" " "
Diciembre	100%	" " "
Enero	100%	" " "
Febrero	80%	" " "
Marzo	55%	" " "
Abril	30%	" " "
Mayo	10%	" " "

Gobierno de Chile

Alcances ART.2

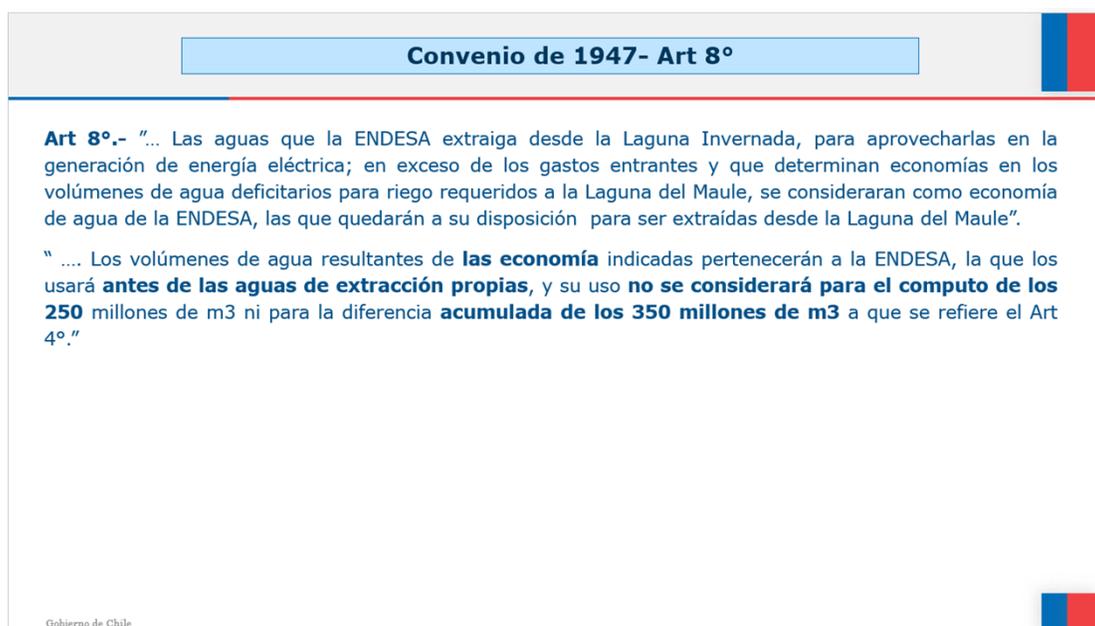
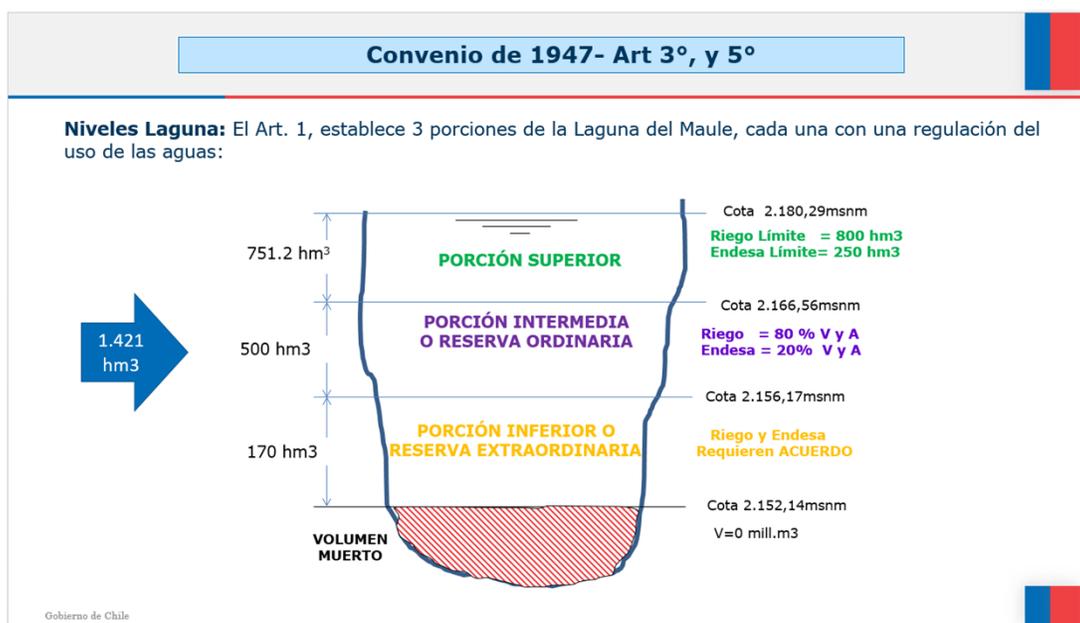
- Regulariza el río Maule y sus afluentes en Culenar (hoy Armerillo)
- Se parte con 160 m3 y el máximo ocurrirá cuando se complete 200 m3 por segundo, hoy se debe considerar esta última cifra, pues se completó el riego de las 200 mil ha.
- Se entregará en el río lo que le falte **para completar la demanda máxima**.

Convenio 1947	Gasto maximo estacional		m3/s a completar
Septiembre	20%	del gasto maximo	40
Octubre	60%	" " "	120
Noviembre	91%	" " "	182
Diciembre	100%	" " "	200
Enero	100%	" " "	200
Febrero	80%	" " "	160
Marzo	55%	" " "	110
Abril	30%	" " "	60
Mayo	10%	" " "	20

- Hoy es la JJVV del río Maule, la que determina cuándo necesita las aguas y cuánto (consigna), pero no puede ser superior a esta tabla.

Gobierno de Chile

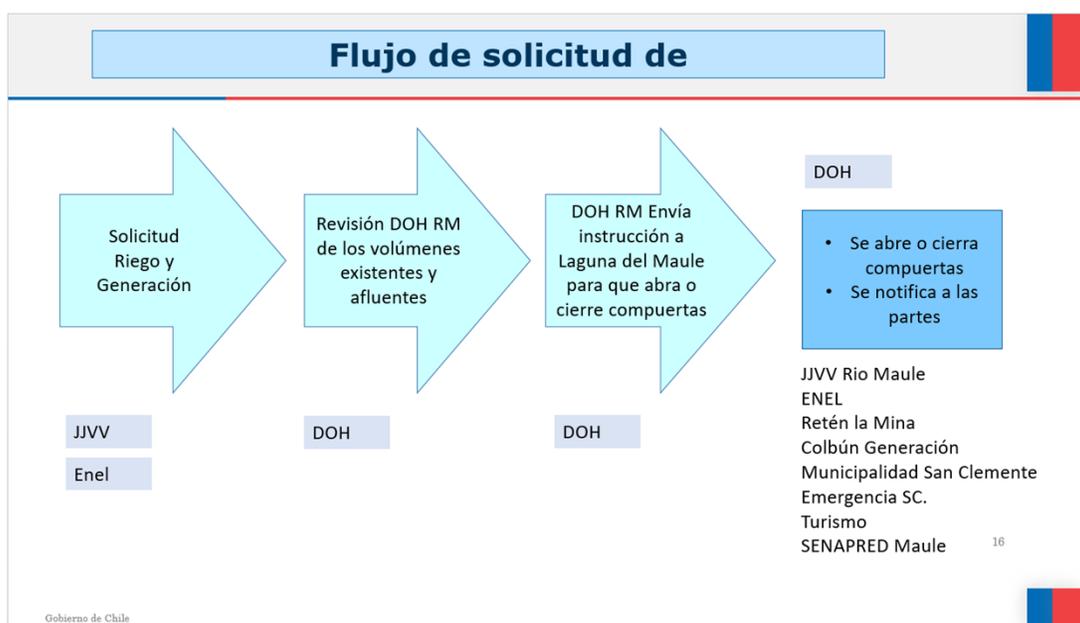
En el artículo 2 están señalados los gastos máximos que puede entregar la DOH y en qué meses puede entregarlos para riego. De septiembre a mayo, partiendo con un 20 por ciento en septiembre. Ese es el máximo. No quiere decir que los regantes pidan la totalidad de las aguas. Ese el máximo que podríamos entregar. El 20 por ciento de los 200 metros cúbicos. El 60 por ciento de los 200 metros cúbicos. En noviembre el 91 por ciento y así sucesivamente. O sea, en diciembre y enero podemos entregar el máximo estacional, que serían los 200 metros cúbicos, porque dice que podemos entregar el ciento por ciento y es la parte de la temporada de riego en que hay mayor déficit del recurso.



Alcances del 1947- Art 8

- Se desprende que la Invernada puede aportar de su agua embalsada, para el riego, lo que para efecto de la generadora se considera una economía.
- Lo anterior es porque de no extraer esa agua de Invernada debe sacarse desde la Laguna del Maule.
- La devolución de dichas economías no se consideran dentro de los 250 millones de m3 volúmenes **que solo están en la porción superior**. Es decir sus economía solo podrá ejercerlas cuando este en la porción superior. Tema de JUICIO DE MERA CERTEZA interpuesto por la DOH a través del CDE.

Gobierno de Chile



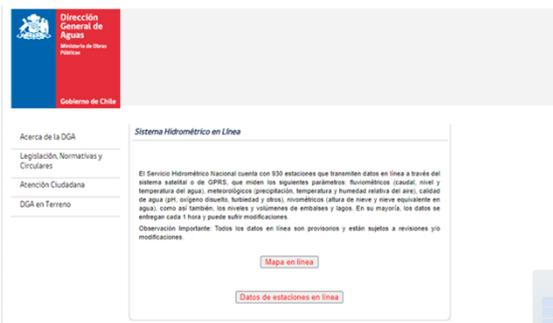
La lámina anterior muestra el flujo de solicitud de riego por parte de los regantes, y el de generación por parte de ENEL, respectivamente. El flujo es el mismo. Desde septiembre a mayo lo hace la Junta de Vigilancia y ENEL lo puede hacer en distintas épocas del año y, al respecto, hay una revisión por parte de la Dirección de Obras Hidráulicas de los volúmenes existentes y de los afluentes.

Posteriormente, la Dirección de Obras Hidráulicas envía la instrucción a la Laguna del Maule para que abra o cierre compuertas, dependiendo de los caudales existentes, de las necesidades de ENEL y de la Junta de Vigilancia, siempre dentro de las condiciones establecidas por el Convenio de Riego de 1947. No hay ninguna posibilidad de que eso sea diferente. Por lo tanto, se abre o se cierra la compuerta en función de lo que la Dirección de Obras Hidráulicas haya evaluado en función del convenio vigente, y se notifica a las partes.

Las partes notificadas son la Junta de Vigilancia del Río Maule, ENEL, el Retén de Carabineros la Mina, Colbún Generación, la Municipalidad de San Clemente, Emergencia de San Clemente, Turismo y la Senapred Maule.

Respecto del flujo de información, que era otro tema sobre el que fue consultada la DOH, específicamente si los datos eran públicos o no, explicó que son públicos y en la página de la DGA se encuentra el Sistema Hidrométrico en Línea, pero hay que agregar que la mayoría de nuestras estaciones se perdieron por la última emergencia en junio pasado, así que lamentablemente esos datos eran públicos hasta hace pocos días, pero existe un sistema.

Flujo de Información



<https://dga.mop.gov.cl/Paginas/hidrolineasatel.aspx>



https://snia.mop.gov.cl/dgasat/pages/dgasat_param/dgasat_param.jsp?param=1

Gobierno de Chile 17

Extracciones 2022 y 2023

2022

Cuadro Resumen Distribución de Volumen Para Riego y Generación Año 2022												
Laguna del Maule			Generación ENEL					Riego				
Volumen al 1 de enero 2022	Vol. Maximo a distrib. hm3 (348-170)	Afluentes	20% Vol.	20% Afluyente	Total Derechos	Extraído	Disponibile (mill/m ³)	80% Vol.	80% Afluyente	Total Derechos	Extraído	Disponibile (mill/m ³)
398,77	228,77	117,44	45,75	23,49	69,24	66,01	3,23	183,02	93,95	276,97	165,01	111,96

2023

Cuadro Resumen Distribución de Volumen Para Riego y Generación Año 2023												
Laguna del Maule			Generación ENEL					Riego				
Volumen al 1 de enero 2022	Vol. Maximo a distrib. hm3 (348-170)	Afluentes	20% Vol.	20% Afluyente	Total Derechos	Extraído	Disponibile (mill/m ³)	80% Vol.	80% Afluyente	Total Derechos	Extraído	Disponibile (mill/m ³)
348,71	178,71	54,89	35,74	10,98	46,72	46,55	0,17	142,97	43,91	186,88	61,96	124,92

Gobierno de Chile

Elementos a considerar para la Gestión de la Cuenca del río Maule

1. Escenario actual de cambio climático, sustentabilidad ambiental y social, nuevo marco normativo exige nuevas miradas.
2. Cualquier esfuerzo parte y tiene como base el Convenio de 1947.
3. Cualquier entendimiento debe incluir a Regantes (JVRM), al Estado y las Eléctricas (ENEL y Colbún).
4. Todos los esfuerzos deben traducirse en mejoras de la gestión del recurso hídrico, especialmente el de Laguna del Maule.
5. Es fundamental la instalación del Consejo de Cuenca del Maule.
6. Hay casos exitosos:
 - JVRM y Colbún, en la cuenca del Maule
 - Los Regantes, Turismo, Comercio y Enel en la cuenca del Laja.

Con estos antecedentes la DOH no advierte inobservancia del Convenio de Riego-Endesa de 1947.

Gobierno de Chile

Una vez concluida su presentación, la directora nacional de la DOH respondió algunas consultas. En primer lugar, aclaró (al **diputado señor Pulgar**) que existe un protocolo para la apertura de las compuertas, el cual se aplica también para las situaciones de emergencia. Por lo tanto, debió haberse activado el 20 de enero de 2020, cuando murió un niño tras abrirse las compuertas.

Luego, el **diputado señor Donoso (presidente)** recordó que la directora de la DOH sostuvo que cualquier entendimiento sobre el convenio debiera incluir a la Junta de Vigilancia del Río Maule, al Estado, a las eléctricas, a ENEL y Colbún. ¿Esa es una aspiración o es parte del convenio?, a lo cual respondió que es una aspiración, en el sentido de que se pueda optimizar la cuenca del Maule, si se mira su sistema completo. La Junta de Vigilancia del Río Maule llegó a un acuerdo con Colbún en cuanto a embalsamiento de aguas. Entonces, se podría hacer un análisis diferente respecto del sistema completo. Por eso, es muy relevante avanzar con los consejos de Cuenca, pues allí se ven todos los usos del recurso, desde el derecho humano al agua, que es el consumo -muy importante para las personas- hasta los usos productivos, pero eso es algo ajeno al convenio.

El convenio, tal como se señala, tiene dos actores principales, que son Endesa y la Dirección de Obras Hidráulicas, exdepartamento de Riego, y entrega agua para riego y para generación eléctrica.

Cualquier modificación al convenio (precisó ante otra pregunta del diputado señor Donoso) debería partir por la generadora y la Dirección de Obras Hidráulicas, que son los dos actores que tienen relevancia directa en el convenio. Cualquier otro tema va más allá del convenio y se relaciona más con un sentido de lo que estamos viviendo hoy como país respecto del cambio climático, la escasez hídrica, la sequía en algunas áreas y la importancia de considerar a todos los actores en una cuenca, desde el punto de vista del medio ambiente, de los caudales ecológicos y las distintas áreas productivas.

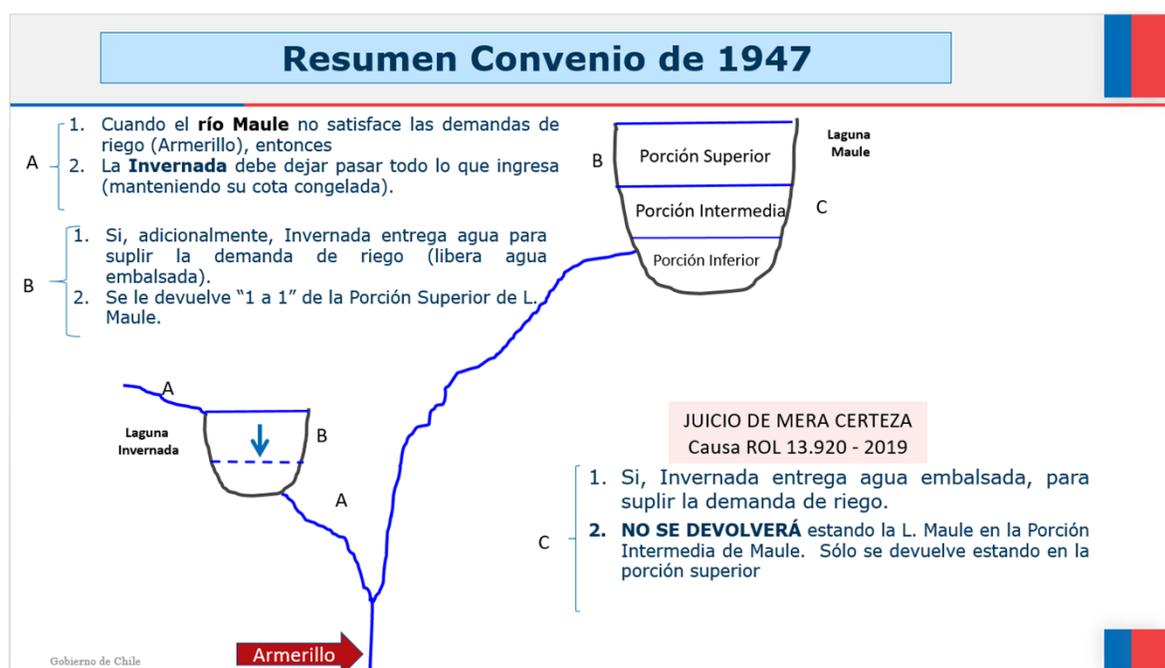
El **diputado señor Donoso** consultó a continuación si la información se encuentra en línea, es decir, si la estación reporta directamente al sistema y la persona ve exactamente lo que reporta la información, o requiere ser transcrita por un funcionario.

La **señora Mery** respondió que la información no es transcrita por un funcionario, porque los elementos están en línea. Sin embargo, existe una fórmula de cálculo. Pero los datos están y no son modificables, porque están en línea.

En otro ámbito, y respondiendo una consulta del **diputado señor Pulgar**, señaló que no tiene certeza acerca de cuándo se realizó el último estudio de cuencas.

Finalmente, y haciéndose cargo de una pregunta del **diputado señor Donoso (Presidente)**, aclaró que pese a las intensas lluvias registradas en junio pasado la cota de la Laguna del Maule quedó aproximadamente en 324 millones de metros cúbicos. Solo se recuperaron 30 millones de metros cúbicos.

Cerrando su participación, insistió en que no ven ninguna inobservancia respecto de la aplicación del Convenio de Riego Endesa -hoy ENEL- de 1947. Por el contrario, ha existido una muy buena relación, tanto con la junta de Vigilancia del Río Maule como con ENEL, para operar de la mejor forma y que no se perjudique las entregas cuando son necesarias, y que corresponden de acuerdo con el Convenio. Los límites están establecidos y lo que hace la DOH es aplicar el Convenio.



V.- CONSIDERACIONES QUE SIRVEN DE BASE A LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES RECHAZADAS POR LA COMISIÓN

El diputado señor Francisco Pulgar presentó una propuesta de conclusiones y recomendaciones, la que fue rechazada al no obtener el quorum necesario para su aprobación. Votaron a favor de aquella los diputados señores Pulgar y Sepúlveda; en contra lo hicieron las diputadas señoras Bulnes y Labra, y el diputado señor Donoso; mientras que se abstuvo la diputada señora Veloso.

Antes de someterse a votación la propuesta del diputado señor Pulgar y, por otro lado, la del diputado señor Donoso (presidente), se produjo el siguiente debate.

La **diputada señora Bulnes** sugirió aprobar la propuesta del diputado señor Donoso, pues no habiendo incumplimiento del Convenio no corresponde hacer recomendaciones.

Agregó que hay otros temas que pueden ser relevantes (riego, junta de vigilancia, etc.), pero no tienen relación con el cometido de esta comisión investigadora.

El **diputado señor Pulgar** manifestó que, a su juicio, sí hubo inobservancia del Convenio de riego ENDESA, de 1947, tal como fundamentó en su texto.

El **diputado señor Donoso (presidente)** dijo tener una apreciación distinta a la de su antecesor en el uso de la palabra, argumentando que todos los invitados -tanto las partes del Convenio como los regantes, que son sus usuarios- dijeron contundentemente que este se cumplía. Así también, la directora de la Dirección de Obras Hidráulicas fue muy clara en su última exposición.

En otra intervención, la **diputada señora Bulnes** hizo presente que, en la propuesta de informe del diputado señor Pulgar, no se advierte un incumplimiento del Convenio, sino una apreciación respecto a la forma de cumplimiento del mismo. Por otra parte, hace una serie de recomendaciones (por ejemplo, desarrollar convenios de ahorro, fomentar la investigación, etc.) que pueden ser muy interesantes, pero que no forman parte del Convenio.

Asimismo, la propuesta del diputado Pulgar recomienda la aplicación literal del Convenio, en circunstancia que todos los invitados -incluida la junta de vigilancia del Río Maule- estuvieron contestes en que el Convenio se aplicó cumpliendo con su tenor literal. También quedó claro con las exposiciones de los invitados que sí se ha cumplido con el debido monitoreo y fiscalización.

En definitiva, a su juicio, las recomendaciones exceden totalmente el mandato de esta comisión investigadora.

El **diputado señor Sepúlveda** manifestó una posición distinta a la anterior. Si no existieran dudas acerca del cumplimiento del Convenio, no se habría producido un juicio de mera certeza el año 2013. Agregó que el problema de dicho juicio es que no deja claros algunos puntos respecto a cómo se determinan las cuotas o la parte que, eventualmente, puede utilizar ENEL para generación. En este ámbito, queda un espacio a la interpretación. Esgrimió que, en su opinión, ENEL no podía utilizar las dos partes inferiores de lo que acumula el embalse, y solo puede ocupar la parte superior, más allá de que, en la parte intermedia, eventualmente podía ocupar un 20%.

Agregó que ninguna de las dos propuestas lo satisface por completo, compartiendo, en parte, ambos textos. Con todo, manifestó que las comisiones investigadoras sí pueden hacer recomendaciones más allá de su mandato específico, tal como lo hace el texto propuesto por el diputado Pulgar, no viendo inconveniente para generar un texto único que incluya dichas recomendaciones.

Finalmente, afirmó que hay un tema que subyace a esta discusión, y que tiene que ver con el resguardo del recurso hídrico para riego, a todo evento, tema que, tal como señaló el señor Fernando Medina en su exposición ante la Comisión, no quedó del todo claro en el juicio de mera certeza del año 2013, más allá de las apreciaciones personales.

El **diputado señor Pulgar** insistió en su postura, señalando que no existe una interpretación clara respecto de cuáles van a ser los excedentes proyectados para asegurar el agua. Sus recomendaciones, subrayó, dicen relación con el resguardo del agua, lo cual es de suma importancia para la región del Maule como potencia agroalimentaria.

La **diputada señora Bulnes** consideró muy interesantes las intervenciones tanto del diputado Pulgar como del diputado Sepúlveda. Sin embargo, el riesgo de que se incumpla el Convenio en el futuro es un evento que no es el objeto de esta comisión investigadora.

Dicho lo anterior, coincidió en la conveniencia de que se revise nuevamente el Convenio de 1947, a la luz de la actual situación hídrica del país. También coincidió en que, en materia de riego, hay que ser extremadamente cuidadosos, lo que debió hacerse desde que comenzó la crisis hídrica, pero eso es un problema diverso del tema tratado en esta comisión investigadora.

En cuanto a la definición del texto para someter a votación por parte de la Comisión, el **diputado señor Pulgar** solicitó colocar en votación un solo texto que armonice ambas propuestas. Sin embargo, el **diputado señor Donoso (presidente)** enfatizó que ellas son contradictorias. En efecto, se trata de propuestas que no confluyen en puntos comunes, por lo que es complejo intentar aunar posiciones en un solo texto.

Luego, fundamentando su **voto en contra** del texto elaborado por el diputado señor Pulgar, la **diputada señora Bulnes** reiteró no compartir la propuesta de conclusiones y recomendaciones del diputado Pulgar, puesto que no se refiere al cumplimiento del Convenio, sino a cuestiones anexas que no dicen relación con el objeto de esta Comisión. Se trata de apreciaciones subjetivas sobre la situación del riego, en circunstancia que los propios regantes se manifestaron en una posición distinta, así como también la DOH.

Fundamentando su **voto a favor**, el **diputado señor Sepúlveda** recordó que, años atrás, en San Clemente, se levantaron los agricultores con mucha fuerza reclamando por el uso indiscriminado y abusivo del recurso hídrico de parte de ENDESA.

Por otra parte, terminado el juicio de mera certeza iniciado a propósito de estas mismas situaciones, pareciera que no todo está funcionando bien, más allá de la opinión de la Asociación de Regantes, que representa a los grandes tenedores de derechos de agua que, sin duda, mantienen una relación y han trabajado con la generadora. Agregó que, si bien en los últimos años se ha logrado salvar la situación hídrica, nada asegura que en el futuro no se presente una situación compleja, en la cual se tendrá que evaluar dónde es más conveniente que esté el recurso hídrico: si en la generación eléctrica o en el riego para los campos.

Finalmente, afirmó que el Convenio de 1947 tiene algunas partes “grises” que sería bueno poder despejar en una nueva acción judicial.

Por último, **al votar en contra**, el **diputado señor Donoso (presidente)** enfatizó que el objeto de esta comisión es investigar la observancia del convenio de riego entre ENDESA y la DOH, de 1947. Respecto de las recomendaciones que hace el diputado Pulgar, si bien muchas de ellas pueden ser muy deseables para efectos de asegurar la capacidad de riego en la región (desarrollar convenios más amplios de ahorro, por ejemplo), son objetivos que escapan al de esta comisión. Por otra parte, opinó que no corresponde hacer recomendaciones a entidades privadas, cuando la Cámara está llamada a fiscalizar los actos de gobierno.

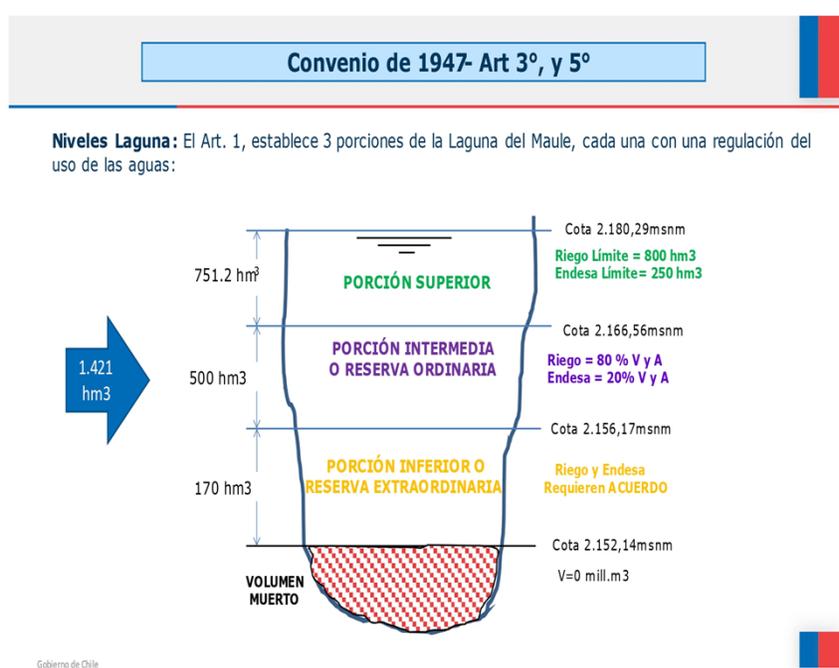
El texto de la propuesta rechazada es el siguiente.

I. ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA CEI 14:

La presente comisión investigadora se origina debido a posibles irregularidades en la aplicación del Convenio de Riego-ENDESA de 1947. El sistema Maule cuenta con cuatro embalses, siendo el Embalse Laguna del Maule el único destinado tanto al riego como a la generación eléctrica, funcionando como un sistema semi integrado.

El embalse Laguna del Maule se divide en tres porciones, cada una con su cota específica y capacidad de almacenamiento:

- Porción superior - Cota 19 - 28, con una capacidad de 751 millones de metros cúbicos.
- Porción intermedia - Cota 9,3 - 19, con una capacidad de 500 millones de metros cúbicos.
- Porción inferior - Cota 0 - 9,3, que cuenta con una reserva extraordinaria de 170 millones de metros cúbicos.



Desde 2011 los recursos del embalse Laguna del Maule se han encontrado estancados en la porción intermedia, lo que ha generado preocupación en los regantes de la región del Maule. En este contexto, el año 2013 se realizaron las transferencias de economías desde laguna Invernada al río Maule para satisfacer las necesidades de riego, en consonancia con el convenio de Riego de 1947. Sin embargo, de acuerdo con dicho convenio, la restitución de las economías transferidas solo corresponde cuando el embalse Laguna del Maule se encuentra en su porción superior, y no en la porción intermedia. A pesar de esta interpretación, las transferencias de economías hacia Invernada se llevaron a cabo de todos modos, lo que desencadenó un juicio de mera certeza en noviembre de 2013.

El juicio iniciado por el Consejo de Defensa del Estado, a petición de la fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la Dirección de Obras Hidráulicas y la Junta de Vigilancia del río Maule, buscaba esclarecer la correcta interpretación del Convenio de 1947 en lo referente al uso de las economías para riego y generación eléctrica, y cuándo se debía realizar la devolución de economías hacia otros embalses.

¹ Gráfica N°1: Presentación María Loreto Mery, Directora Nacional Dirección Obras Hidráulicas, 11 de abril de 2023.

A pesar de la sentencia positiva del juicio de mera certeza, que ratificó que las economías solo deben ser devueltas a laguna Invernada cuando el embalse Laguna del Maule se encuentre en su porción superior, la capacidad del embalse ha disminuido durante los últimos 5 años, permaneciendo estancado por debajo de la cota 9,3. Esto sugiere presuntos incumplimientos del Convenio Riego-ENDESA de 1947 y es el origen de la presente Comisión Investigadora, encargada de examinar la supuesta inobservancia y los actos de gobierno que han permitido estas irregularidades.

II. DEL JUICIO DE MERA CERTEZA DEL 2013:

Como se mencionó anteriormente, el juicio de mera certeza fue motivado por las transferencias hacia el embalse Invernada mientras el embalse Laguna del Maule se encontraba en su porción intermedia. La fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la Dirección de Obras Hidráulicas y la Junta de Vigilancia del río Maule interpretaron que esto no estaba en línea con lo estipulado en el Convenio de 1947 y llevaron el caso al Consejo de Defensa del Estado, interponiendo una demanda contra Endesa en noviembre de 2013. El objetivo era que la Corte Suprema interpretara el Convenio y aclarara que los aportes desde laguna Invernada sólo deben ser devueltos cuando el embalse Laguna del Maule se encuentra en su porción superior.

En el juicio, surgieron dos teorías sobre si las devoluciones de las economías de agua procedían únicamente cuando el embalse Laguna del Maule se ubicaba en su porción superior o si también se debían realizar durante su porción intermedia. La Corte Suprema emitió un fallo a favor del Estado, estableciendo que, si la laguna Invernada liberaba agua embalsada para riego y durante el año calendario el embalse Laguna del Maule no se encontraba en la porción superior, no correspondía la devolución de economías hacia laguna Invernada.

Este fallo confirmó la interpretación del Consejo de Defensa del Estado del Convenio de 1947, pero a pesar de ello, se ha observado una disminución en la capacidad del embalse Laguna del Maule en los últimos años, permaneciendo por debajo de la cota 9,3. Por lo tanto, esta Comisión Especial Investigadora se enfoca en analizar posibles incumplimientos y la supuesta inobservancia del Convenio Riego-ENDESA de 1947, así como los actos de gobierno que han permitido esta situación.

III. CONCLUSIONES

Conforme a las exposiciones en las sesiones sostenidas por esta Comisión Especial Investigadora, podemos realizar las siguientes conclusiones:

1. El embalse de la Laguna del Maule es una obra hidráulica de gran importancia para el riego en Chile, abarcando aproximadamente 300,000 hectáreas en la región. La cuenca del río Maule permite el riego de extensas áreas entre Molina y Parral, incluyendo parte de Cauquenes mediante derivados y aguas residuales.
2. El Convenio de 1947 ha sido fundamental para el desarrollo de más de 200,000 hectáreas de riego, brindando una seguridad hídrica sin precedentes en la región.

3. Es importante destacar que la obra y el agua embalsada para riego son parte del patrimonio de la Empresa Nacional de Riego (hoy DOH).
4. El Convenio establece claramente que las aguas de la Laguna del Maule son aprovechables para riego, permitiendo el uso eventual de los sobrantes para generación eléctrica, siempre y cuando no afecte el desarrollo propuesto para el riego.
5. Los derechos consuntivos de agua superficial para riego, equivalentes a 751 millones de metros cúbicos anuales en el río Maule, son de propiedad de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH). Estos derechos están destinados exclusivamente para uso consuntivo de riego y no pueden ser utilizados para otros fines.
6. Actualmente, la DOH cuenta con una capacidad de 751 millones de metros cúbicos de agua destinados para riego. Eventualmente, se podría utilizar parte de esta capacidad para generación eléctrica, mediante un acuerdo entre las partes, siempre y cuando se asegure la devolución del agua utilizada para riego.
7. El embalse Laguna del Maule se divide en tres porciones: superior -para riego- con 751 millones de metros cúbicos, intermedia con 500 millones de metros cúbicos y la porción inferior que cuenta con una reserva estratégica de 170 millones de metros cúbicos, solo utilizables con acuerdo entre DOH y Endesa.
8. El artículo 1° del Convenio establece que el agua de la Laguna del Maule es aprovechable para riego y sobrantes eventuales para generación eléctrica, siempre que no se altere el desarrollo propuesto para el riego.
9. El artículo 2° del Convenio especifica el periodo de riego, desde septiembre hasta mayo, asegurando un caudal de 200 metros cúbicos por segundo en Armerillo durante ese tiempo. Endesa puede utilizar una cuota suplementaria fuera de su derecho si garantiza el deshielo venidero de 500 millones de metros cúbicos para el riego posterior de la temporada siguiente.
10. Según la sentencia del juicio declarativo de mera certeza, las economías del embalse sólo pueden ser extraídas cuando se encuentre en su porción superior, es decir, cuando existen excedentes disponibles.
11. Que, han surgido importantes interrogantes respecto a la definición de "sobrantes eventuales" o "excedentes disponibles", el método de cálculo utilizado y cómo se emplea el recurso hídrico bajo esta incertidumbre. Es necesario abordar estas inquietudes para asegurar una gestión adecuada y transparente de los recursos hídricos de la Laguna del Maule.
12. Que, durante los últimos cinco años, los niveles del embalse Laguna del Maule se han mantenido en su porción inferior, lo que indica que los recursos disponibles deben destinarse exclusivamente al riego y en caso de que la capacidad de riego sea insuficiente, se deben realizar transferencias de economías desde otros embalses sin devolución, tal como lo establece el Convenio de Riego de 1947. Sin embargo, durante las sesiones sostenidas por esta Comisión, ningún invitado pudo brindar una respuesta clara y afirmativa sobre el cumplimiento efectivo del Convenio en este aspecto y ante la incertidumbre existente, podemos concluir de forma negativa ya que los niveles del embalse Laguna del Maule no se han recuperado.
13. Que, ninguna de las autoridades invitadas, incluidos los ejecutivos de ENEL, pudo explicar de manera clara la metodología de cálculo utilizada para los 500 millones de metros cúbicos garantizados y proyectados para riego en la temporada siguiente. Esta falta de claridad genera dudas sobre la correcta utilización de los excedentes conforme al Convenio por parte de ENEL.
14. Que, según lo reconocido por los ejecutivos de ENEL, no se estaría cumpliendo con el Decreto N°14 del Ministerio de Medio Ambiente, que establece los caudales mínimos ecológicos. Esta situación plantea

preocupaciones adicionales sobre el cumplimiento de las regulaciones ambientales y su impacto en el ecosistema acuático.

15. Que, al concluir las labores de esta Comisión Especial Investigadora, persisten numerosas interrogantes debido a la ausencia de todas las invitaciones necesarias a autoridades y profesionales en la materia. Esta falta de claridad ha dificultado entender plenamente la dinámica entre las autoridades, ENEL y los regantes, lo que resulta en una situación de incertidumbre.
16. Que, la inobservancia en el cumplimiento del Convenio de Riego de 1947 es efectiva y la falta de fiscalización por parte de autoridades y la utilización indiscriminada de los recursos del embalse desde 2011 han provocado el estancamiento de su nivel en la porción intermedia de uso restringido total y, en los últimos cinco años, en la porción inferior de reserva extraordinaria. Esta situación ha generado inquietud en las comunidades y regantes de la región del Maule, especialmente frente a la crisis hídrica que enfrenta nuestro país en la actualidad. Es imperativo abordar estas problemáticas para garantizar un uso adecuado y sostenible de los recursos hídricos de la Laguna del Maule.

IV. RECOMENDACIONES:

Conforme a las exposiciones en las sesiones sostenidas por esta Comisión Especial Investigadora, a las conclusiones antes expuestas y al problema del destino y uso de los recursos del embalse Laguna del Maule, que se mantiene a pesar del cometido de esta Comisión, podemos realizar las siguientes recomendaciones:

1. Desarrollar Convenios de Ahorro: Es fundamental implementar acuerdos que promuevan el ahorro y la conservación del agua en épocas de abundancia, de manera que se recuperen los niveles de las economías del embalse Laguna del Maule hasta alcanzar su tercio superior. Esto ayudará a garantizar un suministro adecuado para riego y generación eléctrica en períodos más secos.
2. Aplicación Literal del Convenio: Exigir estrictamente el cumplimiento del convenio, prohibiendo la utilización de los recursos del embalse para generación eléctrica mientras la cota se encuentre en el tercio intermedio e inferior y no haya excedentes suficientes para asegurar 500 millones de metros cúbicos de agua para riego en el próximo período.
3. Fomentar la Investigación: Es fundamental fomentar y financiar investigaciones y estudios técnicos que aborden la capacidad real del embalse Laguna del Maule, así como realizar estudios hidrológicos para evaluar la factibilidad de aumentar la capacidad de almacenamiento o implementar tecnologías que optimicen el uso del agua tanto para riego como para generación eléctrica. Esto permitirá alcanzar un equilibrio sostenible entre ambos usos. Además, es crucial desarrollar una metodología clara y precisa para el cálculo de los 500 millones de metros cúbicos garantizados para riego, proyectando su disponibilidad para la temporada siguiente. Esta metodología debe ser lo suficientemente sólida y transparente para que la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) pueda autorizar el uso de excedentes eventuales por parte de ENEL, sin poner en riesgo la capacidad de riego ni infringir las disposiciones del Convenio. La claridad en esta metodología es esencial para garantizar una gestión eficiente y responsable de los recursos hídricos de la Laguna del Maule y proteger los intereses de las comunidades y los regantes de la región del Maule.

4. Monitoreo y Fiscalización: Establecer un sistema de monitoreo y fiscalización más riguroso para asegurar el cumplimiento del convenio y evitar el uso indiscriminado de los recursos del embalse, garantizando su disponibilidad para riego y generación eléctrica de acuerdo con los parámetros establecidos en el convenio.
5. Fomento de Energías Renovables: Promover el desarrollo y la inversión en fuentes de energía renovable, como la solar y la eólica, como complemento a la generación eléctrica proveniente del embalse. Esto ayudará a diversificar la matriz energética y reducir la presión sobre los recursos hídricos.
6. Participación Pública y mesa de trabajo: Involucrar a la sociedad civil y a los actores locales en la toma de decisiones relacionadas con la gestión del embalse y el uso de sus recursos, garantizando la transparencia y el acceso a la información.

Estas recomendaciones buscan abordar de manera integral el problema de los recursos de la Laguna del Maule, asegurando un equilibrio entre el riego y la generación eléctrica, así como la protección y conservación de este importante recurso hídrico para las futuras generaciones.

VI.- CONSIDERACIONES QUE SIRVEN DE BASE A LAS CONCLUSIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN

Según se consigna en la primera página de este informe, la Comisión aprobó por 4 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención las conclusiones contenidas en el documento que se reproduce más abajo.

I. ORIGEN Y CAUSAS

La presente comisión investigadora tiene como causa una posible inobservancia del convenio de riego de la laguna del Maule, basado en el convenio de 1947.

Respecto al sistema Maule, cabe señalar que este tiene una capacidad de embalsamiento de 3.300 millones de metros cúbicos en cuatro embalses, los cuales cuentan con 50% de disponibilidad hídrica regulada.

De los cuatro embalses que componen dicho sistema, solo uno es para riego (la laguna del Maule). Este embalse, es de características multipropósito por cuanto corresponde tanto para riego como para generación de energía, funcionando como un sistema semiintegrado, de acuerdo precisamente al Convenio de 1947.

Dicho sistema, tiene aproximadamente 200.000 hectáreas bajo riego y una capacidad superior a 1.600 megavatios de capacidad instalada, funcionando como ya se señaló, en el marco del Convenio Riego-Endesa del año 1947, para la laguna del Maule.

1. Convenio de riego de Endesa de 1947

El presente convenio, establece en su artículo primero, tres porciones de la laguna del Maule, cada una con una regulación del uso del agua.

En primer lugar, podemos encontrar un volumen muerto, siendo las tres porciones del orden de los 1.421 millones de metros cúbicos. Así, una primera porción, del orden de los 170 millones de metros cúbicos, llamada también reserva extraordinaria, la cual requiere acuerdo entre Riego y Endesa para que pueda ser utilizada.

Una segunda porción, llamada también como porción intermedia o reserva ordinaria,, es del orden de los 500 millones de metros cúbicos, los cuales, de acuerdo al Convenio, tienen una proporción de 80% para riego y otro 20% para generación de energía, de Endesa.

Por último, la porción superior y restante, tiene un límite de 800 millones de metros cúbicos máximo para riego y de 250, para generación de energía. Respecto a esto último, es preciso señalar que el límite máximo para riego es superior al volumen total de dicha porción-el cual es del orden de los 751 millones de metros cúbicos-, lo cual se debe a que puede darse la situación hipotética de que exista un aumento en el nivel por situaciones de índole técnica, descritas en el Convenio.

A continuación, se procede a transcribir el relato (el cual resulta ilustrativo) de la directora nacional de Obras Hidráulicas del MOP, sobre el funcionamiento del mecanismo de restitución de aguas en cuestión: *“Cuando el río Maule no satisface las demandas de riego, lo que constatamos en Armerillo, ya que allí hay un control de extracción y sabemos exactamente cuánta agua está pasando por el río -recordemos que la temporada de riego es entre septiembre y marzo de cada año-, Invernada debe dejar pasar todo lo que ingresa, manteniendo su cota congelada, vale decir, no es que disminuya el nivel de la laguna Invernada, sino que el agua, si tenemos déficit en el cauce para regar, lo que se hace es que toda el agua pasa -Invernada no puede aumentar su volumen-, como si fuera un río, y por eso se dice que mantiene su cota congelada. En ese caso, se entrega el agua al cauce y, por lo tanto, los regantes tienen esa agua adicional.*

Sin embargo, si, adicionalmente, Endesa entrega desde laguna Invernada agua de la que tiene embalsada, nosotros tenemos la obligación de devolverle en proporción de 1 a 1 de la parte superior de la laguna del Maule, siempre y cuando estemos en la porción superior de la laguna del Maule, si no estamos en la porción superior de la laguna del Maule, no le devolvemos. Hay que hacer esa diferenciación.

Una cosa es, entonces, cuando el río Maule -no la laguna- no satisface la temporada de riego, Invernada tiene la obligación de dejar pasar agua, no baja su volumen embalsado, pero pasa agua. En cambio, cuando efectivamente libera agua embalsada - lo que se conoce como economía-, sí tenemos que devolverle agua de la porción superior de la laguna, siempre y cuando nos encontremos en la porción superior.”.

2. Juicio de mera certeza

El relato anterior, es relevante por cuanto da cuenta de la situación que motivó el juicio de mera certeza, donde Consejo de Defensa del Estado, a petición de la fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la Dirección de Obras Hidráulicas y la Junta de Vigilancia del río Maule, interpusieron esta demanda contra Endesa en noviembre del años 2013, para que aclarara que los aportes desde laguna Invernada, vale decir, agua embalsada, cuando tengo que devolverla, solo podía ser extraída por Endesa desde la porción superior de la laguna del Maule.

El resultado del juicio tuvo para estos efectos, una aclaración en la cual quedaba claro que, si durante el año calendario no estamos en la porción superior de la laguna y si Invernada liberaba agua para riego desde su agua embalsada, no debe haber devolución.

Con posterioridad a dicho juicio, se alcanzaron una serie de acuerdos, entre la Junta de Vigilancia y Endesa, donde hubo una capacidad de recuperación de la laguna de 100 millones de metros cúbicos.

Ahora bien, en las cifras posteriores, y particularmente en lo relativo al año 2022, el volumen asignado en riego era de 396 millones de metros cúbicos y la entrega efectiva fue de 165 millones de metros cúbicos, y en generación el volumen asignado era de 84 millones de metros cúbicos y la entrega efectiva fue de 66 millones de metros cúbicos. Es decir, en ambos casos, tanto en riego como en generación, hubo ahorro para la Laguna del Maule.

En consideración a dichas cifras, es que la Dirección de Obras Hidráulicas concluye que no existen inobservancias del Convenio de Riego ya comentado, misma conclusión a la cual arriba el ministerio de Energía.

De lo señalado, y de las diversas exposiciones realizadas durante la presente Comisión Investigadora, puede concluirse que se ha respetado el riego en la Laguna del Maule, así como el Convenio de Riego en cuestión.

Lo anterior tiene como eje central, la historia de litigios existente al respecto, donde su origen se encuentra en la interposición del recurso de protección por parte de Endesa, buscando que se le reconociera como economía las extracciones que se hicieron de la laguna Invernada en temporada de riego.

Consecuencialmente, y tras ulterior rechazo, fue ejercida una acción de mera certeza, la cual tenía por objeto que los tribunales de justicia determinaran la correcta interpretación, especialmente de la cláusula octava de dicho Convenio, la cual dice relación con si Endesa podía hacer uso de las economías de agua que provenían de la laguna La Invernada, cuando la laguna o el embalse del Maule se encontraba en su porción intermedia. Ese, en el fondo, era el objeto del juicio.

Las dos posturas en cuestión, era si las economías de agua solo podían ser utilizadas cuando la laguna se encontrare en su porción superior (o también denominada del uso normal de las aguas) o bien, cuando el embalse también se encontrare en su porción intermedia (o también conocida como reserva ordinaria), determinándose finalmente que la interpretación realizada por el fisco (la primera señalada) era la correcta y se ajustaba al espíritu del Convenio.

II. CONCLUSIÓN

Es en consideración a lo anteriormente expuesto, que puede concluirse que no ha habido incumplimiento del Convenio. Para sostener lo anterior y como se desprende de lo anteriormente expuesto, es preciso tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Por una parte, el Convenio establece una división de la laguna del Maule en consideración a tres porciones, donde destacan la porción intermedia u ordinaria, y la porción superior, siendo la primera del orden de los 500 millones de metros cúbicos y la segunda del orden de los 751 millones de metros cúbicos.

- Por otra parte, la Corte Suprema, a propósito del juicio de mera certeza -iniciado por el Consejo de Defensa del Estado-, aclaró que las economías de aguas (aportar agua desde Invernada para riego) solo pueden ser utilizadas cuando la laguna en comento se encontrare en su porción superior.

Las economías de La Invernada, en efecto, consisten, en que parte del abastecimiento de riego de la Laguna del Maule se realice desde la laguna La Invernada: una parte de este abastecimiento se hace desde la laguna La Invernada y, como contrapartida, se entrega un volumen idéntico al volumen que se entregó desde la laguna La Invernada a la Laguna del Maule; es decir, es un intercambio de derechos almacenados.

Lo anterior, y en aplicación directa del fallo de la Corte Suprema, significa en consecuencia, que la Dirección de Obras Hidráulicas tiene la obligación de devolver en proporción de 1 a 1, de la parte superior de la laguna del Maule, cuando Endesa haga entrega -desde laguna Invernada- de agua de la que tiene embalsada.

Teniendo en cuenta lo señalado, es necesario analizar las cifras relativas a la distribución de volumen para riego. En este sentido, durante el año 2022, fue extraído por concepto de riego un total de 165 millones de metros cúbicos con un volumen asignado en riego del orden de los 398 millones de metros cúbicos, no existiendo disponibilidad de agua en la parte superior, motivo por el cual, tampoco existe razón para realizar dichas economías, por cuanto se perdería el volumen en cuestión.

De esta manera y no existiendo agua en la porción superior -en aplicación del Convenio en cuestión (aclaración de la Corte Suprema mediante)-, no existiría la obligación de devolución por parte de la Dirección de Obras Hidráulicas y por lo tanto, tampoco una inobservancia del Convenio de Riego-Endesa del año 1947 en la materia en comento.

VII.- Finalmente, la Comisión acordó proponer a la Sala el envío de una copia de este informe, además de S.E. el Presidenta de la República, conforme al artículo 318 del reglamento de la Corporación, a:

(DOH) -La Directora Nacional de la Dirección de Obras Hidráulicas

-El gerente de ENEL

Tratado y acordado, según consta en las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 4, 11 y 18 de abril; 9, 16 y 30 de mayo; 6 y 13 de junio; 5, 10, 24 y 25 de julio de 2023; con la asistencia de las diputadas señoras Yovana Ahumada, Mercedes Bulnes, Nathalie Castillo, Paula Labra y Consuelo Veloso; y de los diputados señores Gustavo Benavente, Felipe Donoso (Presidente), Benjamín Moreno, Jaime Naranjo, Francisco Pulgar, Hugo Rey, Alexis Sepúlveda y Cristián Tapia.

Ahumada. La diputada Gloria Naveillán reemplazó a la diputada señora Yovana
Coloma. También concurrieron los diputados Sergio Bobadilla y Juan Antonio

Sala de la Comisión, a 28 de julio de 2023

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado Secretario de la Comisión

ÍNDICE

<u>CAPÍTULO</u>	<u>PÁGINA</u>
I.- Competencia de la CEI 14	1
II.- Síntesis del trabajo realizado	3
III.- Antecedentes generales	3
IV.- Resumen de las intervenciones de los invitados	16
1) Directora de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) del MOP, señora María Loreto Mery (I)	
2) Ministro de Energía, señor Diego Pardow	26

3) Gerente de optimización de la producción De ENEL, señor Miguel Buzunáriz	30
4) Presidente de la Junta de Vigilancia del río Maule, señor Carlos Diez; y asesor señor Felipe Olivares	38
5) Abogada del Consejo de Defensa del Estado, señora Rosario Merino	49
6) Director de la Asociación Gremial Agrícola Central, señor Fernando Medina	52
7) Gerenta de gestión de recursos hídricos de Colbún, señora Alejandra Álvarez	63
8) Directora de la DOH, señora María Loreto Mery (II)	68
V.- Consideraciones que sirven de base a las conclusiones rechazadas por la Comisión	79
VI.- Consideraciones que sirven de base a las conclusiones aprobadas por la Comisión	86
VII.- Remisión de una copia del informe a las autoridades que indica	90